

# **PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA**

-

## **PUM**



**Investigaciones - Parte 6  
Proceso de Salvataje del Banco  
Latino: Segunda Etapa**

DUPLICADO



Congreso de la República

COMISION INVESTIGADORA SOBRE  
LOS DELITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS  
COMETIDOS ENTRE 1990-2001.

INFORME ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN  
Junio - 2002

EL PROCESO DE SALVATAJE DEL BANCO LATINO  
SEGUNDA ETAPA

INTEGRANTES:

- |                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| Javier Diez Canseco Cisneros (UPD) | Presidente     |
| Walter Alejos Calderón (PP)        | Vicepresidente |
| Máximo Mena Melgarejo (PP)         | Miembro        |
| Juan Valdivia Romero (APRA)        | Miembro        |
| Kuennen Francesa Marabotto (UN)    | Miembro        |

## INDICE DE CONTENIDO

1	INTRODUCCION	4
2	SEGUNDA ETAPA: ADMINISTRACIÓN COFIDE (1998 - 2000)	5
2.1	Evolución de la Situación Financiera del Banco	7
2.2	El rol desempeñado por la SBS en esta segunda etapa	10
2.2.1	Visita de Inspección del 07-04-99 al 03-09-99	10
2.2.2	Visita de Inspección del 26-07-2000 al 10-11-2000	27
2.2.3	Resumen de hallazgos en las Visitas de Inspección	41
2.2.4	Deficiencias en los Informes de Visitas de Inspección	43
2.3	Dispositivos legales emitidos orientados al salvataje del Banco Latino	44
2.3.1	Decreto de Urgencia N° 041-99	44
2.3.2	Decreto Supremo N° 099-99-EF	57
2.3.3	Impacto de los Programas DS 114-98 EF y DS N° 099-99-EF	60
2.3.4	Decreto de Urgencia N° 108-2000	62
2.3.5	Decreto Supremo N° 137-2000-EF (02 de diciembre del 2000)	63
2.4	Análisis de los Estados Financieros auditados del Banco Latino	63
2.4.1	Ejercicio 1998	64
2.4.2	Ejercicio 1999	65
2.4.3	Ejercicio 2000	68
3	RESUMEN EJECUTIVO Y CONCLUSIONES	68

## INDICE DE CUADROS Y GRAFICOS

Cuadro 1: Análisis de indicadores de riesgo: Banco Latino vs. Sistema Bancario	9
Cuadro 2: Cartera analizada de clientes comunes con diferencias por mayor clasificación de Interbank (S/.)	28
Cuadro 3: Créditos otorgados a Clínica El Golf, según Actas de Directorio	37
Cuadro 4: Depósitos de Entidades Públicas en el Banco Latino, asumidas por el Estado con el DU 041-99	49
Cuadro 5: Composición de la Cartera Adquirida por el MEF	50
Cuadro 6: Principales deudores transferidos con el DU 041-99	51
Cuadro 7: Seis principales deudores transferidos al Banco de la Nación, en Nuevos Soles	52
Cuadro 8: Seis principales deudores transferidos al Banco de la Nación, en %	52
Cuadro 9: Situación de la Cartera Recibida por el DU 041 -99	56
Cuadro 10: Estructura de la cartera transferida por tipo de crédito	58
Cuadro 11: Principales créditos transferidos	59
Cuadro 12: Garantías de los principales créditos transferidos	60
Cuadro 13: Patrimonio Fideicometido DS 114-98-EF (US\$)	61
Cuadro 14: Patrimonio Fideicometido DS 114-98-EF (S/.)	61
Gráfico 1: Evolución de Indicadores de Riesgo del Banco Latino	10

## 1 INTRODUCCION

La Comisión Investigadora Especial, de acuerdo al mandato recibido por el Pleno del Congreso el 11 de agosto del 2001 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 97° de la Constitución Política del Estado y el Art. 88° del Reglamento del Congreso, ha desarrollado acciones de investigación sobre la utilización de recursos estatales en el salvataje de bancos<sup>1</sup> del sistema financiero peruano durante la segunda mitad de la década pasada.

El primer proceso de salvataje bancario que analizó esta Comisión fue el caso del Banco Latino. En este proceso, la primera operación en la que intervino el Estado fue la capitalización de acreencias de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) en el Banco Latino en diciembre de 1998. Dicha operación fue seguida por otras en las que se utilizaron recursos del Estado para tratar de solucionar la situación de insolvencia en la que se encontraba el banco, la última fue realizada en abril del 2001. En la medida que el proceso de salvataje del Banco Latino se inicia en 1998 y finaliza en el 2001 y que es importante entender como se origina la situación de insolvencia del Banco Latino, la investigación del caso Banco Latino se dividió en tres etapas: a) deterioro del Banco Latino a cargo de los accionistas privados y primera operación del Estado a través del aporte de capital realizado por COFIDE en diciembre de 1998 (1996 - 1998); b) administración del banco a bajo propiedad de COFIDE (1998 - 2000); y c) proceso de absorción de parte del Banco Latino por el Banco Internacional Interbank (2000 - 2001).

En tal sentido, esta comisión presenta los elementos principales que se desprenden de la información acopiada, las hipótesis principales respecto a los indicios de irregularidades y las conclusiones y recomendaciones para efectos de adoptar las acciones que se desprendan de acuerdo a la normatividad vigente. En mayo del presente año, esta Comisión ya presentó los resultados de la investigación de la primera etapa.

El objetivo del presente informe es exponer la evolución de la situación del Banco Latino durante el período diciembre 1998 - octubre 2000, período en el que COFIDE asumió la gestión del Banco Latino al convertirse en accionista mayoritario del banco por un aporte de capital de US\$59.4 millones (capitalización de acreencias por US\$ 54 millones y aporte en efectivo de US\$ 5.4 millones). Este informe evalúa el rol desempeñado por los distintos actores que participaron en la operación (funcionarios del Banco Latino, SBS, MEF, COFIDE., OIOE, etc.) e identifica las principales irregularidades presentadas en el periodo materia de análisis.

En el primer informe de la investigación se analizó la etapa inicial del proceso, correspondiente al período 1996-1998, en el que la gestión del Banco Latino estuvo a cargo de los accionistas privados, bajo la presidencia del Grupo Picasso. Esta etapa finalizó con la incorporación de COFIDE como principal accionista del Banco Latino.

La investigación se centra en un primer momento en realizar una descripción de los hechos, para luego efectuar un análisis de los hechos desde dos enfoques: a) el

<sup>1</sup> Nos referimos como salvataje bancario, al procedimiento por el que se recurre a recursos del Estado para tratar de reestructurar bancos que se encuentran en situación de insolvencia con el objetivo de evitar su intervención y posterior liquidación por parte de la Superintendencia de Banca y Seguros.

económico financiero; y b) el legal. Para efectos de una mejor comprensión de los procesos de salvataje y reestructuración bancarios y la pertinencia o no de las acciones tomadas por el gobierno, en el informe se hace referencia a partes del documento "Despejar el Terreno: Experiencias en el tratamiento de las Crisis Bancarias" preparado por Aristóbulo de Juan, experto en la administración de crisis bancarias. Este documento fue preparado para la Cuarta Conferencia Bancaria Anual sobre el Desarrollo en Latinoamérica y Caribe "Los Bancos y los Mercados de Capitales: Sistemas Financieros sanos para el Siglo XXI", El Salvador, San Salvador, Junio 28-30, 1998<sup>2</sup>. El documento de la referencia, fue elaborado con el objetivo de servir de guía para que los distintos gobiernos cuenten con una serie de principios, reglas básicas y recomendaciones sobre "qué hacer" y "qué no hacer", desde perspectivas diferentes, para tratar con los diferentes aspectos de las crisis bancarias. El autor del texto en cuestión pone especial énfasis en "cómo" debe llevarse a cabo la reestructuración de los bancos insolventes que el Gobierno ha decidido rescatar. En la medida que la segunda etapa del caso Banco Latino consiste en el período en el que el Estado asume la gestión del Banco con el objetivo de reestructurarlo y sanearlo para luego ser vendido, consideramos que este texto nos permitirá contrastar "lo que se debe hacer" en estas situaciones y "lo que efectivamente se hizo" para poder exponer las deficiencias que se hayan podido presentar en cómo el gobierno afrontó este caso de reestructuración bancaria.

## 2 SEGUNDA ETAPA: ADMINISTRACIÓN COFIDE (1998 - 2000)

Como se expuso en el informe en mayoría de la primera etapa de la investigación, el 8 diciembre de 1998, COFIDE se incorporó como accionista mayoritario del Banco Latino. De las investigaciones realizadas por esta Comisión se ha concluido que la modificación a la Ley de Bancos fue gestionada por el Superintendente Martín Naranjo con el Presidente de la Comisión de Economía del Congreso, Luis Chang Ching.

La modificación a la Ley de Bancos del 5 de diciembre de 1998 otorgó, a la SBS, atribuciones adicionales para poder determinar (ajustar) el patrimonio real de los bancos que se encontraran bajo Régimen de Vigilancia y, una vez determinado el patrimonio efectivo del banco, requerir a los accionistas aportes de capital en efectivo para cubrir el faltante de capital. Asimismo, en caso los accionistas no realicen el aporte de capital solicitado por la SBS, de acuerdo a la modificación legal, los accionistas pierden su derecho preferente para realizar dicho aporte y la SBS tiene la nueva facultad de invitar a un tercero para que realice dicho aporte de capital.

En este contexto, habiendo determinado la pérdida en el patrimonio real del Banco Latino en base a la evaluación de tan sólo el 38% de la cartera, la SBS invitó a COFIDE para que se convierta en accionista del banco mediante un aporte de capital de US\$59.4 millones (US\$54 millones por capitalización de acreencias y US\$5.4 millones mediante un aporte de capital en efectivo).

Al momento en que el Banco entra en Régimen de Vigilancia (de acuerdo a los informes de la SBS y las declaraciones brindadas ante esta Comisión) el banco atravesaba por tres problemas principales: a) déficit de *stock* patrimonial; b) déficit de liquidez; y c) de calidad

<sup>2</sup> La conferencia fue organizada por el Banco Mundial en junio de 1998, con motivo de la preocupación que se generó en organismos internacionales, supervisores de bancos y autoridades monetarias por la crisis financiera internacional de la época.

de la cartera de créditos y que dificultaba la capacidad de generación de fondos para continuar con el negocio del banco.

El aporte de capital, mayoritariamente vía capitalización de acreencias (90%), solucionó el problema de stock patrimonial en la medida que contablemente se cubría el faltante de capital, más no significó un ingreso de capital fresco y por lo tanto no se resolvía el problema de liquidez del banco. Asimismo, con respecto al problema de calidad de cartera del banco, no quedaba claro como es que se iba a afrontar. La SBS tenía conocimiento de parte de las deficiencias de cómo se había venido constituyendo esa cartera, pues los cinco informes de visita de inspección realizadas por las SBS (entre 1996 y 1998) da cuenta de las principales deficiencias que habían sido generadas por la anterior administración del Banco. Luego que COFIDE asume la gestión del Banco Latino se observa un empeoramiento de los indicadores del banco, que según la SBS y funcionarios del Banco se debió al sinceramiento de cuentas (fundamentalmente cartera). Es decir que la situación del banco era peor a la reportada por el Banco bajo gestión privada.

De la investigación realizada existen dos versión con respecto a la legalidad y pertinencia de la invitación realizada por la SBS a COFIDE. Al respecto existen dos informes, uno en mayoría que sustenta que la operación no fue sólo ilegal sino también irresponsable al haber involucrado al Estado en el rescate de un banco sólo en base al análisis del 38% de su cartera y pese a conocer (por las visitas de inspección) que durante los últimos tres últimos años se había venido conformando una cartera con problemas. Por otro lado, se emitió un informe en minoría que se pronunciaba a favor de la legalidad y necesidad de que COFIDE se convierta en accionista mayoritario del Banco Latino.

Existe bibliografía sobre administración de crisis bancaria, que sostiene que el Estado, antes de decidir si salva o no un banco para reestructurarlo, debe tener cuando menos un diagnóstico riguroso de la situación del banco, de manera que se pueda diseñar la solución más adecuada. Esta es la opinión del consultor español Aristóbulo de Juan, experto en temas de regulación y supervisión bancaria, quien afirma lo siguiente:

*"Un diagnóstico riguroso es la clave de una solución acertada. En efecto, si una crisis es realmente profunda, en términos de insolvencia, un diagnóstico erróneo del tamaño del "agujero" llevará a un tratamiento inadecuado y a un despilfarro de dinero y de esfuerzos..."*<sup>3</sup>

El texto de Aristóbulo de Juan nos explica los problemas que puede generar para el Estado, la toma de decisiones apresuradas y sin contar con un diagnóstico adecuado. Lo que el autor señala como lo que no se debe hacer, es lo que ocurrió en el caso del Banco Latino, donde se decidió utilizar US\$60 millones del Estado para rescatar al banco sin haber logrado determinar la magnitud del problema. La no estimación rigurosa del problema habría llevado a que el costo final del rescate del Banco supere los US\$400 millones.

<sup>3</sup> De Juan, Aristóbulo. "Despejar el Terreno: Experiencias en el tratamiento de las Crisis Bancarias". Documento preparado para la cuarta conferencia bancaria anual sobre el desarrollo en América Latina y el Caribe, "Bancos y Mercados de Capitales: Sistemas Financieros sanos para el Siglo XXI", El Salvador, San Salvador, Junio 28-30, 1998. Página 3.

## 2.1 Evolución de la Situación Financiera del Banco

Con la finalidad de mostrar la situación del Banco Latino durante la gestión de COFIDE, a continuación analizamos la evolución del Banco Latino durante los dos años en que Richard Webb Duarte permaneció como Presidente del Directorio del Banco Latino, por encargo de COFIDE. El análisis se sustenta fundamentalmente en dos indicadores clave que muestran la evolución del banco: a) Calidad de Cartera; y b) Compromiso Patrimonial.

Como indicador de Calidad de Cartera utilizamos la ratio:  $(\text{Cartera Atrasada}^4 + \text{Cartera Refinanciada}^5 / \text{Colocaciones Totales}^6)$ . Esta ratio es una expresión del conjunto de la cartera deteriorada total (no solo la atrasada sino también la refinanciada) como porcentaje del portafolio total de colocaciones (créditos) directas del banco.

Como indicador de Compromiso Patrimonial utilizamos la ratio:  $(\text{Cartera Atrasada} + \text{Cartera Refinanciada} - \text{Provisiones}^7 / \text{Patrimonio})$ . Esta ratio expresa la porción del patrimonio que quedaría descubierta en caso el banco no logre recuperar la totalidad de la cartera considerada como deteriorada. Dicho de otro modo, el ratio indica el grado de descubierta del patrimonio de no cobrarse los malos créditos otorgados por el banco.

- El aporte de capital de COFIDE en el Banco Latino por US\$59.4 millones<sup>8</sup> tuvo un efecto pasajero sobre los indicadores financieros del banco. El indicador de compromiso patrimonial se redujo en diciembre de 1998 a 38.7% (aún encima del promedio del sistema en 30.5%) luego de haber estado en 85.9% en noviembre de 1998; mientras, el indicador de cartera deteriorada empeoró, pasando de 14.7% en noviembre a 21.6% en diciembre de 1998 (muy por encima del promedio del sistema en 11.3%). La mejora en el indicador de compromiso patrimonial se explica por el aporte de capital realizado por COFIDE, que llevó a incrementar el patrimonio y atenuar el deterioro del indicador. En cambio el indicador de calidad de cartera no mejoró, pese a que en diciembre el Banco Latino ya se había acogido al primer programa de canje temporal de cartera por Bonos del Estado (DU 114-98) transfiriendo US\$60 millones. Así, el grado de deterioro de la cartera del Banco Latino era tal, que el canje de cartera del programa DU 114-98 no tuvo mayor impacto en el indicadores de calidad de cartera.
- A raíz de la entrada de COFIDE como principal accionista del Banco Latino, se dio inicio a un proceso de sinceramiento de cartera, saliendo a la luz los distintos problemas que tenían los créditos otorgados por el Banco Latino bajo la

<sup>4</sup> Créditos vencidos o en cobranza judicial.

<sup>5</sup> Créditos que han sufrido variaciones de plazo y/o monto respecto al contrato original, las cuales obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

<sup>6</sup> Totalidad de créditos otorgados por el banco.

<sup>7</sup> Las provisiones constituyen montos determinados que las empresas bancarias deben abonar a una cuenta con el objetivo de cubrir la ocurrencia de una contingencia, en este caso la posibilidad de que los créditos otorgados por el banco no sean recuperados. Así, en la medida que la calidad de la cartera de un banco se deteriora el banco deberá constituir mayor provisiones por las mayores pérdidas que podría ocasionar la no recuperación de la cartera. La constitución de provisiones se hace en función a la clasificación de riesgo que reciben los créditos otorgados y cabe mencionar que la mayor constitución de provisiones implica menores utilidades para el Banco. Es por ello que es importante que la SBS constantemente revise que se esté constituyendo el nivel adecuado de provisiones.

<sup>8</sup> US\$54 millones por capitalización de acreencias y US\$5.4 millones por aporte en efectivo



administración de los antiguos accionistas privados. Así, a partir de enero de 1999 el indicador de cartera deteriorada comenzó a mostrar un acelerado deterioro, registrando un nivel de 38.0% (vs. 12.8% del sistema). El sinceramiento de cartera evidenció el mayor déficit de provisiones que tenía el Banco y por lo tanto las pérdidas que debían ser cargadas contra el patrimonio. Es por ello que en enero de 1999 el indicador de Compromiso Patrimonial (luego de la mejora producto del aporte de COFIDE) se incrementó a 139% (vs. 38% del sistema) superando incluso los niveles de noviembre de 1998, previo al salvataje.

- Entre febrero y junio la situación del banco continuó empeorando. El indicador de calidad de cartera se incrementó a 45% en febrero, 49% en marzo, 54% en abril, 60% en mayo y llegando a 62% en junio de 1999, cuatro veces el promedio del sistema en 16%. Asimismo, el indicador de Compromiso Patrimonial llegó a registrar niveles de 206% en febrero, 225% en marzo, 256% en abril, 305% en mayo y llegando un nivel record de 319% en junio de 1999 (seis veces el promedio del sistema en 51.4%). Es decir que a junio de 1999 la cartera deteriorada no cubierta por provisiones era más de tres veces el Patrimonio que tenía el Banco Latino. En términos de montos, la cartera deteriorada del Latino se incrementó de S/.311 millones en diciembre de 1998 a S/.921 millones en junio de 1999. Se ha podido comprobado que a junio de 1999 la situación del Banco Latino era insostenible y que las pérdidas detectadas por déficit de provisiones equivalían al 99.8% del patrimonio efectivo del Banco Latino, razón por la que se encontraba largamente incurso en causal de régimen de intervención de acuerdo a la Ley de Bancos<sup>9</sup>. La SBS había detectado esta situación y la causal de intervención que se había presentado, más optó por no aplicar la sanción que correspondía, aplicación del Régimen de Intervención al Banco.
- En este contexto se emitió el Decreto de Urgencia 041-99 mediante el cual el Banco de la Nación adquirió US\$175 millones de cartera deteriorada del Banco Latino. En la medida que el Banco Latino vendió su peor cartera a valor nominal (no castigada en función del grado irrecuperabilidad de los créditos) y sin provisiones, se redujo el indicador de calidad de cartera. Asimismo, al reducirse el déficit de provisiones del banco (porque la cartera que demandaba mayor nivel de provisiones había sido transferida), el indicador de compromiso patrimonial también mejoró. Así, a julio de 1999, el indicador de calidad de cartera se redujo a 46% (aún muy por encima del promedio del sistema en 16%), mientras que el indicador de compromiso patrimonial se redujo a 127% (aún por encima del 49% del promedio del sistema).
- Si bien esta operación permitió reducir parte del déficit de provisiones, el indicador de compromiso patrimonial continuó en niveles por encima del 100%, y a noviembre de 1999 se remonta a 173% (vs. 42% del sistema), demostrando que el problema de déficit de provisiones no se había logrado resolver.
- Por su parte, la cartera deteriorada no dejó de deteriorarse, pues rápidamente el indicador de calidad de cartera repuntó en noviembre de 1999 a 61%, casi al mismo nivel de junio, antes de la operación de venta de su peor cartera al Banco de la Nación.

<sup>9</sup> Informe ASIF "A" - OT / 99 remitido por la SBS al MEF.

- Luego hay una leve mejora en los indicadores del banco, producto de venta de cartera a una empresa vinculada al Banco, Servicios de Primera, y el acogimiento al Segundo Programa de Canje de Cartera por Bonos del Estado en diciembre de 1999.
- Del análisis de los indicadores se concluye que, pese a la utilización de recursos del Estado, la nueva administración del Banco a cargo del Estado no logró revertir la situación de insolvencia en la que se encontraba el Banco Latino, y optaron por diseñar un programa *ad hoc* para que el Estado favorezca al Banco que esté interesado en adquirir al Banco Latino, es decir el Interbank.

Cuadro 1: Análisis de indicadores de riesgo: Banco Latino vs. Sistema Bancario

Fecha	Calidad de Cartera 1/			
	Banco Latino	Sistema Bancario	Banco Latino	Sistema Bancario
Mar-98	11,54	9,27	50,90	27,86
Jun-98	11,71	9,64	58,37	30,32
Sep-98	13,78	10,45	72,60	35,13
Oct-98	13,91	10,85	77,33	36,21
Nov-98	14,67	11,25	85,89	38,37
Dic-98	21,62	11,34	38,74	30,49
Ene-99	37,98	12,83	139,25	38,09
Feb-99	45,12	13,88	206,33	45,29
Mar-99	48,66	14,60	225,51	49,44
Abr-99	53,72	15,41	256,27	53,23
May-99	59,89	16,35	305,32	56,65
Jun-99	62,02	15,91	319,22	51,37
Jul-99	46,35	15,76	127,30	48,36
Ago-99	54,35	16,73	159,28	49,40
Sep-99	55,28	14,93	149,52	39,02
Oct-99	57,87	15,29	162,23	41,03
Nov-99	60,71	15,91	173,24	41,77
Dic-99	58,38	14,74	157,06	33,68
Ene-00	63,71	15,76	174,80	37,28
Feb-00	63,07	16,55	172,90	40,15
Mar-00	60,67	17,02	163,84	41,42
Abr-00	58,69	17,54	151,46	44,22
May-00	59,15	17,78	158,93	44,80
Jun-00	63,32	17,73	164,81	44,37
Jul-00	65,12	18,49	170,67	46,65
Ago-00	64,59	18,45	157,03	45,73
Sep-00	65,48	18,53	160,90	46,48

1/ Cart. Deteriorada: (Atrasada + Refinanciada) / Coloc. Brutas

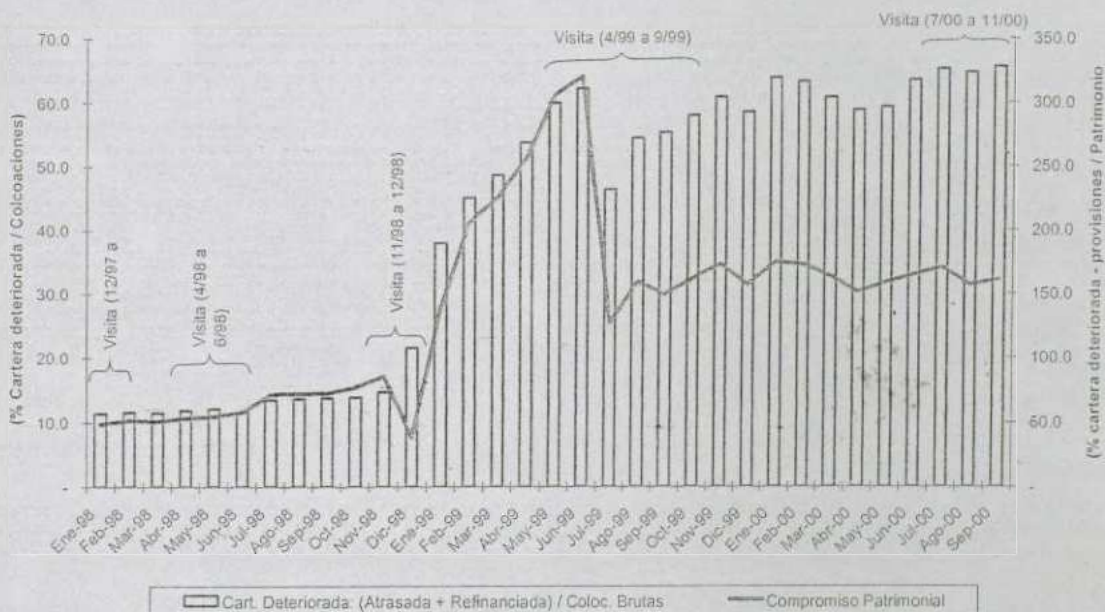
2/ (Cartera Atras. + Refinanciada - Provisiones) / Patrimonio

Fuente: SBS

Elaboración: CIDEF

Gráfico 1: Evolución de Indicadores de Riesgo del Banco Latino

CALIDAD DE CARTERA vs. COMPROMISO PATRIMONIAL



Fuente: Superintendencia de Banca y Seguros  
 Elaboración: Comisión Investigadora de Delitos Económicos y Financieros

## 2.2 El rol desempeñado por la SBS en esta segunda etapa

El desempeño de la SBS como ente supervisor de las entidades financieras es evaluado en función de los hallazgos, producto de las visitas de inspección al Banco Latino llevadas a cabo entre enero de 1999 y marzo del 2001, es decir luego de la entrada de COFIDE como accionista mayoritario y antes de la incorporación de un Bloque Patrimonial del Latino al Banco Interbank. En este período se llevaron a cabo dos visitas de inspección, cuyos resultados son expuestos a continuación:

### 2.2.1 Visita de Inspección del 07-04-99 al 03-09-99 (Informe N° ASIF "A" - 170 - VI / 99)

Esta visita de inspección puede ser considerar como de rutina y es realizada luego de casi tres meses de la última visita de inspección de rutina y del ingreso de COFIDE como accionista mayoritario. La visita fue dispuesta con oficio N° 3000-99, se inicia el 07 de abril y concluye el 03 de setiembre de 1999; los resultados fueron expuestos en el Informe N° ASIF "A" - 170 - VI / 99. El informe fue remitido al Banco mediante Oficio N° 10807- 99

del 27 de octubre de 1999, fueron comunicados a la Presidencia del Banco, ejercida en ese momento por el señor Richard Webb Duarte.

A diferencia de las inspecciones realizadas anteriormente, se debe destacar que ésta tuvo una duración aproximada de cinco (5) meses y fue la última visita oficial con entrega de informe formal.

### 2.2.1.1 Principales observaciones y recomendaciones de la SBS

#### a) Observaciones

- Las clasificaciones determinadas por Auditoría Interna, en el examen sobre la evaluación y clasificación de la cartera de créditos comerciales al 31-03-99 y 30-06-99, fueron verificadas selectivamente. Así se determinó un déficit de provisiones ascendente a S/.209'174,000, que sumado a un déficit acumulado por S/.42'820,000, arrojaba un déficit total de la cartera de créditos de S/.251'994,000 al 30 de junio de 1999. Este déficit representaba una pérdida del patrimonio efectivo del 118%, encontrándose incurso en causal de régimen de vigilancia.

Se determinó que el déficit de provisiones de la cartera de créditos era el resultado de: a) el sinceramiento de las clasificaciones establecidas en el transcurso del ejercicio 1999; b) la transparencia en el registro de los créditos vencidos y en cobranza judicial efectuados a partir del 31-03-99; y c) al deterioro de financiamientos aprobados y desembolsos por la administración anterior durante los años 1997 y 1998. Este último aspecto empezó a hacerse evidente desde 1998, pues es recogido por el Informe de visita de inspección N° ASIF-"A" - 017 -VI / 99 remitido por la SBS al Banco Latino mediante oficio N° 781-99 del 28 de enero de 1999.

- En el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 041-99<sup>10</sup> publicado el 14 de julio de 1999, la Junta General de Accionistas en sesión del 19 de julio de 1999, aprobó la transferencia de activos y pasivos mediante el traslado de los créditos de 8,815 deudores clasificados como Dudosos y Pérdida, por un monto de S/. 582'240,000 (US\$ 174'323,000) y pasivos conformados por depósitos de empresas Estatales por S/. 583'954,000 (US\$ 174'836,000). La transferencia de esta cartera de créditos permitió mantener en el Banco (y reasignar) provisiones específicas a otros deudores por un importe de S/. 75'036,000, así como provisiones genéricas para créditos por S/. 34'691,000, quedando un saldo de provisión de S/. 59'880,000 para otros rubros del activo.
- Se determinaron clasificaciones discrepantes con el Banco en 10 deudores (21%) de los 47 evaluados, y un déficit de S/. 7'925,000.
- La transferencia de pasivos a través de los depósitos de empresas estatales al Banco de la Nación por S/. 583'954,000 (174'836,000), redujo el TOSE<sup>11</sup> y el encaje exigible<sup>12</sup> en

<sup>10</sup> Dispositivo que autoriza al Banco de la Nación a comprar activos de las empresas financieras en las que el Estado tenga participación accionaria mayoritaria.

<sup>11</sup> Total de Obligaciones Sujetas a Encaje.

<sup>12</sup> Fondo de encaje mínimo obligatorio que establece el Banco Central de Reserva a los intermediarios financieros, el cual se calcula como porcentaje de los depósitos recibidos del público. En el Perú, resulta de la

moneda nacional en 38% y en moneda extranjera en 18%, el día 19 de julio de 1999. En moneda nacional se revirtió el déficit de S/. - 4'987,000 a un superávit de S/. 5'249,000. Sin embargo, la posición de encaje en moneda extranjera permaneció en déficit, de US\$ - 32'511,000 a US\$ -19'427,000. Al cierre del mes de julio se mantuvieron las posiciones deficitarias en ambas monedas, debido a los numerales negativos de los 18 primeros días del mes de julio. A partir del mes de agosto 99, se revirtió la posición de encaje real en moneda nacional de un déficit de S/. - 26'318,000 a un superávit de S/. 7'881,000. En moneda extranjera persistió el déficit, pese a la reducción en 54%, de US\$ - 89'542,000 a US\$ - 40'724,000. Según este informe, persistía en el banco una alta dependencia de préstamos interbancarios privados; dado que los fondos propios sólo representaban el 32% de los fondos de encaje.

- Las inversiones del banco, al 31 de julio, mantenían un déficit de provisiones (por fluctuación de valores) de S/. 4'014,000, principalmente por papeles comerciales vencidos de Cristal Peruano y Letras de Cambio vencidas de Inversiones Cronox (empresa vinculada al Grupo Picasso). Sin embargo, parte de este déficit fue cubierto por reasignación de provisiones (resultado de la venta de cartera de créditos al Banco de la Nación por el DU N° 041-99) por un monto de S/. 1'171,000, por lo que el déficit disminuyó a S/. 2,843 mil.
- Las cuentas de "otros activos" al 31 de julio 99 mantenían un déficit de S/. 19'595,000, por la adquisición del 80% de la transferencia de derechos de uso a favor de ARF Servicios S.A. en Setiembre de 1997 y dado el tiempo transcurrido sin ejecutarse se clasificó como pérdida. Sin embargo, dicho déficit también fue cubierto parcialmente por la reasignación de provisiones en razón del DU 041-99 por un monto de S/. 10'182, 000, quedando por cubrir un déficit de S/. 9'413,000.

#### b) Principales recomendaciones

- Con relación a la cartera de créditos evaluada al 31 de julio de 1999, la División de Auditoría Interna del banco a través de su Departamento de Auditoría de Créditos, debía considerar las clasificaciones establecidas por la SBS.
- Cubrir el déficit de provisiones resultante de la evaluación de cartera trimestral al 30 de setiembre de 1999<sup>13</sup>.
- El saldo del déficit de provisiones de S/. 12'849,000, por otros rubros del activo, debía constituirse en el ejercicio 1999.
- En cuanto a la liquidez, si bien los índices habían mejorado, en moneda extranjera continuaba la dependencia de préstamos interbancarios, debiendo la administración

---

aplicación de la tasa de interés legal de 9 por ciento, tanto para los depósitos en moneda nacional, cuando en moneda extranjera. El Encaje Bancario es una reserva de curso legal que los bancos deben mantener por disposición de las autoridades pertinentes, para fines de regulación monetaria. Suele ser un porcentaje dado del volumen de depósitos y está conformado por el dinero de curso legal que los bancos mantienen en sus propias cajas y sus depósitos en el Banco Central.

<sup>13</sup> Cabe mencionar que a junio de 1999, el déficit de provisiones de cartera ascendía a S/. 251'994,000. Sin embargo, el informe no determina el monto exacto del déficit de provisiones a cubrir a setiembre de 1999, fecha en que el informe fue formalizado y remitido al Banco Latino.

buscar alternativas de fondeo que le permitieran al Banco manejar su tesorería adecuadamente.

- La administración debía adoptar medidas urgentes de reducción de gastos, a fin de redimensionar el Banco a ese actual nivel de activos, además debe de iniciar una agresiva política de recuperaciones que permita en el año, generar mayores ingresos y mejorar el margen financiero.

#### 2.2.1.2 Acciones tomadas

En la siguiente sección resumimos las acciones tomadas por los diferentes actores en torno a los resultados de la visita de inspección.

##### a) Superintendencia de Banca y Seguros

- Sobre la última visita de inspección de rutina (ya con COFIDE como accionista mayoritario del banco), no se ha logrado evidenciar que la SBS haya tomado acciones concretas dirigidas a que el banco supere los resultados y se implementen las recomendaciones plasmadas en el informe de visita. Ello podría implicar cierta inacción de la SBS pues los resultados de la visita evidenciaban que la situación del banco había empeorado con respecto a la anterior visita (realizada tan sólo tres meses antes) y que estaban en juego no solo los depósitos del público, sino también la exposición del Estado (vía COFIDE) como principal accionista.
- Cabe mencionar que en la primera quincena de junio de 1999 la empresa Clasificadora de Riesgo Equilibrium S.A. (encargada de la clasificación del Banco Latino) publicó la degradación del rating del banco de la Categoría " C " a " D ". Al respecto, no se ha evidenciado que la SBS haya tomado ningún tipo de decisión SBS sobre el particular. Cabe mencionar que este hecho de importancia no fue mencionado en el informe.
- La Superintendencia debió exigir que el Banco cumpla con implementar los resultados de la visita de inspección, evitando que la situación financiera del Banco se siga deteriorando y perjudicando a los depositantes y al Estado como principal accionista del banco que se incorporó en base a una invitación de la SBS.
- De acuerdo a las declaraciones brindadas ante esta Comisión, la SBS a través de sus altos funcionarios coordinó con el Banco Latino, el MEF y COFIDE, diferentes acciones dirigidas a que el banco supere la situación de insolvencia por la que atravesaba para así facilitar su venta a inversionistas privados y que el Estado salga del banco. Una de las principales acciones que habrían sido coordinadas por la SBS fue la emisión del Decreto de Urgencia 041-99, mediante el que el Banco de la Nación adquirió la peor carterá del Banco Latino.
- Finalmente, es importante destacar que durante el lapso que dura esta visita de inspección el Banco Latino se acogió a dos programas de transferencia de portafolios: el Decreto Supremo N° 114-98-EF (transferencia temporal carterá de créditos) y el Decreto de Urgencia N° 041-99-EF (transferencia definitiva de carterá). Sin embargo, el informe de visita sólo se menciona lo relacionado con el Decreto de Urgencia N° 041-99-EF, no haciendo mención al Decreto Supremo N° 114-98-EF.

#### b) Accionistas del Banco Latino - COFIDE

- No se ha evidenciado que los accionistas hayan tomado decisiones concretas orientadas a implementar las observaciones y recomendaciones incorporadas por la Superintendencia de Banca y Seguros en el informe de inspección, pese a que COFIDE se había constituido en accionista principal, y por lo tanto debía cautelar sus intereses en función a la "inversión" realizada. El interés de COFIDE en aplicar las recomendaciones debió ser aún mayor porque COFIDE (en tanto entidad designada por el MEF como fiduciaria de los Bonos del Decreto Supremo N° 114-98-EF), suscribió dos contratos de Transferencia Temporal de Derechos a Cambio de Bonos y Fideicomiso de Cobranza con el Banco Latino por un monto total de US\$ 60'467,000; y por lo tanto COFIDE conocía de la calidad de la cartera del Banco Latino y la repercusión que podía tener en el futuro.
- Con respecto al rol que debía desempeñar COFIDE, se debe mencionar que la Sociedad Auditora KPMG Caipo & Asociados, en su dictamen a los Estados Financieros del Banco Latino correspondiente al ejercicio 1998, afirma que COFIDE (como accionista mayoritario del Banco Latino) debía velar por el cabal cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Reactivación Económica y Financiera suscrito con la SBS. Asimismo, debía brindar el apoyo necesario al Banco a fin de mantener adecuados niveles de solvencia, liquidez y rentabilidad en cumplimiento de lo dispuesto en el marco legal vigente.

#### Revisión de Actas de Directorio de COFIDE

De otro lado, es importante señalar que tal como consta en las actas de Directorio de COFIDE, el Directorio de COFIDE tenía conocimiento del proceso de deterioro que venía afrontando el Banco Latino, por los informes sobre la situación del Banco que presentaba el Área de Riesgos. A continuación haremos referencia a algunas de las directorios en los cuales se trataron temas vinculados al Banco Latino:

#### Directorio N° 438 (23 de febrero de 1999)

En sesión de Directorio N° 438 de fecha 23 de febrero de 1999, se presentó la exposición de motivos EXM 00005-99/AR, sobre el límite de exposición del Banco Latino en COFIDE; sobre lo cual se puede destacar lo siguiente:

- La nueva Dirección del Banco Latino después del ingreso de COFIDE como accionista mayoritario, venía implementando un Plan de Recuperación cuyo principal objetivo era lograr estabilizar la posición de liquidez del Banco, así como restablecer su solvencia. Para ello venía implementando medidas que permitirían sincerar la posición del Banco y mejorar la imagen de la institución en el mercado.
- Los problemas principales que seguían afectando el normal desarrollo del Banco era la calidad de cartera y su estructura de fondeo. Respecto a la calidad de la cartera la nueva gestión venía implementando acciones que debían permitir sincerar la cartera y definir agresivas acciones de recuperación. En lo concerniente al problema de liquidez, el banco registraba niveles deficientes de recursos en dólares por aproximadamente US\$ 70

millones, los mismos que eran obtenidos por préstamos interbancarios y que tenían altos costos financieros, situación que sólo podía ser resuelta en el mediano plazo.

- La cartera pesada reconocida se había incrementado, sin embargo este incremento había sido acompañado con un esfuerzo especial de provisiones, alcanzando niveles de cobertura del 80 %. En cuanto a la calificación de la cartera, según datos a diciembre de 1998, mostraba una estructura de mayor riesgo relativo de deterioro, expresando los efectos del sinceramiento realizado por la nueva gestión.
- El banco había venido registrando un deterioro de sus indicadores de rentabilidad.
- El programa de reducción de costos suponía una caída de los costos operativos en términos nominales del orden del 10 %.
- Con respecto a las colocaciones se tenía programada la disminución de la participación de los sobregiros y la mejora de los procedimientos de calificación y seguimiento a fin de sincerar la cartera, a fin de determinar los niveles de provisiones, así como los programas de recuperación adecuados.
- Con relación a la cartera atrasada, se esperaba un incremento adicional de ésta, como efecto de las acciones de mejoramiento de la administración de créditos por el sinceramiento de la cartera. Sin embargo, se proyectaba que dicha tendencia se revertiría en el segundo trimestre del 99.
- En relación a la clasificación de la cartera, no se esperaba una mejora pero tampoco un deterioro adicional de la clasificación presentada a diciembre de 1998.
- Se proyectaba que a diciembre de 1999, el Banco alcanzaría una utilidad antes de impuestos de S/. 12 millones.
- Al 15 de febrero de 1999, la exposición de COFIDE en el Banco latino ascendía a US\$ 94 millones. Asimismo, se estableció que respecto a esta exposición crediticia, el Banco estaba calificado como riesgo normal.
- Con respecto a la inversión temporal de COFIDE en el Banco Latino, al haber efectuado una inversión de US\$ 59'400,000, se había realizado una provisión (por fluctuación de valores) equivalente al 5 %.

Por lo expresado en el informe (exposición de motivos) y dada la especial situación de COFIDE en el Banco, el Area de Riesgos propuso asignar un límite de exposición de una vez su patrimonio efectivo al margen de la inversión que COFIDE mantenía en el Banco Latino.

Respecto a la propuesta del Area de Riesgos, el Directorio acordó (acuerdo N° 012-99) asignar a Banco Latino un límite de exposición de una vez su patrimonio efectivo, excluyendo de la misma la inversión que COFIDE mantenía en el Banco.

#### Directorio N° 459 (11 de enero del 2000)

En sesión de Directorio N° 459 de fecha 11 de enero del 2000, se presentó el informe sobre el Banco Latino N° 00002 = 00 / AR; pudiéndose destacar lo siguiente:

La posición financiera del intermediario no había mostrado una significativa recuperación. Pese a los esfuerzos de saneamiento efectuados, se requerían medidas adicionales para la recuperación de sus activos. Asimismo, como resultado del sinceramiento de cartera que se venía desarrollando, se observó un incremento en el monto de la cartera refinanciada.



- El banco continuaba registrando un déficit de liquidez estructural que se incrementó a US\$ 60 millones por la operación de readquisición de cartera (programas de canje de cartera) por US\$ 13 millones y a la redención (cancelación de la deuda por vencimiento del bono) de la primera emisión de bonos subordinados por US\$ 7 millones.
- Las colocaciones brutas registradas al mes de noviembre del 99 ascendieron a US\$ 269 millones; el 26.15 % del total de las colocaciones brutas correspondía a cartera atrasada (US\$ 66 millones); la cartera refinanciada había crecido en US\$ 17 millones, llegando a US\$ 97 millones a noviembre del 99. Este incremento en la cartera deteriorada explicaba el retroceso en el nivel de cobertura que alcanzaba el 32 % de la cartera deteriorada. Asimismo, se determinó que el ratio de cartera deteriorada ascendía al 64 %.
- A setiembre de 1999, el banco había registrado una cartera crítica (Deficiente+Dudoso+Pérdida) de 48% del total de la cartera, mientras que el promedio del sistema se encontraba en 16%.
- En diciembre de 1999 el banco se acogió al programa de canje de cartera pesada por bonos del Tesoro por US\$ 30.5 millones, reduciéndose el indicador de morosidad. Sin embargo, no mejoró la cartera deteriorada ni se redujo significativamente el elevado nivel de exposición patrimonial.
- El banco registraba un déficit de provisiones sobre sus inversiones por US\$ 625 mil y adicionalmente hubiera existido un déficit sobre sus bienes adjudicados por un monto de US\$ 7.3 millones, aproximadamente.
- Los ratios de rentabilidad se encontraban muy por debajo de los del promedio del sistema, no solo influenciado por la contracción del negocio, sino adicionalmente por la carga de otros gastos y la costosa estructura de captación.
- A noviembre de 1999, el tamaño de la planta se había reducido a 733 trabajadores. Sin embargo, su eficiencia medida por el promedio de activos por empleado, aún era muy baja en comparación con instituciones de similar tamaño.
- En conclusión, se establecía que el banco seguía registrando una débil estructura financiera. Así, era necesario un relanzamiento e importante reforzamiento patrimonial con la finalidad de: incrementar su nivel de intermediación, recobrar la confianza del mercado y racionalizar sus gastos para poder recuperar su capacidad de generación, mantener su participación en el mercado y garantizar su viabilidad en el mediano plazo.

Es importante señalar que pese a que, según en informe de visita de inspección de la SBS del 03 de setiembre de 1999, el banco tenía al 30 de junio de 1999 un déficit de provisiones por S/. 251'994,000, el informe al Directorio omite mencionar este aspecto importante que daba cuenta del grado de deterioro del Banco Latino.

De otro lado, se debe destacar que los informes emitidos por el Área de Riesgos sobre la situación del Banco Latino no pusieron énfasis en el análisis de la calidad de la cartera, que finalmente fue el factor determinante que llevó el banco a la quiebra. El análisis presentado en los informes del Área de Riesgos de COFIDE resultan ser limitados; así, recién en el informe presentado en la sesión del Directorio N° 459 del 11 de enero del 2000, se reconoce el deterioro de la cartera del Banco Latino.

El Directorio de COFIDE sólo tomó conocimiento del informe, no habiéndose encontrado evidencia sobre disposiciones que se hayan acordado para revertir la situación de deterioro en que se encontraba el Banco Latino.

Directorio N° 463 (7 de marzo del 2000)

En sesión de Directorio N° 463 de fecha 07 de marzo del 2000, se presentó el informe sobre el Banco Latino N° 00007 - 2000 / AR. Del contenido del informe, se destaca lo siguiente:

- El Banco no había recurrido a préstamos interbancarios<sup>14</sup> los depósitos se habían mantenido durante los últimos meses (resaltando los depósitos masivos a plazos) y se habían disminuido los depósitos institucionales. A enero del 2000, el banco reflejaba un saldo de US\$ 237 millones en depósitos. Sin embargo el nivel de liquidez del banco era inferior al promedio del sistema bancario
- El 15% del total de colocaciones brutas correspondían a cartera atrasada (US\$ 46 millones), en tanto que la cartera refinanciada ascendía a US\$ 106 millones, la misma que había crecido considerablemente en el año 1999. Se establece que si bien durante el año 1999, se habían realizado las acciones para el saneamiento de la cartera, el banco aún no reflejaba los niveles adecuados de cobertura con respecto a la cartera deteriorada; el ratio de esta cartera se encontraba en 64 %. A setiembre de 1999, el banco registraba una cartera crítica (Deficiente+Dudoso+Pérdida) del 44 %, mientras que el promedio del sistema se encontraba en 17.5 %.
- En diciembre de 1999, el Banco se acogió a un programa de canje temporal de cartera (D.S. N° 099-99) por Bonos del Tesoro por un monto de US\$ 30.5 millones, reduciéndose el indicador de morosidad. Asimismo, se establecía que, si bien las operaciones de saneamiento efectuadas en 1999 significaron la reversión de provisiones y por lo tanto el registró de ingresos extraordinarios, el banco registraba dificultades en la generación de resultados que le permitiesen solventar su alto nivel de gastos operativos.
- El Banco, a diciembre de 1999, tenía 728 trabajadores y, si bien había realizado importantes esfuerzos para ajustar su planta al nuevo tamaño del negocio, el banco todavía presentaba un tamaño operativo de más de dos veces al de otros bancos medianos.

De acuerdo al informe preparado por el Area de Riesgos, se podría establecer que, si bien el informe expone cifras sobre los principales indicadores; no se destaca la real situación del Banco Latino, que continuaba su acelerado proceso de deterioro, a pesar de las medidas implementadas por la nueva administración bajo la presidencia del señor Richard Webb Duarte. Al respecto, el Directorio de COFIDE sólo tomó conocimiento del informe y no se ha evidenciado que haya dispuesto ninguna acción al respecto.

Directorio N° 467 (09 de mayo del 2000)

En sesión de Directorio N° 467 de fecha 09 de mayo del 2000, se presentó el informe sobre el Banco Latino N° 00012 - 2000 / AR; pudiéndose destacar lo siguiente:

- La posición financiera del Banco había evolucionado favorablemente, sin embargo al mes de marzo del 2000 todavía presentaba problemas de estrechez de liquidez,

<sup>14</sup> Sin embargo, esto se contradice con el informe de visita de inspección de la SBS, que afirma que persistía la dependencia de interbancarios.

disminución del negocio, elevada cartera crítica. Todo ello implicaba una limitada capacidad de generación de fondos.

- El Banco no había recurrido a fondos interbancarios durante el primer trimestre del 2000, no obstante seguía presentando un nivel de liquidez inferior al promedio del sistema bancario, situación que dificultaba la generación de nuevos negocios y el competir activamente en el mercado financiero.
- Los depósitos del Banco habían registrado un crecimiento con respecto a diciembre del 99 y que eran, principalmente, depósitos masivos y a plazos, manteniendo un promedio de 282 258 cuentas. El 96% de las cuentas eran de personas naturales. A marzo del 2000 el banco registraba un saldo de depósitos por US\$ 239 millones.
- Las colocaciones brutas registradas por el banco al mes de marzo del 2000 eran de US\$ 307 millones. El 15% del total de colocaciones correspondían a cartera atrasada (US\$ 47 millones); en tanto que la cartera refinanciada era de US\$ 110 millones .
- El ratio de cartera deteriorada ascendía a 60 %, mientras que el ratio de la cartera pesada fue de 18 %. A marzo del 2000 el banco tenía registrada una cartera crítica (Deficiente+Dudoso+Pérdida) que representaba el 46 % del total de la cartera.
- Los ratios de rentabilidad se encontraban muy por debajo del promedio del sistema bancario, no solo influenciado por la contracción del negocio sino adicionalmente por la carga de otros gastos y la costosa estructura de captación.
- El banco a marzo del 2000, contaba con 687 empleados en 47 oficinas a nivel nacional, y si bien se había realizado importantes esfuerzos por ajustar la planta al nuevo tamaño del negocio, presentaba todavía un tamaño operativo de más de dos veces el de otros bancos medianos.

Este informe presenta las mismas características que el informe anterior, en tanto no profundiza en una serie de aspectos importantes para ilustrar la real situación en la que se encontraba el Banco Latino.

#### Directorio N° 471 (04 de julio del 2000)

En sesión de Directorio N° 471 de fecha 04 de julio del 2000, se presentó el informe sobre el Banco Latino N° 00015 - 2000 / AR; sobre lo cual se puede destacar lo siguiente:

- Al mes de mayo del 2000, el banco todavía presentaba problemas de liquidez, un nivel de cartera crítica significativa, y por ello una limitada capacidad de generación de fondos.
- Nuevamente se señala que en lo que iba del año el banco no había recurrido a fondos interbancarios. Sin embargo, el nivel de liquidez era inferior al promedio del sistema bancario, situación que seguía dificultando la generación de nuevos negocios y la capacidad de competir activamente en el mercado financiero.
- Específicamente los depósitos masivos habían registrado en el año 2000, niveles de incremento superiores al promedio del sistema bancario, manteniendo un promedio de 280,000 cuentas, de las cuales el 96 % eran personas naturales. A mayo del 2000, el banco registraba depósitos por US\$ 264 millones.
- Se resalta la recomposición de los pasivos durante los últimos 18 meses, habiéndose incrementado los depósitos privados y la recuperación de las fuentes externas, a diferencia de otras entidades bancarias. Así, los depósitos representaban el 55% de los pasivos y los adeudados el 21%, mientras que en diciembre de 1999 estos alcanzaban el 51% y el 24%, respectivamente.

- El total de obligaciones con el sector público era de aproximadamente US\$ 10 millones, conformada por una acreencia de COFIDE y por pequeños depósitos subastados de empresas públicas.
- Se establecía que, a pesar de las acciones de saneamiento de cartera, la cartera pesada había crecido en un 48 % en lo que iba del año, habiéndose observado sin embargo una disminución de 14 % en la cartera refinanciada, lo que se reflejaba en la disminución del ratio de cartera deteriorada que alcanzaba el 58 %.
- El nivel de cobertura para la cartera pesada es de 95%, superior al promedio del sistema que alcanzaba el 86 %. Sin embargo, el Banco registraba una baja cobertura para el caso de la cartera crítica, por lo que la exposición patrimonial de la cartera crítica neta, comprometía 1.6 veces el patrimonio.
- De otro lado, con respecto a los requerimientos adicionales del Banco con el cronograma de provisiones de junio 2000, se plantean un escenario optimista bajo el supuesto que la totalidad de la cartera contaba con garantías preferidas. Así, se estimaba que el requerimiento adicional de provisiones sería de aproximadamente US\$ 700 mil, muy superior a las utilidades obtenidas al mes de mayo, que tan sólo alcanzaban los US\$ 95 mil.
- Se señala que si bien en lo que iba del año 2000 el Banco había registrado utilidades, no le había generado recursos suficientes como para lograr constituir las provisiones suficientes como para mantener los niveles de cobertura requeridos. Adicionalmente, se afirmó que los ratios de rentabilidad reflejaban la costosa estructura de captación del intermediario.
- El nivel de gastos operativos que registraba el Banco seguía siendo alto, llegando a comprometer casi el 70% de los ingresos financieros. A mayo del 2000, el Banco registraba resultados financieros por US\$ 7.4 millones, mientras que había absorbido gastos operativos por US\$ 15.2 millones.

Respecto a la presentación de este informe se puede establecer que, al igual que en los anteriores informes, se expusieron sólo cifras e indicadores superficiales sin comentar el real deterioro que afrontaba el Banco Latino en ese momento. El Directorio de COFIDE sólo tomó conocimiento y no se evidencia alguna disposición al respecto para tratar de detener o mejorar el proceso de deterioro violento que continuaba sufriendo el Banco Latino.

#### Comentarios a los informes presentados por el Área de Riesgos

Los informes emitidos por el Área de Riesgos de COFIDE y presentados al Directorio, no reflejaron la real situación de deterioro del Banco Latino en el período 1999-2000. Estos informes fueron elaborados sin contar con información real ni actualizada. Al respecto, el Directorio se limitó a tomar conocimiento de lo expresado en los informes y no se ha encontrado evidencia sobre acuerdos del Directorio tomando acciones para revertir la situación de deterioro del Banco.

En cuanto a las observaciones a los informes, se pueden enumerar las siguientes:

#### Deficientes proyecciones sobre la situación del banco

Sobre el primer informe (EXM 00005-99/AR), contiene proyecciones basadas en supuestos no cumplidos u optimistas sobre el Banco, basadas en el poco conocimiento de

la situación real del Banco. Entre las afirmaciones realizadas en estos informes, destacan las siguientes:

- Se estimó que la cartera atrasada tendría un incremento adicional como consecuencia de un sinceramiento, sin embargo supusieron que dicha tendencia debía revertirse en el segundo trimestre del 99; supuesto que no se cumplió.
- Respecto a la clasificación de la cartera, no se esperaba una mejora, pero tampoco un deterioro adicional. Este escenario tampoco se cumplió, ya que las clasificaciones continuaron su proceso de deterioro.
- Se consideró que la exposición crediticia por US\$ 94 millones que tenía COFIDE en el Banco Latino debía estar calificada como de riesgo normal. Así, sólo se efectuó una provisión por fluctuación de valores del orden del 5%, sobre la inversión temporal de US\$ 59.4 millones.

En el año 1999 se emitió un solo informe sobre la situación del Banco, lo cual evidenciaría que no se hizo un seguimiento cercano de la situación del Banco durante dicho período.

Para la elaboración de los cuatro informes emitidos por el Área de Riesgos en el año 2000 y presentados al Directorio, no se utilizó información que reflejara la real situación del Banco. Esto se comprueba al comparar las cifras expresadas en los informes y las cifras recogidas de las visitas de inspección efectuada por la SBS. En este mismo sentido, cabe destacar que (en el informe N° 00015-2000/AR) para el cálculo de provisiones se asumió que la totalidad de la cartera de créditos contaba con garantías preferidas y, en función de ello, se calculó un requerimiento adicional de provisiones de US\$ 700,000, cifra distorsionada e inferior al requerimiento real de provisiones. En la medida que no se estaba reportando el real déficit de provisiones, estaba trabajando sobre escenarios irreales que no distorsionaban la real situación del banco que estaba en insolvencia, producto de la deteriorada calidad de cartera.

En los informes emitidos el 2000, se presentó la situación del Banco como si su recuperación fuese viable. Sin embargo, llama la atención que en ningún momento se planteó la evaluación de la totalidad de la cartera, de manera que se pudiera determinar la verdadera calidad de ésta, y tomar una decisión con respecto a la real situación del banco. El no contar con informes que reflejaran la real situación del banco habría dificultado la posibilidad de tomar decisiones adecuadas respecto a que acciones tomar para lograr una efectiva reestructuración del Banco de propiedad del Estado, lo cual sería una de las principales razones por las que el costo para el Estado hacia el final del proceso fue tan elevado.

#### Informes de la Administración del Banco Latino al Directorio de COFIDE

##### Directorio de COFIDE N° 448 (20 de julio de 1999)

En sesión de Directorio de COFIDE N° 448 de fecha 20 de julio de 1999, el Presidente del Directorio indicó que se había verificado que el deterioro económico-financiero del Banco Latino había sido mayor al inicialmente previsto; asimismo compartía con el Directorio la necesidad de mantenerse informados sobre la situación del referido Banco. El Presidente

del Directorio, Richard Webb Duarte, y el Gerente General, Henry Barclay Rey de Castro, fueron invitados a sustentar la situación del Banco, quienes manifestaron lo siguiente:

- La administración del Banco había tomado medidas para mejorar los ratios de solvencia, liquidez y rentabilidad. Dentro de este contexto se señaló que el Banco se acogería a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 041-99, por el cual se autorizó al Banco de la Nación (hasta el 31 de diciembre de 1999) para que, por encargo del MEF, adquiriera activos de las empresas del sistema financiero en las que el Estado tenía participación mayoritaria, a cambio el MEF asumiría obligaciones del Banco frente a las entidades del Sector Público. Dichas obligaciones se cancelarían con Bonos del Tesoro.
- El Banco había procedido a seleccionar la cartera y los depósitos de las entidades materia de la transferencia.
- Sobre la rentabilidad del Banco, se señaló que se habían dispuesto varias medidas destinadas a tal fin, entre ellas un recorte adicional de personal del 20%, reducción general de gastos y una renegociación de los contratos de alquiler con los propietarios de los locales donde funcionaban las agencias de la entidad.

Sobre este informe, el Directorio tomó conocimiento e instruyó a la Administración para que ejerza un control estricto de la situación del Banco y formule las alternativas más convenientes para una salida pronta de la inversión temporal que había realizado COFIDE.

#### Directorio de COFIDE N° 449 (10 de agosto de 1999)

En sesión de Directorio de COFIDE N° 449 de fecha 10 de agosto de 1999, el Presidente del Directorio indicó que en concordancia con la preocupación permanente del Directorio, para mantenerse informado sobre la evolución de la Situación del Banco Latino, se había invitado al Presidente del Directorio del Banco Latino, Richard Webb Duarte, quien informó lo siguiente:

- La Administración venía efectuando las coordinaciones para la celebración del contrato de transferencia de cartera con el Banco de la Nación. Se señaló que la cartera transferida sería administrada por el Banco Latino durante 90 días improrrogables, al cabo del cual el MEF decidiría la entidad que administraría la cartera en el futuro.
- En Junta General de Accionistas del Banco Latino celebrada el 19 de julio de 1999, se acordó por mayoría absoluta llevar a cabo la transferencia de activos del Banco al amparo de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 041-99. Para ello se otorgó al Presidente del Directorio del Banco las facultades necesarias para determinar los términos de la operación. Asimismo, se facultó a él y al Gerente General, Henry Barclay Rey de Castro, para que indistintamente puedan suscribir cualquier documento necesario para formalizar la transferencia.

De la lectura del Libro de Actas de Directorio de COFIDE se puede establecer que la Administración del Banco Latino sólo concurrió en dos ocasiones al Directorio de COFIDE, y en ambos casos para tratar el caso del Salvataje Bancario por parte de Estado al Banco a través del Decreto de Urgencia N° 041-99, por el cual se permitió al Banco Latino venderle su peor cartera de créditos al MEF por un monto de US\$ 148'859,964.48

y S/. 86'773,613.81. En tal sentido, la Administración del Banco no expuso ante el Directorio de COFIDE la real situación de deterioro que experimentó el Banco Latino desde que COFIDE se convirtió en accionista mayoritario con el 86.5 % de participación en el capital.

Actividades realizadas por COFIDE como accionista mayoritario del Banco Latino para la venta del Banco.

A continuación se enumeran las distintas disposiciones y actividades llevadas a cabo por el Directorio de COFIDE, considerados como esfuerzos para la venta del Banco:

Directorio N° 465 (04 de abril del 2000)

En sesión de Directorio N° 465 de fecha 04 de abril del 2000, se informó que al 27 de marzo del 2000, se recibieron cuatro propuestas de instituciones financieras interesadas en adquirir el Banco Latino, mientras que otras dos declinaron presentar ofertas. Asimismo se señaló que se había cursado invitación a los interesados a fin de que efectúen una exposición de las mismas, luego de las cuales se realizaría un análisis de cada una de ellas, para definir con quien se iniciaría el proceso de negociación. El Directorio tomó conocimiento, sobre este informe.

Directorio N° 466 (18 de abril del 2000)

En sesión de Directorio N° 466 de fecha 18 de abril del 2000, el Gerente General de COFIDE señor Marco Castillo Torres, informó sobre las acciones vinculadas a la venta de la participación de COFIDE en el Banco Latino, indicando que luego de la evaluación y análisis efectuados por los consultores, los pasos a seguir eran los siguientes:

- Acordar sobre la prelación entre los esquemas planteados, a fin de avanzar en las conversaciones con los potenciales inversionistas.
- Definir, con el MEF, el marco dentro del cual debían desarrollarse las negociaciones.
- Conformar un equipo de trabajo encargado de la negociación e implementación de la operación.
- Designar al único negociador y coordinador con los accionistas minoritarios.

De la lectura del acta correspondiente, se puede establecer que el Directorio tomó pero no se ha logrado evidenciar que se hayan tomado acuerdos al respecto.

Directorio N° 467 (09 de mayo del 2000)

En sesión de Directorio N° 467 de fecha 09 de mayo del 2000, la Gerente de Riesgos señora Jacinta Hamann de Vivero, sustentó el informe N° 00012-2000/AR, en el cual se estableció lo siguiente:

- En sesión de Directorio N° 466 de fecha 18 de abril del 2000, se acordó conformar un equipo de trabajo entre representantes de COFIDE, MEF y Banco Latino, con la

asesoría del Banco de Inversión Flemings, para que continúe con las conversaciones sobre las ofertas de los Bancos interesados.

- A esa fecha se ya había instalado el equipo de trabajo, habiéndose designado los representantes de las entidades antes mencionadas, el mismo que estaba coordinando los términos de los mecanismos legales que permitirían la realización de la operación de venta.

#### Directorio N° 470 (20 de junio del 2000)

En sesión de Directorio N° 470 de fecha 20 de junio del 2000 el Gerente General de COFIDE, Marco Castillo Torres, sometió a consideración un proyecto de acuerdo para aprobar un Comité Especial encargado de las coordinaciones y negociaciones relacionadas con la inversión que COFIDE mantenía en el capital del Banco Latino.

Al respecto, el Directorio de COFIDE adoptó el acuerdo N° 028-2000, el cual aprobó la conformación de un Comité Especial encargado de las coordinaciones y negociaciones relacionadas con la inversión que COFIDE mantenía en el Capital Social del Banco Latino, el mismo que estaría integrado de la siguiente forma:

- Sr. Marco Castillo Torres, Gerente General de COFIDE.
- Sr. Richard Webb Duarte, Presidente del Banco Latino.
- Sr. Oscar Blanco Sánchez, representante designado por el MEF.
- Sra. Jacinta Hamann de Vivero, Gerente del Area de Riesgos de COFIDE.

#### Directorio N° 474 (22 de agosto del 2000)

En sesión de Directorio N° 474 de fecha 22 de agosto del 2000, el Gerente General de COFIDE, Marco Castillo Torres, informó a los Directores que mediante carta CF-04609-2000/AR dirigida al señor Manuel Isabal Roca, Presidente del Banco Interamericano de Finanzas, se comunicó la decisión de COFIDE de declinar aceptar la oferta de compra de las 18'711,000 acciones comunes representativas del capital del Banco Latino, de propiedad de COFIDE, en los términos y condiciones planteados.

#### Directorio N° 485 (27 de diciembre del 2000)

En sesión de Directorio N° 485 de fecha 27 de diciembre del 2000, el señor Marco Castillo Torres Gerente General de COFIDE, sometió a consideración del Directorio un proyecto de acuerdo para someter a consideración de la Junta General de Accionistas de COFIDE, la participación del Banco Latino en el Programa de Consolidación del Sistema Financiero – Decreto de Urgencia N° 108-2000.

Al respecto, el Directorio acordó someter a consideración de la Junta General de Accionistas de COFIDE los siguientes puntos:

- Participación del Banco Latino en el Programa de Consolidación del Sistema Financiero – Decreto de Urgencia N° 108-2000, mediante reorganización societaria con el Banco Internacional del Perú – Interbank.
- Suscripción del Acuerdo Marco requerido para acogerse al programa.
- Suscripción del Contrato de Transferencia Definitiva e irreversible de las acciones que COFIDE tenía en el Banco Latino como inversión temporal.



- Adopción de acuerdos necesarios para implementar los puntos antes planteados, en la Junta General de Accionistas del Banco Latino y designación de representantes de COFIDE para la implementación de los acuerdos tomados, así como para el seguimiento de los mismos.

Así, en Junta General de Accionistas del Banco Latino realizada el 27 de diciembre del 2000, se acordó aprobar la participación del Banco Latino en el Programa de Consolidación del Sistema Financiero aprobado con Decreto de Urgencia N° 108-2000, mediante la reorganización societaria con el Banco Internacional del Perú - Interbank.

#### Comentario a las acciones tomadas por COFIDE

De la evaluación efectuada a las actividades emprendidas por COFIDE para la venta de su participación mayoritaria en el Banco Latino, se podría establecer que éstas fueron insuficientes y limitadas para lograr la real reestructuración del banco con miras a una posterior venta a operadores privados. Por otro lado, no queda claro, porque frente a la única oportunidad que tiene COFIDE de vender sus acciones cuando el Banco Interamericano de Finanzas presenta una oferta concreta, COFIDE rechaza la propuesta. Este aspecto requiere se esclarecido por las personas que tomaron la decisión en COFIDE.

Asimismo, no se ha logrado evidenciar que el Directorio de COFIDE haya exigido a su Área de Riesgos, o a la Administración del Banco que presente la real situación financiera del Banco y así poder determinar que no era conveniente que el Estado Peruano siguiera inyectando mayores recursos al Banco, recursos de difícil recuperación.

De otro lado, es importante señalar que el mismo ex Presidente del Banco Latino, señor Richard Webb Duarte ha manifestado en sus declaraciones ante esta Comisión, que en todo momento se plantearon dos alternativas: rehabilitación o liquidación, y que siempre se optó por la rehabilitación. Sin embargo, es importante destacar que pese a optar por la decisión de rehabilitación, no se llegó a efectuar una evaluación completa de la real situación del Banco.

#### **c) Directorio del Banco**

- En la sesión de Directorio N° 432 de fecha 16 de junio de 1999 el Gerente General informó que la empresa Clasificadora de Riesgo Equilibrium S.A., empresa encargada de la clasificación del Banco Latino, publicó la degradación del rating del banco de la Categoría " C " a " D ". Respecto a esta situación que generaba problemas de confianza por parte del público en general, el Directorio manifestó su preocupación sobre las repercusiones que podría acarrear la mencionada publicación, considerando que frente a los perjuicios que se podrían ocasionar al Banco, "era necesario insistir ante las autoridades sobre la pronta efectivización de los esquemas de solución a la problemática del Banco, los mismos que se habían estado discutiendo a través de la Presidencia del Banco en esas últimas semanas". En este punto, se puede apreciar que el Directorio del Banco tomaba conocimiento del deterioro financiero de la institución, y que las medidas tomadas habrían ido más por el lado de gestionar antes el ejecutivo acciones dirigidas a superar los problemas del Banco.

- En la sesión de Directorio N° 433 de fecha 30 de junio de 1999, el Presidente del Banco Señor Richard Webb Duarte, puso en consideración de los directores el informe Gerencia correspondiente a mayo 99. En dicho informe se destaca: que la ratio de la cartera pesada y el monto absoluto de la misma habían disminuido, lo que se explicaba en que el proceso de sinceramiento está llegando a su finalización; la ratio de participación en el mercado se encontraba estable desde diciembre 98 en una cifra cercana al 3%; la posición de liquidez durante el mes de mayo se deterioró en S/. 33 millones; el resultado de mayo fue negativo de S/.6.5 millones, explicándose tal resultado por la incidencia del ratio de la cartera vencida y por las provisiones y depreciaciones.

Sobre este punto, el Presidente informó sobre la discusión de un plan que se encontraba en marcha con la activa participación de las autoridades (SBS y MEF). El plan propuesto presentaba solución a tres problemas básicos del Banco: Solvencia, rentabilidad y liquidez; asimismo explicó que el plan tenía un eje común en la compra o transferencia de la cartera pesada por bonos que:

- Eliminaba los déficit de provisiones que la visita de inspección debía determinar, restituyéndose el patrimonio efectivo.
  - Generaba ingresos adicionales mediante la rentabilidad que los bonos otorgaban a través de su tasa de interés.
  - Se constituía una reserva mediante la posibilidad de negociabilidad de los bonos.
- En sesión de Directorio N° 435 de fecha 14 de julio de 1999 el Presidente informó a los Directores que mediante Decreto de Urgencia N° 041-99 publicado el 14 de julio de 1999, se autorizó al Banco de la Nación para que por encargo del Ministerio de Economía y Finanzas, adquiriera activos de las empresas del Sistema Financiero en las que el Estado tenga participación mayoritaria; manifestando que ante la situación financiera por la que viene atravesando el Banco, era conveniente llevar a cabo una operación de transferencia de parte de la cartera del Banco Latino por una suma no mayor a US\$ 200 millones.

De otro lado, sobre este punto el Presidente informó una vez más sobre el avance de las conversaciones con la Superintendencia de Banca y Seguros y el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a las alternativas de solución de la problemática económica y financiera del Banco Latino, mencionando específicamente el acogimiento a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 041-99..

- En sesión de Directorio N° 439 de fecha 01 de setiembre de 1999, el Presidente informó a los Directores que con fecha 31 de agosto de 1999 se celebró con el Banco de la Nación el contrato de adquisición de activos y asunción de obligaciones en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 041-99.
- En sesión de Directorio N° 441 de fecha 15 de setiembre de 1999, el Gerente General hizo entrega a los miembros del Directorio el informe al 31 de agosto de 1999, del Plan de Recuperación Financiera a efectos de que tomen conocimiento del contenido del mismo. Dicho informe sería remitido a la Superintendencia de Banca y Seguros de acuerdo a las normas vigentes.

- En sesión de Directorio N° 443 de fecha 29 de setiembre de 1999, la Gerencia informó al Directorio sobre la evolución del déficit del Banco. Informó que el déficit se había incrementado, desde diciembre de 1998 hasta el 15 de julio de 1999, de 40 millones a 173.5 millones de dólares. No se ha logrado evidenciar que se haya tomado ningún acuerdo de Directorio que plantee soluciones al respecto.
- En sesión de Directorio N° 449 de fecha 10 de noviembre de 1999, en función al requerimiento del oficio SBS N° 9791-99, la Gerencia General presentó al Directorio la Proyección de Resultados 1999-2000 con la finalidad de cumplir con el requerimiento de la Superintendencia de Banca y Seguros en lo que respecta a planes y estrategias del Banco para los próximos meses, problemas de liquidez en moneda extranjera y otros.

La proyección en referencia reflejaba una pérdida para 1999 de S/. 17.9 millones y de S/. 7.9 millones para el año 2000; dando énfasis en la problemática de liquidez que tendría el Banco en el mes próximo de diciembre, mes en que vencían Bonos Subordinados por US\$ 7 millones y Bonos de Inversión por US\$ 14 millones, así como por los problemas de liquidez que surgen a fin de año y por el cambio de fecha del año 2000.

De otro lado, en esta misma sesión el Presidente expuso a los Directores el contenido del informe de visita de inspección N° ASIF "A" - 170 - VI / 99. El Directorio por unanimidad dispuso que se adopten las medidas correctivas que el caso requiera y aprobó la respuesta del Banco al informe resultado de la visita de inspección. Sin embargo, no se ha logrado evidenciar que esta disposición se haya traducido en acuerdo o medidas concretas.

- En sesión de Directorio N° 453 de fecha 09 de diciembre de 1999, el Gerente General expuso al Directorio la necesidad de que el Banco Latino se acoja al Decreto Supremo N° 099-99-EF, por el cual se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a emitir Bonos del Tesoro Público hasta por US\$ 400 millones, a fin de que las empresas de operaciones múltiples en el Sistema Financiero puedan transferir a dicho Ministerio parte de su Portafolio, recibiendo a cambio los referidos bonos. Se trataba de una transferencia temporal, pues el mencionado Decreto Supremo establece que las empresas del Sistema Financiero deberán readquirir el portafolio transferido en una proporción no menor al 25 % anual a partir del ejercicio 2001.

En tal sentido, el Directorio por unanimidad aprobó el acogimiento del Banco Latino al proceso de transferencia de cartera al Ministerio de Economía y Finanzas normado por el Decreto Supremo N° 099-99-EF. Asimismo, el Directorio acordó por unanimidad incluir en la Agenda de la próxima Junta General de Accionistas el compromiso de capitalizar anualmente a partir del ejercicio 2001, por lo menos el 50 % de las utilidades distribuibles del Banco Latino durante su permanencia el programa regulado por el referido Decreto Supremo.

- Hasta la última sesión de Directorio realizada en el ejercicio 1999, no se tiene registrado en las actas de Directorio que el Presidente haya expuesto como punto de agenda, los resultados de esta última visita de inspección, pese a que dichos resultados le fueron comunicados mediante oficio N° 10807-99 del 27 de octubre de 1999.

d) Gerencia General del Banco

- No se ha logrado evidenciar que la Gerencia del Banco haya adoptado decisiones concretas orientadas a mejorar las deficiencias encontradas y a implementar las recomendaciones del ente supervisor.

2.2.2 Visita de Inspección del 26-07-2000 al 10-11-2000  
(Informe N° DESF "A" - 000 - VI / 00)

Esta visita de inspección fue dispuesta mediante oficio N° 6387-2000 del 26 de julio del 2000, lo cual la constituía en una visita oficial, con la característica de una inspección de rutina. Sin embargo, la visita fue levantada el 10 de noviembre del 2000 y no cuenta con un informe oficial de los resultados de la visita. Como se verá más adelante, el borrador de informe de la visita (que fue remitido a esta Comisión) muestra que la situación financiera del Banco Latino se había deteriorado más de lo esperado durante los años 1999 y 2000 y que no lograba superar los problemas de insolvencia.

Al no formalizar el informe de visita de inspección, la SBS incumplió con el Artículo 359 (Informes) de la Ley de Bancos, que establece que: "Los exámenes a que se hace referencia en la presente ley darán lugar a la formulación de informes escritos. El contenido de éstos, será puesto en conocimiento de la empresa supervisada en la forma que determine el Superintendente, a fin que con la intervención de su más alto órgano de gobierno, adopte las medidas correctivas pertinentes en el plazo que para tal efecto se señale."

2.2.2.1 Principales Observaciones y Recomendaciones

a) Observaciones

- Las pérdidas estimadas por la SBS con saldos al 30 de setiembre del 2000 alcanzaron S/. 216'100,000, monto que corresponde a riesgo crediticio por S/. 134'699,000 (cartera Banco Latino DS 114-98 y marginal del DS 099-99) y de otros activos de riesgo por S/. 81'401,000, que sumadas a las pérdidas acumuladas del ejercicio 2000 al 31 de octubre (S/. 20'838,000) totalizaban pérdidas por S/. 236'938,000, que representaba el 102% del capital del Banco.
- Las discrepancias en la clasificación de los créditos hacia categorías de mayor riesgo sumaron 171 deudores con responsabilidad ascendente a S/. 474'440,000. Esta cifra representó el 45.5% respecto al número de deudores evaluados y el 43 % del monto de la cartera de crédito revisada. El monto de la cartera revisada incluía la cartera reportada contablemente como Banco Latino, DS N° 114-98 y DS N° 099-99 (cartera crediticia global).

Además de lo hallado por la SBS en su visita de inspección, otro elemento que prueba que el Banco Latino no aplicaba las clasificaciones de acuerdo a los requerimientos de

Resolución SBS N° 572-97 son los resultados de los informes de valorización del Banco Latino emitidos por la Sociedad Auditora Medina Zaldívar y Asociados – Arthur Andersen a inicios del 2001. De acuerdo a este informe, existían discrepancias entre la clasificación de los créditos hacia categorías de mayor riesgo (que incidió directamente en el incremento del déficit de provisiones). A continuación se presenta una muestra de 37 clientes de los cuales existe una diferencia de más de 1 grado de discrepancia<sup>15</sup>.

**Cuadro 2: Cartera analizada de clientes comunes con diferencias por mayor clasificación de Interbank (S/.)**

N°	Deudor	Clasifica.		Deuda Total	Provisión contabilizada Bco. Latino	Provisión estimada M.Z.A	Deficit de Provisión total
		B.L.	MZA				
1	Austral Group S.A.	1	3	40,699,440	1,160,108	16,119,488	(14,959,380)
2	Consorcio Pesquero Carolina S.A.	2	4	30,540,023	5,085,005	24,540,777	(19,455,772)
3	Grupo Sindicato Pesquero S.A.	1	3	26,457,870	661,447	12,357,131	(11,695,684)
4	Corporación Pesquera San Antonio	1	4	24,995,025	783,383	18,725,254	(17,941,871)
5	Corporación del Mar S.A.	2	4	23,934,648	2,638,047	13,695,509	(11,057,462)
6	Shougang Hierro Perú S.A.A.	0	2	15,141,715	151,417	2,497,988	(2,346,571)
7	Consorcio Textil del Pacifico	1	4	15,089,964	588,851	13,534,441	(12,945,590)
8	Procacao S.A.	1	4	12,257,561	413,129	10,117,215	(9,704,086)
9	Ceper Conductores Electricos	0	3	11,401,237	114,012	6,840,742	(6,726,730)
10	Cosapi S.A.	0	2	10,121,942	101,219	2,530,485	(2,429,266)
11	Carrocerías Morillas S.A.	2	4	8,098,712	2,024,678	8,098,712	(6,074,034)
12	Corporación Molinera S.A.C.	2	4	7,554,067	1,048,945	6,386,514	(5,337,569)
13	Productos Pesqueros Peruanos	2	4	5,831,827	728,978	3,499,096	(2,770,118)
14	Mavila Hermanos S.A.	1	4	4,866,180	190,956	4,463,474	(4,272,518)
15	San Borja Autos Seleccionados	2	4	4,734,400	1,183,600	4,734,400	(3,550,800)
16	Papelera del Sur S.A.	1	4	4,486,912	112,173	3,224,729	(3,112,556)
17	Representaciones San Luis S.A.	2	4	4,151,063	1,034,985	4,140,683	(3,105,698)
18	Expreso Cruz del Sur S.A.	1	4	3,696,000	184,800	3,696,000	(3,511,200)
19	Clinica El Golf S.A.	2	4	3,475,328	323,400	3,061,395	(2,737,995)
20	Valle del Santa	2	4	3,281,298	16	2,665,459	(2,665,443)
21	Industrial Selva S.A.	1	4	3,137,024	134,582	3,137,024	(3,002,442)
22	Camposol S.A.	0	4	3,104,605	31,046	1,862,763	(1,831,717)
23	D'Fashion S.A.C.	2	4	2,902,626	637,147	2,902,626	(2,265,479)
24	Hilandería del Algodón Peruano	0	2	2,055,943	20,559	259,537	(238,978)
25	Centro de Riesgos Comerciales	0	4	2,012,975	20,130	2,012,975	(1,992,845)
26	Richard O' Custer S.A.	0	3	1,864,075	18,641	1,118,445	(1,099,804)
27	Marco Peruana S.A.	2	4	1,657,266	399,958	1,657,266	(1,257,308)
28	Importaciones Exclusivas S.A.	0	2	1,575,919	15,759	274,740	(258,981)
29	Compañía Importadora Derteano	0	3	1,378,037	13,780	826,822	(813,042)

<sup>15</sup> Si bien la norma permite que existan discrepancias entre la clasificación realizada por el banco y la clasificación de la SBS o la sociedad auditora, sólo es permitido un nivel de discrepancia. Por ejemplo se permite discrepancia en la clasificación de un crédito: entre 1 (Crédito con Problemas Potenciales) y 2 (Deficiente), o 2 (Deficiente) y 3 (Dudoso), pero no entre 1 (CPP) y 3 (Dudoso).

Nº	Deudor	Clasifica.		Deuda Total	Provisión contabilizada Bco. Latino	Provisión estimada M.Z.A	Deficit de Provisión total
		B.L.	MZA				
30	Comercial SAC S.A.	2	4	1,222,253	273,513	1,119,691	(846,178)
31	Manufacturas de Metales	0	4	1,187,157	11,872	1,187,157	(1,175,285)
32	Cilloniz Benavides Augusto	2	4	1,170,618	128,876	952,378	(823,502)
33	Inversiones Villa Rica S.A.	0	4	995,639	9,956	823,133	(813,177)
34	Distribuidora Comercial Oscar	0	2	910,968	9,110	227,742	(218,632)
35	Productos Santa Clara S.A.	2	4	900,964	112,620	853,655	(741,035)
36	OSN Farmaceutica S.A.C.	2	4	794,851	195,212	794,851	(599,639)
37	Distribuidora Droguería Alfaro	0	2	704,000	7,040	176,000	(168,960)
<b>Totales</b>				<b>288,390,132</b>	<b>20,568,950</b>	<b>185,116,297</b>	<b>(164,547,347)</b>

Niveles de Clasificación
0 = Normal
1 = CPP
2 = Deficiente
3 = Dudoso
4 = Pérdida

- Los créditos sujetos a crítica sumaron S/. 939'792,000', los que representaron el 85.1% de la muestra evaluada y el 64.9% de la cartera crediticia global.
- La cartera atrasada--(en términos contables) alcanzó S/. 204'417,000, monto que representó el 21.1% del total de las colocaciones del Banco, superior en 10.7% con relación al promedio del sistema que se encontraba en 10.3%. Igualmente, se afirmaba que las cifras antes señaladas estaban subestimadas, al haberse determinado la existencia de préstamos y operaciones de arrendamiento financiero por un monto equivalente a S/.135'764,000 que no venían cumpliendo con los planes de pago pactados. Estas operaciones fueron renovadas sin la amortización acordada y sólo con el pago de intereses, los que en algunos casos fueron cargados a cuentas corrientes deudoras. Por lo tanto la cartera morosa real habría estado representada por el 35.1 % del total de colocaciones.

En la muestra revisada con saldos al 31 de octubre del 2000, se encontraron préstamos y cuotas de arrendamiento financiero que no se habían atendido oportunamente, llegando a un monto de US\$ 38'901,000.00, equivalente a S/. 135'764,000.00, que representaba aproximadamente el 98% del saldo contable reportado como créditos vencidos. Por ello la cartera vencida se hubiera incrementado aproximadamente a S/. 274'739,000.00 y la cartera atrasada hubiera subido a S/. 340'181,000.00, con lo que esta cartera hubiera representado el 35.1 % de las colocaciones.

- El número de créditos con clasificación discrepante y el monto del déficit de provisiones detectado en la cartera de créditos, se mostraron significativamente elevados, respecto a lo reportado por el banco, al 30 de setiembre del 2000, principalmente por las categorías de riesgo dudoso y pérdidas, superiores con relación a lo reportado por el propio banco en

133.9 % y 200.1 % respectivamente. Como resultado el déficit real detectado resultó superior en 14.5 veces.

- Al 24 de octubre del 2000, se determinó que los créditos a favor de tres grupos económicos por montos que excedían el límite legal del 10% del patrimonio efectivo. Dichos excesos correspondían a: grupo Picasso Candamo S/. 5'413,000, grupo ANDESA S/. 1'971,000 y grupo Manzur S/. 1'390,000. Según la SBS, dicho exceso se explicaba por la reducción del patrimonio efectivo y por la diferencia de cambio de créditos en moneda extranjera. Cabe mencionar que esta Comisión no ha logrado comprobar que este exceso de los límites haya sido producto de nuevos financiamientos a los dichos grupos económicos
- El Banco otorgaba facilidades a través de sobregiros y/o avances de cuenta corriente, mayormente sin la formalización de líneas de crédito; y en algunos casos que se contaba con dichas líneas, algunas de ellas se encontraban sobregiradas.

Como ejemplo se mencionaba en el caso del sobregiro de Bowen Financial Inc que alcanzaba a US\$ 1'225,000 al 28 de agosto del 2000, este sobregiro se generó por cargos de intereses provenientes del pagaré ascendente a US\$3'400,000 más los intereses de la propia cuenta corriente deudora. El citado pagaré original de US\$3 millones, se incrementó en febrero de 1999 con el saldo deudor de la cuenta corriente por los cargos de intereses de las continuas renovaciones de dicho documento.

- Según el informe de la SBS, el Banco venía registrando como ingresos los intereses y comisiones de algunos créditos refinanciados y reestructurados, sin que tales ingresos hayan sido efectivamente percibidos; toda vez que estos fueron cargados en cuentas corrientes deudoras y no hubo evidencias que a esa fecha de los abonos respectivos para afrontar las notas de débito. Dicho procedimiento no estaba de acuerdo con lo normado en la Resolución SBS N° 572-97 y sus normas modificatorias.
- El Banco asumió la totalidad de los gastos administrativos incurridos por la empresa MC Perú S.A., desde la etapa pre-operativa. El Banco era propietario del 55.8 % del accionariado de dicha empresa. La mayor parte de estos gastos fueron registrados en cuentas por cobrar con abono a resultados; igualmente se estableció que parte de esos gastos fueron asumidos y registrados como propios del Banco. Asimismo, el Banco no tenía contrato debidamente firmado entre ambas partes que haya establecido la obligación de reembolso de los costos que venía afrontando.
- **Riesgo de Liquidez.-** El Banco tenía una dependencia significativa de fondos prestados en moneda extranjera, principalmente por: los préstamos interbancarios concedidos por el sistema financiero y operaciones de reporte con el BCR, conformados por los Bonos Negociables del Decreto Supremo N° 114-98 que el Banco colocó en el ente emisor. Tal situación permitió que el Banco pudiera cumplir con el requerimiento de encaje. Así, al 1° de setiembre del 2000, de acuerdo al informe de visita, los préstamos interbancarios representaban el 52% del encaje exigible, mientras que las operaciones de reporte con el BCR representaban el 22%.
- **Cartera de Alto Riesgo.-** Al 30 de setiembre del 2000, el total de créditos refinanciados, vencidos y en cobranza judicial alcanzó el monto de S/. 528'235,000, cifra que representó el 54.5% de las colocaciones totales. Asimismo, el monto neto de provisiones alcanzó a

1.8 veces el patrimonio efectivo del Banco. Sin embargo, por lo observado en la cartera atrasada el monto contable habría estado subestimado en S/. 135'764.000.

b) Principales recomendaciones planteadas por la Superintendencia de Banca y Seguros:

- Procurar que el Banco reponga en forma inmediata el capital, que no sólo cubriera las pérdidas referidas sino que además asegure el normal funcionamiento de éste como empresa bancaria.
- Formular un Plan que posibilite la viabilidad futura del Banco y su permanencia en el Sistema, incorporando en dicho plan: reducción de costos, mejoramiento de márgenes y flujos, entre otros.
- Disponer que la clasificación de la cartera de créditos se ajuste a los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 572-97 del 20 de agosto de 1997 y normas modificatorias; asimismo, debía asignar la clasificación establecida por la SBS para los criterios determinados como discrepantes.
- El Banco debía constituir las provisiones requeridas para cubrir el déficit de provisiones determinado para los activos de riesgo y las contingencias evidenciadas (cuyo monto ascendía a S/. 216'100,000) en el más breve plazo.
- Disponer las medidas tendentes a reducir el exceso de financiamiento otorgado a los grupos observados, o en su caso pedir la constitución de garantías que permitan cubrir el tramo de financiamientos superior al 10% y 15% del patrimonio del Banco.
- Disponer la evaluación de las cuentas corrientes que presentaban sobregiros sin contar con las líneas debidamente aprobadas; así como identificar como vencidos aquellos sobregiros paralizados, registrando los intereses y comisiones generados en suspenso.
- Disponer las acciones para formalizar el reembolso de los gastos administrativos generados por la empresa Procesos MC Perú S.A., que venían siendo afrontados por el Banco. Adicionalmente, se debía definir y/o regularizar la situación que venía presentando la referida empresa, con la finalidad de evaluar su continuidad operativa y evitar mayores egresos de recursos sin beneficio alguno.

2.2.2.2 Acciones tomadas en torno a la visita de inspección:

a) SBS

- No se ha logrado evidenciar que la SBS haya adoptado acciones concretas dirigidas a afrontar los resultados de la visita y que se apliquen las recomendaciones efectuadas, pese a que la mayoría de las deficiencias se volvían a repetir respecto a las seis (6) visitas anteriores.
- En esta ocasión la SBS, pese a conocer los resultados de la visita de inspección oficio, habría decidido no formalizar el informe que daba cuenta del mayor deterioro de la situación financiera del banco ha mediados del año 2000. Así, trasgredió el Artículo 359



de la Ley de Bancos, relacionada a que la SBS debió comunicar al Banco Latino el informe de visita de inspección.

b) Accionistas del Banco

- No se ha logrado evidenciar que los accionistas hayan tomado alguna decisión concreta orientada a tener acceso a la real situación del Banco Latino (que si está plasmada en el borrador de informe de la SBS), con la finalidad de cautelar sus intereses como accionista mayoritario del Banco Latino. Más aún considerando que COFIDE como entidad designada por el MEF como fiduciaria de los Bonos del Decreto Supremo N° 114-98-EF, suscribió dos contratos de Transferencia Temporal de Derechos a Cambio de Bonos y Fideicomiso de Cobranza con el Banco Latino por un monto total de US\$ 60 467 000; y por lo tanto COFIDE debió preocuparse por conocer la situación financiera del Banco a fin de asegurar el cumplimiento de dichos contratos.

c) Directorio del Banco

- En sesión de Directorio N° 456 del 05 de enero del 2000, el Gerente General informó sobre el proceso de transferencia de cartera del Banco Latino en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 099-99-EF; se señaló que el 30 de diciembre de 1999 se realizó la transferencia de una cartera de créditos con una calificación de dudoso deficiente y CPP, siendo su situación contable vencida y/o judicial. Asimismo, el Gerente presentó un cuadro en que se apreciaba el efecto de la transferencia de dicha cartera en los principales indicadores financieros, igualmente permitía liberar provisiones por un monto aproximado de US\$ 7 millones.

De otro lado, el Gerente informó que el Banco Latino recompró un 20% de la cartera de créditos que en Diciembre de 1998 se transfirió a COFIDE de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 114-98-EF.

- En sesión de Directorio N° 461 del 15 de marzo del 2000, se sometió a consideración del Directorio los Estados Financieros del ejercicio 1999. El Balance General presentaba un patrimonio neto de S/. 214 655 124 y el Estado de Ganancias y Pérdidas arrojaba al 31 de diciembre de 1999 una pérdida contable ajustada de S/. 6 366 258.60. Se acordó convocar a Junta General Obligatoria Anual de Accionista para la aprobación de los Estados Financieros 1999.

De otro lado, en esa misma sesión el Directorio acordó por unanimidad constituir el Comité de Auditoría del Banco Latino conformado por los señores Directores Luis Baba Nakao – Presidente, José Graña Miró Quesada, Ernesto Mitsumásu Fujimoto y Michael Michell Stafford, dando cumplimiento con lo previsto en el Reglamento del Sistema de Control Interno aprobado por Resolución SBS N° 1040-99. Asimismo, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del referido comité.

- En sesión de Directorio N° 468 del 05 de julio del 2000 el Directorio tomó conocimiento, por intermedio del Gerente General, que la SBS había iniciado una visita de inspección.
- En sesión de Directorio N° 469, el Gerente General en su Informe Gerencial de Junio 2000, hizo de conocimiento del Directorio que la cartera atrasada tenía una ratio de

17% respecto al total de colocaciones y que la cartera deteriorada (atrasada + refinanciada + reestructurada) representó el 53 % del total de colocaciones. En este punto es importante señalar que en los Informes Gerenciales de enero a mayo del 2000 el Gerente General sólo presentó el ratio de la cartera atrasada y no hizo referencia al indicador más importante que es el de cartera deteriorada. Igualmente se debe destacar que se informó que la cartera atrasada casi siempre estaba cubierta en un 100 %, sin embargo no se informó sobre el nivel de provisionamiento de la cartera deteriorada; situación que no habría permitido al Directorio tener un conocimiento real del continuo deterioro del Banco. El directorio se habría limitado a tomar conocimiento, sin que se haya logrado evidenciar que se haya tomado alguna decisión para que la Gerencia General presente informes más completos sobre la situación del Banco.

- En sesión de Directorio N° 470 del 09 de agosto del 2000, la Gerencia General presentó a los Directores la información financiera correspondiente al segundo trimestre del 2000, la cual fue aprobada por unanimidad por el Directorio pero sin expresar preocupación adicional por la situación financiera del Banco en ese momento.
- En sesión de Directorio N° 471 del 23 de agosto del 2000, el Gerente General en su Informe Gerencial de Julio 2000, hizo de conocimiento del Directorio que la cartera atrasada tenía un ratio de 18.8 % respecto al total de colocaciones y la cartera deteriorada (atrasada + refinanciada / colocaciones totales) representó el 54.6 % del total de colocaciones. El informe sólo mencionaba que la cartera atrasada estaba cubierta en un 85.9 %, sin embargo no se informaba sobre el grado de provisiones de la cartera deteriorada. Así, la Gerencia General del Banco no incorporaba en sus informes el análisis de determinadas variables que dan una mejor apreciación de la situación del banco, como es el de la cartera deteriorada el grado de cobertura con provisiones. El directorio se habría limitado a tomar conocimiento, sin que se haya logrado evidenciar la toma de alguna decisión para que la Gerencia General presente informes más completos sobre la situación del Banco, a pesar que los limitados indicadores presentados ya evidenciaban un deterioro con relación al informe del mes anterior.

En esa misma sesión, el Presidente informó sobre el informe preliminar de visita de inspección de la SBS, sobre las obligaciones a cargo de empresa Procesos MC Perú S.A. y la inversión realizada por el Banco en dicha empresa. El Directorio tomó conocimiento.

- En sesión de Directorio N° 472 del 06 de setiembre del 2000, el Presidente puso en conocimiento del Directorio que la comisión de visita de inspección de la SBS había observado el extorno de provisiones constituidas para bienes realizables y adjudicados, cuyo procedimiento era similar a lo actuado en la revisión de provisiones para la fluctuación de valores. Estas acciones ejecutadas en el registro contable no se ajustaban a los principios de prudencia para la valuación y presentación de estados financieros.
- En sesión de Directorio N° 473 del 06 de setiembre del 2000, el Presidente presentó al Directorio el informe preliminar alcanzado por la Gerencia General sobre el estado del proceso de consolidación del Banco, aclaró que dicho informe no contenía cifras definitivas, motivo por el cual las proyecciones tenían carácter referencial. El Directorio acordó por unanimidad, dado el carácter provisional de las cifras presentadas, encargar a la Gerencia General el estudio y revisión de las mismas.

- En sesión de Directorio N° 474 del 20 de setiembre del 2000, se presentó al Directorio el Informe Gerencial del mes de agosto del 2000, el cual se informó que la cartera atrasada se había elevado a 20.5 % con una cobertura del 82 %; sin embargo, se seguía sin informar sobre la situación de la cartera deteriorada (cartera atrasada + refinanciada / colocaciones totales). La ratio de cartera deteriorada en agosto del 2000 se encontraba en 64.6 %, mientras que el promedio del sistema se encontraba en 18.45 %. Es decir que la cartera de deteriorada del Latino como porcentaje del total de colocaciones era más de tres veces el promedio del sistema.
- En sesión de Directorio N° 475 del 02 de octubre del 2000, el Presidente informó que el señor Henry Barclay Rey de Castro presentó su renuncia al cargo de Gerente General en el que fue designado el 09 de diciembre de 1998, adicionalmente el Presidente Propuso al Señor José Fabricio Tola Nosiglia para hacerse cargo de la Gerencia General. El Directorio por unanimidad acordó aceptar la renuncia del señor Henry Barclay y nombrar como Gerente General al señor José Fabricio Tola Nosiglia.
- En sesión de Directorio N° 477 del 18 de octubre del 2000, el Gerente General en su informe Gerencial del mes de setiembre del 2000 indicó que la cartera atrasada tenía una ratio de 21.1%, la cual tenía una cobertura de 79.2%. En esta oportunidad tampoco se informó sobre la situación de la cartera deteriorada (cartera atrasada + refinanciada / colocaciones totales) que se encontraba en 65.5%, mientras que el promedio del sistema estaba en 18.53%.
- En sesión de Directorio N° 479 del 15 de noviembre del 2000, el Presidente recordó que en la sesión N° 474 del 20 de setiembre del 2000, el Directorio le encargó realizar las gestiones pertinentes a fin de establecer la viabilidad de la implementación de las medidas que en esa misma sesión propuso la Gerencia General con la finalidad de corregir los resultados del Banco. Asimismo, el Presidente informó que tanto el reforzamiento patrimonial como la transferencia de cartera deteriorada mediante la constitución de un fondo fideicometido con el aval del Estado, se habían tratado en detalle con el Ministro de Economía y Finanzas, el Vice - Ministro de Hacienda, el Superintendente de Banca y Seguros y el Presidente de COFIDE, con quienes se estaba coordinando las acciones a adoptar.

De otro lado, el Gerente General informó que independientemente a lo señalado en el párrafo anterior, en el Banco se venían tomando diversas acciones de carácter organizativo y comercial, entre las que destacaban una mejora en la capacidad de gestión de los negocios y operaciones del Banco, para lo cual se había renovado casi la integridad de los cuadros gerenciales, una mejora de la eficiencia operativa y reducción de la carga de los costos fijos a través de la racionalización en la infraestructura y de personal, una reestructuración de pasivos a través de una agresiva campaña de recuperación de depósitos y la negociación de nuevas líneas de crédito del exterior.

- En sesión de Directorio N° 481 del 13 de diciembre del 2000, el Presidente informó que mediante Decreto de Urgencia N° 108-2000 publicado el 28 de noviembre del 2000 se creó el denominado Programa de Consolidación del Sistema Financiero, cuyo Reglamento Operativo fue aprobado por la Resolución Ministerial N° 174-2000-EF publicada el 04 de diciembre del 2000. Asimismo, el Presidente informó que según lo establecido por el Reglamento para participar en él las empresas debían ser calificadas

primero como elegibles por el MEF, previa opinión favorable de la SBS, para lo que el Banco debía presentar a dicha institución una solicitud de participación el Programa.

De igual modo el Presidente indicó que el Banco Latino en calidad de entidad a ser adquirida y el Interbank en calidad de entidad adquiriente habían iniciado conversaciones para acogerse al mencionado programa, conversaciones que quedarían formalizadas a través de dos Memorandos de entendimiento, mediante ambas entidades expresaron su intención de acogerse al programa y fijaron los mecanismos y criterios de valorización del Banco Latino. El Directorio tomó conocimiento y facultó a su Presidente señor Richard Webb Duarte y al Gerente General José Tola Nosiglia para que indistintamente suscriban los Memorandos de entendimiento, asimismo los facultó para intervenir indistintamente en todos los actos conducentes a formalizar el interés de del Banco Latino de acogerse conjuntamente con el Interbank al Programa de Consolidación del Sistema Financiero aprobado por el Decreto de Urgencia N° 108-2000. Estas facultades comprendían también la de suscripción, en representación del Banco Latino, de los documentos a los que hace referencia el Reglamento para que el Banco Latino, conjuntamente con el Interbank se acogieran al programa.

- En sesión de Directorio N° 482 del 27 de diciembre del 2000, el Presidente informó que el 13 de diciembre del 2000 y según las facultades conferidas por el Directorio, el Banco Latino (como entidad a ser adquirida) e Interbank (como entidad adquiriente) suscribieron dos Memorandos de entendimiento, mediante los cuales manifestaron su voluntad de participar en el Programa de Consolidación del Sistema Financiero creado por el Decreto de Urgencia N° 108 - 2000 y fijaron los mecanismos y criterios de valorización. El Directorio después de escuchar el informe del Presidente, acordó por unanimidad convocar a Junta General de Accionistas los días 03 de enero del 2001 a la 1:00 p.m., en primera convocatoria y el 08 de enero del 2001 a la misma hora en segunda convocatoria con el propósito de tratar como agenda el Informe y aprobación del contrato de transferencia del acuerdo y marco del contrato con la Sociedad Auditora Externa suscritos en el marco del Programa de Consolidación del Sistema Financiero creado por el Decreto de Urgencia N° 108-2000.

#### Operaciones de Crédito a Empresa Vinculada a la Administración Webb

La Clínica El Golf, en su condición de cliente del Banco Latino, tuvo acceso a créditos para distintos usos en la administración bajo la Presidencia del señor Richard Webb. Así, recibió líneas de crédito y le fueron emitidas cartas de garantía para diferentes operaciones.

Al atravesar la Clínica El Golf por problemas financieros, el Banco Latino nombró como empresa reestructuradora a la empresa consultora Malaga - Webb y Asociados, tal como se puede establecer en la Carta remitida por esta empresa a la Clínica El Golf informándole que ha sido comisionada por el Banco Latino para supervisar su proceso de reestructuración.

La empresa Malaga - Webb y Asociados tiene como socios a las siguientes personas:

- Richard Webb Duarte                      Presidente del Directorio del Banco Latino
- Luis Baba Nakao                              Director del Banco Latino y Presidente de COFIDE
- Javier Málaga Cochella                      Director - Gerente General de la empresa

- Javier Otero Representante y socio de la empresa

De otro lado, es importante señalar que el Directorio del Banco Latino aprobó créditos (dispuso de recursos del Estado) a favor de la empresa Clínica El Golf exclusivamente para el pago de honorarios de asesoría a la empresa Malaga - Webb y Asociados.

A continuación se presenta un detalle de los créditos otorgados a favor de la Clínica El Golf, los mismos que se encuentran consignados en las Actas de Directorio correspondientes:

Cuadro 3: Créditos otorgados a Clínica El Golf, según Actas de Directorio

Fecha	Modalidad	Objeto	Monto	Aprobaron
14.02.2001	Préstamos en ME	Capital de Trabajo (honorarios de empresa consultora por el período set.-dic. 2000)	US\$ 56 640,00	Webb, Baba, Barclay, Chau, Graña, Michell.
23.03.2001	Préstamo ME	Capital de Trabajo	US\$ 36 630,00 US\$ 59 000,00	Baba, Barclay, Chau, Graña, Michell, Pizarro. El Sr. Webb se abstuvo.
01.03.2000	Préstamos en ME	Capital de Trabajo	US\$ 64 279,37	Webb, Baba, Barclay, Graña, Michell, Mitsumatsu.
05.04.2000	Préstamo ME	Capital de Trabajo	US\$ 38 338,46	Webb, Baba, Barclay, Pizarro, Mitsumatsu.
10.05.2000	Préstamo en ME	Capital de Trabajo	US\$ 44 203,00	Webb, Baba, Barclay, Graña, Michell, Mitsumatsu, Pizarro. (Alfredo Vásquez, Luís Díaz)
21.06.2000	El Gerente General Presentó Memorándum ACBC-166/00	Reestructuración de la Clínica El Golf		Webb, Baba, Barclay, Graña, Michell, Mitsumatsu.
07.07.1999	Se puso en conocimiento el Memorándum ACBC 402/99 con alternativas de acciones judiciales	Propuesta elaborada por una empresa asesora de amplia experiencia en el mercado.	Directorio aprobó la propuesta indicando que previo a desembolsos considerados en la misma se deberá informar al directorio sobre que empresa maneja la Clínica El Golf.	Webb, Barclay, Graña, Michell, Mitsumatsu.
22.12.1999	Préstamo en ME	Capital de Trabajo	US\$ 63 500,00	Webb, Baba, Barclay, Mitsumatsu.

Estos créditos vinculados a la Administración del Banco, no fueron observados por la SBS en sus visitas de inspección, sobre todo en lo concerniente a que según las Actas de Directorio se puede establecer que el señor Richard Webb Duarte no se abstuvo en las votaciones para la aprobación de los referidos créditos.

#### d) Gerencia General del Banco

No se ha logrado evidenciar que la Gerencia del Banco haya adoptado decisiones concretas orientadas a mejorar las deficiencias encontradas y a implementar las recomendaciones del ente supervisor. Sin embargo, se ha podido comprobar que la gerencia del banco estuvo omitiendo la entrega formal de información relevante al Directorio.

A continuación detallamos los aspectos más importantes en torno a la omisión de información relevante.

##### Omisión de información financiera

En las actas de directorio N° 469 y 471, en las que el Gerente General expuso al Directorio los Informes Gerenciales de junio y julio del 2000, respectivamente, se observa que la gerencia presentaba al Directorio sólo las ratios de cartera atrasada y el nivel de provisiones sobre la cartera atrasada. Estos informes no exponían la situación de la ratio de cartera deteriorada, que incluye a la cartera atrasada y refinanciada, y que da una mejor idea del nivel de riesgo crediticio que afronta el banco. Asimismo, la gerencia tampoco informaba sobre el nivel de descubierta de provisiones de la cartera refinanciada del banco, que hubiera puesto en evidencia el elevado déficit de provisiones del banco que llegaba a S/.216'100,000 (equivalente al 94% del capital social del banco) a setiembre del 2000, tal como se observa en los resultados de la visita de inspección del 2000.

La no formalización de entrega de información al directorio sobre el monto de cartera refinanciada del banco y el déficit de provisiones como resultado de este, ha sido corroborada ante esta Comisión con las declaraciones que dieron tanto el ex Gerente General del Banco Latino, Henry Barclay Rey de Castro, como el ex Presidente, Richard Webb Duarte.

A continuación, reproducimos fragmentos de la transcripción de sus declaraciones.

##### Declaraciones del ex Gerente General, Henry Barclay Rey de Castro

En sesión del 25 de febrero del 2002 el ex Gerente del Banco Latino, señor Henry Barclay Rey de Castro, declaró ante esta comisión lo siguiente:

*"El señor PRESIDENTE (Congresista Kuenen Franceza).— La pregunta también induce a pensar que alguien a recibido un crédito y no lo ha pagado. Es decir, parte del sector pesquero, parte del sector algodonero y parte de la construcción.*

*Entonces, yo rogaría a los señores asesores que tomen nota de esto, porque obviamente una cosa es el manejo bancario y otra cosa es quien debe.*

*Aquí, estimado doctor, tenemos un conjunto de preguntas que han hecho los señores asesores. Voy a leerlas, para que se sirva usted dar respuestas a las mismas.*

De la lectura de las actas de directorio, se desprende que la Gerencia General presentaba en la sesiones de directorio la situación financiera del banco y los informes gerenciales mensuales.

Sin embargo, se observa que no se aludía el deterioro financiero que estaba sufriendo el banco con el discurrir de los meses.

¿Cuáles fueron las razones por las cuales no se determinó en esos informes la real situación de deterioro que estaba experimentando el banco?

El señor BARCLAY REY DE CASTRO.— Esto es una realidad, pero se lo explico con la crudeza que merece.

Si el banco, —estoy hablando de febrero, marzo, abril y en adelante del año 99— si el banco hubiera expuesto en ese momento lo que la gerencia estimaba como faltante de provisiones, como falencia de activos, tenía un patrimonio negativo, lo que lo obligaba a la intervención inmediata. Es por eso que esto no se evidencia, no quiero decir que no se conocía, pero no se formaliza.

Esta situación iba en contra de todas las normas de la Ley de Bancos en tanto a patrimonio efectivo, digamos, suficiencia de patrimonio efectivo, no se formalizaba, como digo, para no acelerar la obligatoriedad de la Superintendencia actual.

Con el conocimiento de esto y su no formalización, es que las autoridades, sin intervención directa del banco, en ningún modo, diseñó el 041, que es lo que le devuelve la vida desde el punto de vista de los ratios exigibles por la Ley de Bancos.

El señor PRESIDENTE.— Prácticamente se diría, que el decreto de urgencia surge de la necesidad que se presentaba en el mercado en ese momento, como una señal de mercado para la integridad del sector afectado.

El señor BARCLAY REY DE CASTRO.— Déjeme sólo añadirle algo en mi respuesta anterior.

Los cuadros de directorios sin embargo, no mentían nunca en algo, era el ratio de cartera pesada; eso lo exponía todas las santas semanas.

El efecto posterior de eso, que puede intuirse, calcularse precisamente en déficit de provisiones, es lo que quedaba, —como digo— no formalizada. Con esto me perdí su pregunta, disculpe.”<sup>16</sup>

Declaraciones del ex Presidente del Directorio, Richard Webb Duarte

El señor PRESIDENTE (Congresista Javier Diezcanseco).— Acá hay un hecho, doctor Webb, que nos llama la atención, aparte de lo que pudiera ser una diferencia de criterio

<sup>16</sup> Congreso de la República Primera Legislatura Ordinaria de 2001 Comisión Investigadora de Delitos Económicos y Financieros. Sesión del 25 de febrero del 2002. Pgs 39 y 40. (El subrayado es nuestro)



sobre si esto era una responsabilidad de la Superintendencia exclusivamente o de la administración del banco.

El señor Barcklay que ha estado aquí en la Comisión —y esto obviamente se lo presento como parte de una sesión de carácter reservada— nos ha dicho lo siguiente:

Le preguntamos: “¿cuáles son las razones por las cuales no se determina en los informes que hace la Superintendencia en el momento inicial de la intervención de Cofide el año 99, la situación real de deterioro que estaba experimentando el banco”, le pregunto yo.

Y él contesta: “esta es una realidad, pero se lo explico con la crudeza que merece. Si el banco —estoy hablando de febrero, marzo, abril y en adelante del año 99— hubiera expuesto en ese momento lo que la gerencia estimaba como faltante de provisiones, como falencia de activos, tenía un patrimonio negativo; lo que obligaba a la intervención inmediata. Es por esto que no se evidencia, no quiero decir que no se conocía, pero no se formaliza.”

Si entiendo bien —mire lo que dice—, esta situación iba en contra de todas las normas de la Ley de Bancos en tanto a patrimonio efectivo, digamos suficiencia y patrimonio no se formalizaba, como digo, para no acelerar la obligatoriedad de la Superintendencia actual.

Dicho de otra manera, doctor Webb, lo que el señor Barcklay nos está diciendo es que había un arreglo con la Superintendencia que maquillaba la situación del banco y que permitía vía ese maquillaje que no se aplique la Ley de Bancos.

Es decir que en la primera mitad del 99 se tenía claro que había patrimonio negativo y según la Ley de Bancos inevitablemente tenía que producirse una intervención en aplicación de la Ley de Bancos que hubiera obligado o a buscar capital de terceros, y por lo tanto vender de alguna manera, o liquidar. Y que se operó con plena conciencia de que estaban rebasando las atribuciones de la Ley de Bancos o maquillando la presentación de los problemas para ganar tiempo en una visión seguramente sana, pero no ajustada a ley a efectos de contar con el tiempo suficiente para poder operar en la lógica que se había planteado, con lo cual habría una contradicción entre la lógica económica y la legalidad.

Yo no sé si usted comparte esta apreciación del señor Barcklay.

El señor WEBB DUARTE.— Hay que entender que la situación era muy dinámica en el sentido de qué es lo que se veía ahí como situación.

Nosotros estábamos durante los primeros meses, como mencioné antes, hablando del proceso de venta. Estábamos descubriendo nuevos problemas en el banco, de todo esto tenía pleno conocimiento la Superintendencia de Banca. Obviamente estábamos compartiendo y hasta haciendo este trabajo juntos.

Es normal, diría, que bancos tienen problemas que los ponen en una situación de.. O sea, los acercan a una situación de incumplimiento de alguna norma que puede llegar a ser una causal de intervención y liquidación; pero que esa situación se llega a arreglar, porque dueños ponen más capital, se busca un crédito, se rechequean los números.

Entonces, es un proceso que no se sabe a ciencia cierta de un día para otro y hay aquí

una etapa donde se busca una solución a esos problemas. Entonces, esa era la situación. Esto lo estábamos conversando con las autoridades competentes, tanto la Superintendencia como el Ministerio, y estábamos informándoles de la creciente evidencia del problema.

*No le puedo decir que estábamos en una situación que ya en ese día hubiera obligado a la Superintendencia a tomar una acción. La Superintendencia necesita estudiar y constatar, estábamos en un proceso donde se estaba haciendo todo eso a la vez. La Superintendencia estaba investigando, constatando y al mismo tiempo el dueño del banco estaba estudiando la situación para decidir cómo proceder."<sup>17</sup>*

En otro momento de la sesión el señor Richard Webb afirmó lo siguiente ante una pregunta del Presidente de la Comisión:

"El señor PRESIDENTE (Congresista Javier Diezcanseco).— ¿Usted sabía que el gerente general no estaba formalizando la situación objetiva del banco como lo ha declarado ante esta Comisión?, ¿él le informó a usted?, ¿lo trató con usted?"

El señor WEBB DUARTE.— Todo lo tratábamos juntos, o sea, todas esta revisión de números, la situación, no solo lo tratábamos nosotros, sino lo hacíamos conjuntamente con la Superintendencia de Bancos.

*Cuándo él dice que "no formalizaba la situación", se refiere a que existía un plazo todavía para hacer eso. Esa es la única forma que se puede entender eso."<sup>18</sup>*

De acuerdo a las declaraciones brindadas por el ex Gerente General del Banco Latino, queda claro que se estaba evitando entregar información relevante que reflejaba el grado de insolvencia del banco (hubiera reflejado que tenía patrimonio negativo) y que hubiera implicado la inminente intervención del Banco Latino. Asimismo, el ex Gerente General reconoce que esta situación se repitió a partir del mes de febrero del año 1999.

El ex Presidente del Banco Latino reconoce que si bien la situación de insolvencia no era formalizada, estaba al tanto de ella y que la compartía con la SBS. El argumento de que existe un margen para que el banco formalice la entrega de información carece de fundamento, en la medida que el ex gerente reconoce que la situación se mantuvo durante la mayor parte de 1999. Asimismo, de las actas de directorio, se deduce que la situación de omisión de provisiones (que daba cuenta del grado de insolvencia del banco) se repitió durante el año 2000 por montos que superaban el patrimonio del banco. El agravante de este hecho es que, según el ex presidente, habría sido de conocimiento de la SBS, quien lo habría avalado durante buena parte del período en que el banco estuvo bajo propiedad de COFIDE.

### 2.2.3 Resumen de hallazgos en las Visitas de Inspección

<sup>17</sup> Congreso de la República Primera Legislatura Ordinaria de 2001 Comisión Investigadora de Delitos Económicos y Financieros. Sesión del 7 de marzo del 2002. Pgs. 22 y 23. (subrayado propio)

<sup>18</sup> Congreso de la República Primera Legislatura Ordinaria de 2001 Comisión Investigadora de Delitos Económicos y Financieros. Sesión del 7 de marzo del 2002. Pgs. 25 y 26. (subrayado propio)

Respecto a los resultados de las dos (2) visitas de inspección realizadas por la SBS en esta segunda etapa después que COFIDE se convierte en el accionista mayoritario, en comparación con las anteriores realizadas en los años 1995, 1996, 1997 y 1998 durante la administración Picasso, se puede establecer lo siguiente:

- Continuaron las discrepancias en la clasificación de los créditos hacia categorías de mayor riesgo, las mismas que alcanzaron en esta última visita el 43% del monto de la cartera de crédito revisada.
- Se continuó la observación sobre los créditos sujetos a crítica, alcanzando en la última visita el 64.9 % de la cartera crediticia global.
- La cartera atrasada contable continuó con problemas, alcanzando en la última visita los S/. 204'417,000, monto que representó el 21.1% del total de las colocaciones del Banco, superior en 10.7% con relación al promedio del sistema que se encontraba en 10.3%. Igualmente, se afirmaba que estas cifras estarían subestimadas, toda vez que se determinó la existencia de préstamos y operaciones de arrendamiento financiero por un monto equivalente a S/.135'764,000, en los cuales no se venía cumpliendo con los planes de pago pactados, habiéndose renovado sin la amortización acordada y sólo con el pago de intereses, los mismos que en algunos casos fueron cargados a cuentas corrientes deudoras. Por lo tanto la cartera morosa real habría estado representada por el 35.1% del total de colocaciones; con lo cual el Banco realmente se encontraba en 24.8% por encima del sistema.
- Se continuó con las discrepancias sobre la evaluación efectuada por la SBS y la información remitida por el Banco, ya que en la última visita de inspección el número de créditos con clasificación discrepante y el monto del déficit de provisiones detectado en la cartera de créditos se mostraron significativamente elevados respecto a lo reportado por el Banco al 30 de setiembre del 2000, principalmente por las categorías de riesgo dudoso y pérdidas, que se incrementaron en 133.9 % y 200.1 % respectivamente, en tanto que el déficit real detectado resultó superior en 14.5 veces.
- Se continuó con el otorgamiento de créditos por montos que excedían el límite legal del 10% del patrimonio efectivo, ya que en la última visita se determinó financiamientos a favor de los grupos económicos Picasso Candamo, ANDESA y Manzur.
- El Banco continuó otorgando facilidades a través de sobregiros y/o avances de cuenta corriente, mayormente sin la formalización de líneas de crédito; y en el caso que se contaba con dichas líneas, algunas de ellas se encontraban sobregiradas.
- El Banco continuó registrando como ingresos los intereses y comisiones de algunos créditos refinanciados y reestructurados, sin que tales ingresos hayan sido efectivamente percibidos; toda vez que estos fueron cargados en cuentas corrientes deudoras y a esa fecha no se efectuaron los abonos respectivos para afrontar las notas de débito, por lo tanto no constituyeron ingresos efectivos; y por lo tanto no debieron registrarse como tales.

#### 2.2.4 Deficiencias en los Informes de Visitas de Inspección

En esta segunda etapa, si bien se mejoró la calidad de los informes de visitas de inspección, se pueden establecer las siguientes deficiencias:

- No se efectuó una evaluación de los informes y del desempeño de la Auditoría Interna del Banco, órgano que es el llamado en primera instancia a velar por la aplicación de la normatividad pertinente y exigir que se cumplan los procedimientos internos de control.
- De igual modo no se realizó una evaluación de los dictámenes de los Auditores externos, a fin de determinar si sus opiniones reflejaban la real situación del Banco y si se había dado cumplimiento a la normatividad pertinente.
- No se efectuó una evaluación de la situación financiera global, mediante la cual se hubiera podido establecer la real situación financiera del Banco.
- No se estableció un seguimiento de los créditos críticos con diferencia de clasificación de mayor riesgo entre una visita de inspección y otra.
- Las recomendaciones orientadas a corregir las observaciones efectuadas, son de carácter genérico y no se hace alusión directa a las observaciones específicas detectadas.
- No se hizo una diferenciación de los créditos cuyos deudores se encontraban en INDECOPI, en procesos de reestructuración o de insolvencia y liquidación.

De otro lado, el equipo de trabajo de esta Comisión efectuó una evaluación de los papeles de trabajo que sustentan los informes de visita de inspección, habiéndose determinado lo siguiente:

1. Los Papeles de Trabajo no se encuentran debidamente referenciados, tal como lo establece los procedimientos de auditoría.
2. No se evidencia un proceso de Planificación y Control de la Inspección.
3. No se evidencia la utilización de Cuestionarios de Control Interno.
4. No se evidencia que se hayan empleado procedimientos de verificación, tales como circularizaciones.
5. No se cumplió con aplicar los procedimientos existentes para el caso de las Empresas Vinculadas.
6. No se cumplió con aplicar los procedimientos de evaluación de deberes y responsabilidades del Directorio así como los procedimientos de Evaluación Administrativa.
7. No existe uniformidad de criterios por parte de los auditores de la SBS, en la clasificación de créditos, ya que se han encontrado créditos con similares características y que tienen distinta clasificación, entre un auditor y otro.

Igualmente, por los resultados obtenidos en las visitas de inspección en esta segunda etapa, no se habría dado cumplimiento a los Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Eficiente, emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, que entre otros aspectos señala:

- Los Supervisores deben fomentar y perseguir la disciplina del mercado, promoviendo un buen gobierno corporativo (mediante una estructura y conjunto de responsabilidades apropiados para el consejo de administración y la alta gerencia de un banco) y aumentando la transparencia del mercado y la vigilancia.
- Para llevar a cabo su trabajo de manera efectiva, los supervisores deben tener independencia operacional, los medios y poderes para recolectar información desde

dentro y fuera del Banco, y la autoridad para ejecutar sus decisiones; deberán asimismo complementar su trabajo con las labores de los auditores internos y externos, y empresas clasificadoras de riesgo, quienes constituyen colaboradores de la supervisión.

- Los supervisores deben entender la naturaleza del negocio que realizan los bancos y asegurar en la medida de lo posible que los riesgos en que incurren los bancos están siendo adecuadamente administrados.
- La Supervisión bancaria efectiva requiere que sea evaluado el perfil de riesgo de los bancos individuales y que los recursos de supervisión sean asignados en consecuencia; requiere también lograr una adecuada combinación de supervisión extra situ e in situ que permita un control continuo.
- Los supervisores deben asegurar que los bancos tengan recursos suficientes para asumir riesgos, incluyendo suficiente capital, administración sólida, controles internos y registros contables efectivos.

### 2.3 Dispositivos legales emitidos orientados al salvataje del Banco Latino

- Con fecha 31 de diciembre de 1998 y mediante Decreto Supremo N° 126-98-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas amplió la emisión de Bonos del Tesoro Público autorizado con Decreto Supremo N° 114-98-EF. Así se amplió la emisión hasta por US\$ 150'000,000.
- Mediante Decreto Supremo N° 017-99-EF, de fecha 11 de febrero de 1999, se autorizó incluir dentro de los alcances de la transferencia de portafolio autorizada por los Decretos Supremos N°s 114 y 126-98-EF a los créditos en moneda nacional y extranjera otorgados a las personas naturales y jurídicas en general, salvo las comprendidas en el Sistema Financiero Nacional.
- Mediante Resolución Ministerial N° 040-99-EF/10, de fecha 10 de febrero de 1999, se modificó el Reglamento Operativo para la aplicación de los Bonos del Tesoro Público aprobado con Resolución Ministerial N° 274-98-EF/10.

#### 2.3.1 Decreto de Urgencia N° 041-99 (13 de julio de 1999)

##### 2.3.1.1 Antecedentes a la emisión

Mediante oficio de fecha 15 de julio de 1999, la SBS remitió al Ministro de Economía de entonces Ing. Víctor Joy Way Rojas, el informe ASIF "A" – OT / 99, relacionado con un mecanismo de salvataje del Banco Latino. A continuación se señalan algunos aspectos importantes del contenido del informe:

- Se establece que en marzo de 1999, la Auditoría Interna de Banco (luego de haber realizado una revisión del 77 % de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 1998), determinó un déficit de S/. 228 millones, el cual ya incluía el déficit por S/. 144 millones debitado al patrimonio contable el 9 de diciembre de 1998. Considerando que existía un déficit adicional no determinado por la SBS, se dispuso una visita de la SBS confirmando que al 30 de junio de 1999 existía un déficit de S/. 168 millones adicionales a los S/. 144 millones que ya estaban constituidos y a los S/. 63 millones ya deducidos del patrimonio

efectivo. Dicho déficit más las pérdidas acumuladas a junio de 1999 significaban el 99.8% de disminución del patrimonio efectivo reportado al 30 de mayo de 1999, lo que configuraba una causal de intervención de acuerdo a lo establecido en el artículo 104° de la Ley de Bancos.

- Para revertir el déficit patrimonial señalado anteriormente, la SBS planteó una transferencia del total de depósitos públicos del Banco Latino al Banco de la Nación junto con la cartera a su valor bruto en libros. En este esquema se transfería al Banco de la Nación depósitos del sector público que se mantenía en el banco por US\$ 102.9 millones, adeudado de COFIDE por US\$ 21.8 millones y depósitos del Banco de la Nación por US\$ 72.6 millones, lo que hacía un total de US\$ 200.9 millones. Paralelamente se transfería un monto equivalente de cartera pesada bruta (Pérdida, Dudoso y parte de Deficiente), que el Banco de la Nación adquiría por encargo del MEF y esta cartera a su vez sería transferida a la Comisión Administradora de Carteras (CAC), quien se encargaría de su recuperación.
- Los depósitos de las entidades públicas que asumía el Banco de la Nación serían cancelados con bonos que para tal efecto emitiría el Tesoro Público. El Banco de la Nación no registraría cambios en su activo ni en su pasivo, ya que la compra era por encargo.
- Con el traslado de la cartera crediticia bruta calificada como Pérdida, Dudosa y parte de Deficiente, mejoraba la palanca financiera de 9.3 veces a 7.9 veces. Asimismo, se liberaban provisiones por S/. 190'902,000, con lo que se lograba eliminar completamente el déficit de provisiones y quedaba un amplio margen que permitía mejorar los resultados al compensar: las pérdidas acumuladas de S/. 22'863,000, el déficit de provisiones de otros activos por S/. 28'134,000 y déficit de cartera de consumo de abril, mayo y junio de 1999 por S/. 11'000,000, quedando un sobrante de S/. 93'481,000 para futuros deterioros de cartera.
- Se establecía afirmaba que el retiro de cartera pesada con depósitos del sector público eliminaba la causal de intervención, revertía los resultados negativos del Banco, reducía significativamente el problema de liquidez y dejaba al Banco en una situación de solvencia adecuada para enfrentar un proceso de venta del Banco o parte de este en los meses siguientes.
- Según declaraciones del ex Ministro de Economía Víctor Joy Way Rojas, la SBS participaba del Comité liderado por el MEF donde se discutían los problemas vinculados al sistema financiero, entre los que se encontraba el caso del Banco Latino. A continuación reproducimos un fragmento de la conversación que sostuvo la CIDEF con el ex Ministro Víctor Joy Way:

*"El señor PRESIDENTE.— De ahí es que se emite este decreto urgencia que faculta al Banco de la Nación a adquirir los activos de las empresas financieras en las que el Estado participación mayoritaria en el accionariado; sólo podía ser el Banco Latino. ¿Esto lo trata usted con el Presidente?, ¿lo propone usted?, ¿se lo propone alguien?"*

*El señor JOY WAY ROJAS.— Cuando yo entro de Ministro había una situación difícil en todo el sistema financiero, en general, no era solamente el Banco Latino. En general el sistema estaba sumamente débil, incluso yo pedí un especialista en banca para este óbolo del fondo, me dio a conocer un español que me hizo una evaluación aquí. En ese*

momento se decía que el sistema financiero tenía, se decía, no era 10% de cartera pesada, y en un primer análisis que él hizo era bastante más. O sea, el sistema estaba en problemas.

Recordemos que también se produjo el tema de la crisis brasileña, le estoy hablando de enero, febrero. Me informaron, yo tenía una comisión que se llamaba Comisión de Asuntos de Coordinación Macro Económicos donde estaban todos los viceministros, de Hacienda, el viceministro de Economía, el Presidente de Cofide, el Superintendente de Banca, el Superintendente de Contribuciones, agentes de aduanas y el jefe de asesores del ministerio, donde me informaban cómo estaba el sistema financiero, en este caso específico el Banco Latino.

Cuando se toma esta decisión es porque era la decisión más conveniente en ese momento. Por si acaso esto no significó premiar a los o rescatar a los accionistas. Lo primero que se ha hecho antes de tomar esta decisión de la transferencia de las carteras y la emisión de una fianza, primero licuar a todos los accionistas y no eximirlos de responsabilidades penales que pudiesen tener.

Y del análisis que se hizo, también del presidente del banco, de este banco estaba el señor Richard Webb, con él tuvimos varias reuniones sobre ese particular. Lamentablemente no tengo la información de detalle porque se tuvo varias reuniones e informes, cómo iba evolucionando, y presentaba cómo se iba deteriorando su cartera. Un momento se decía que el deterioro en la cartera era, después al mes, a los meses era mucho mayor. Y llegó un momento en que el criterio era que era mucho más, era menos oneroso para el propio Estado reflotarlo antes que liquidarlo, porque la liquidación significaría que había que pagar a todos, por el seguro de crédito del depósito, una cantidad muy superior a lo que sería la fianza.

Esto es entre los criterios que hoy día vagamente me acuerdo. Me gustaría, señor Presidente, quizá en otro momento, tener acceso a mejor información; estos eran muchos números que habían ahí, había informaciones de auditores, había un informe de evaluaciones de cómo iba deteriorándose la cartera, Cofide cómo había aportado. Eso yo lo encontré al Banco Latino ya con... Cofide ya era dueño del 60% del Banco Latino de cuando yo ingresé.<sup>19</sup>

### 2.3.1.2 Emisión del Decreto de Urgencia N° 041-99

- Mediante este Decreto de Urgencia se autoriza al Banco de la Nación, hasta el 31 de diciembre de 1999, para que por encargo del MEF adquiera activos de las empresas del Sistema Financiero en las que el Estado tenga a la fecha participación mayoritaria, sea directa o indirecta, inclusive aquella participación originada en actos de derecho privado. Es importante destacar que el único Banco donde el Estado tenía una participación mayoritaria con un 86.5 % a través de COFIDE era el Banco

<sup>19</sup> Congreso de la República Primera Legislatura Ordinaria de 2001 Comisión Investigadora de Delitos Económicos y Financieros. Sesión del 20 de febrero del 2002. Pg.s 45. (El subrayado es nuestro)

Latino, por lo que se puede inferir que se que se trató de un decreto con nombre propio.

Los activos que el Banco de la Nación adquiriera en cumplimiento de este encargo podían ser transferidos en cobranza a la Comisión Administradora de Carteras creada por Decreto de Urgencia N° 032-95 y/o en fideicomiso a una empresa del Sistema Financiero.

- El Banco de la Nación, por encargo del MEF, y en contraprestación de la adquisición antes señalada, asumirá hasta por el monto de los activos adquiridos, obligaciones de la empresa transferente frente a entidades del Sector Público. Dichas obligaciones, que comprenden capital más intereses devengados hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, serán canceladas mediante entrega de bonos, cuya emisión se autoriza seguidamente. Las obligaciones asumidas por el Banco de la Nación tendrán las mismas condiciones que los Bonos.
- Se autorizó al MEF a emitir bonos del Tesoro Público hasta por el equivalente a US\$ 200 millones, con vencimiento a 10 años, amortización 10% anual a partir del ejercicio 2000, TIPMN o TIPMEX según corresponda, pagadera semestralmente, libremente negociables y con anotaciones en cuenta.
- El MEF abonaría al Banco de la Nación, por única vez una comisión equivalente al 0.25 % sobre el valor nominal de los activos transferidos por el encargo respectivo.
- Mediante Resolución Ministerial N° 152-99-EF/10, de fecha 14 de julio de 1999, se aprobó la emisión de Bonos hasta por el equivalente a US\$ 200 millones, y se establecieron las características de la emisión.

Como ya ha sido mencionado el Presidente Richard Webb Duarte informó al Directorio (en sesión N° 433 de fecha 30 de junio de 1999) sobre la discusión de un plan que se encontraba en marcha con la activa participación de las autoridades (SBS y MEF). El plan propuesto presentaba solución a tres problemas básicos del Banco: Solvencia, rentabilidad y liquidez; asimismo explicó que el plan tenía un eje común en la compra o transferencia de la cartera pesada por bonos que:

- Eliminaban los déficit de provisiones que la visita de inspección debía determinar, restituyéndose el patrimonio efectivo.
- Generaba ingresos adicionales mediante la rentabilidad que los bonos otorgaban a través de su tasa de interés.
- Se constituía una reserva mediante la posibilidad de negociabilidad de los bonos.

Por lo antes señalado, se podría deducir que el Plan al que hace referencia el Presidente del Directorio del Banco Latino se plasmó en la emisión del Decreto de Urgencia N° 041-99. Tal situación ha sido corroborada por el ex - Superintendente de Banca y Seguros Martín Naranjo Landerer en su manifestación a esta comisión, donde señala que se reunió con el ex - Presidente del Banco Latino y el ex - Ministro de Economía y Finanzas para darle una salida a la situación de deterioro en que se encontraba el Banco Latino. Asimismo, el Ex Ministro de Economía y Finanzas Víctor Joy Way Rojas, ha declarado que tras haber sostenido reuniones con los representantes del Banco Latino, la SBS, COFIDE y altos funcionarios del MEF, se decidió emitir el referido Decreto de Urgencia.



### 2.3.1.3 Decreto de Urgencia N° 043-99

- Con fecha 25 de julio de 1999, se precisó que el Decreto de Urgencia N° 041-99 autorizaba al MEF a adquirir activos y asumir obligaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la citada norma; así como al Banco de la Nación a actuar en su representación.
- Se modificó la tasa de interés a lo siguiente: TIPMN o TIPMEX + 2 %, según corresponda, pagadera semestralmente.
- Mediante Resolución Ministerial N° 174-99-EF/10 de fecha 13 de agosto de 1999, se establecieron las modificaciones de la emisión señaladas en el Decreto de Urgencia N° 041-99.

### 2.3.1.4 Empresas Del Sistema Financiero que se acogieron al Decreto de Urgencia N° 041-99

Debido a que el Banco Latino era la única empresa del Sistema financiero donde el Estado tenía una participación mayoritaria (tenía una participación del 86.5 % en el capital del Banco a través de COFIDE), fue la única empresa que calificó y se pudo acoger a este Decreto de Urgencia. Esta operación reviste una singular importancia, ya que no se trató de una transferencia temporal de cartera como en los otros dispositivos emitidos para la implementación del Salvataje Bancario del sistema en general, sino que se trataba de una transferencia definitiva de créditos al Estado, a través del Banco de la Nación por encargo del MEF.

Acogiéndose a este dispositivo el Banco Latino vendió al Estado cartera pesada por un monto de US\$148'859,964.48 y por S/. 86'773,613.81. La formalización de la venta de cartera de créditos del Banco Latino al MEF, se realizó mediante la suscripción de un Contrato de Adquisición de Activos y Asunción de Obligaciones de fecha 31 de agosto de 1999, donde el MEF es el Adquiriente, el Banco de la Nación es el Banco que adquiere los créditos por encargo del MEF y el Banco Latino es Cedente. Respecto a este contrato se puede destacar lo siguiente:

- La transferencia de los créditos incluyó los privilegios, las garantías reales y personales, así como los accesorios del derecho transmitido sin reserva ni limitación alguna.
- De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del Decreto de Urgencia N° 041-99, el Banco Latino vendió al MEF los peores créditos de su cartera clasificados como pérdida, dudoso y deficiente al momento de la transferencia.
- El Banco Latino en un plazo de 90 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, debió entregar al Banco de la Nación toda la documentación en original que sustente la existencia y exigibilidad de los créditos que se transfirieron y la constitución y formalización de las garantías que los respaldan. Asimismo, debía hacerse entrega de cualquier otro documento relacionado directa o indirectamente con los créditos. El plazo de entrega fue ampliado 180 días útiles mediante addendum al contrato, firmado el 25 de octubre de 1999.
- El Banco Latino garantizaba al MEF la existencia y la exigibilidad de los créditos transferidos, más no la solvencia de los deudores.

- Es importante señalar que de acuerdo con el contrato suscrito correspondía al Banco Latino en un plazo de 90 días calendario (que posteriormente fue ampliado a 180 días hábiles) transferir la constitución y formalización de las garantías que respaldaban los créditos adquiridos por el MEF. Sin embargo, a la fecha no se ha cumplido con los plazos establecidos. Por otro lado, en un alto porcentaje, los expedientes de los créditos adquiridos no contienen la documentación de las referidas garantías, que son imprescindibles para el proceso de recuperación a cargo de la CAC.
- Como contraprestación de la adquisición de la cartera de créditos, el MEF asumió (hasta por el monto de los créditos adquiridos) las obligaciones que el Banco Latino mantenía con las entidades del Sector Público por un importe de US\$ 148'859,964 y por S/. 86'773,613, comprometiéndose a cancelarlas mediante la entrega de Bonos Decretos de Urgencia N° 41-99.

### 2.3.1.5 Depósitos por parte de entidades públicas en el Banco Latino

La información presentada a continuación pertenece a las acreencias del Banco Latino con las entidades públicas asumidas por el Estado a través del Decreto de Urgencia N° 041-99, dichas acreencias estaban constituidas por los depósitos que las entidades hicieron en el Banco para apoyar su aumento de liquidez:

**Cuadro 4: Depósitos de Entidades Públicas en el Banco Latino, asumidas por el Estado con el DU 041-99**

IMPORTE SOLES	TOTAL SOLES	TOTAL DOLARES	TOTAL EQUIVALENTE US\$ A CAMBIAR EN BONOS	BONOS
Banco de la Nación	30.013.796,04	50.011.970,56	59.060.446,91	59.060.447
Empresa Nacional de Puertos	4.646.750,34		1.400.889,46	1.400.889
OSIPTEL	4.561.821,80		1.375.285,44	1.375.285
OIRLC	5.425.647,43		1.635.709,20	1.635.710
Fondo mi vivienda	48.479.695,60			48.479.696
Fondo consolidado de reservas previsionales (FRC) 1/	32.867.943,94	15.163.893,63	25.072.830,60	25.072.830
FRC - ENATA		557.280,07	557.280,07	557.280
FRC - ENTEL		130.690,07	130.690,07	130.690
FRC - Cachimayo		58.159,83	58.159,83	58.160
FRC - Electrolima		1.959.418,90	1.959.418,90	1.959.419
FRC - EMSAL		367.524,77	367.524,77	367.525
FRC - RTP		438.844,16	438.844,16	438.844
Instituto geológico minero y metalúrgico	2.330.144,00		702.485,38	702.485
Oficina Registral Regional La Libertad	826.462,07		249.159,50	249.159
Oficina registral Chiclayo	600.495,22		181.035,64	181.036
Electrosur s.a.	6.554.345,18		1.975.985,88	1.975.985
Empresa minera del centro - centromin peru		3.060.681,61	3.060.681,61	3.060.682
MEF - fonavi en liquidacion / ute fonavi en desactivacion	25.238.910,82		7.608.957,14	7.608.957
CORPAC S.A.		768.363,13	768.363,13	768.363

IMPORTE SOLES	TOTAL SOLES	TOTAL DOLARES	TOTAL EQUIVALENTE US\$ A CAMBIAR EN BONOS	BONOS
ESSALUD		12.120.203,76	12.120.203,76	12.120.204
Empresa de mercados mayoristas - emmsa	832.506,55		250.981,78	250.982
Superintendencia nacional de los registros publicos	589.377,69		177.683,96	177.684
OSINERG	2.344.503,23		706.814,36	706.814
CONASEV	2.480.444,92		747.797,68	747.798
Egamsa		1.096.158,23	1.096.158,23	1.096.158
COFIDE		38.866.067,67	38.866.067,67	38.866.068
	167.792.844,83	124.599.256,39	160.569.455,13	US\$ 160.546.565
				S/. 48.479.696

1/ D.L. 19990

Respecto a los depósitos antes señalados, el Banco de la Nación suscribió con cada una de las instituciones comprendidas, un Convenio de Asunción de Obligaciones, Aceptación de Cesión de Posición Contractual y Cancelación de Acreencias, donde se formalizaba que el Banco de la Nación asumía las obligaciones del Banco Latino por los montos antes señalados, obligaciones que serían canceladas con Bonos del Tesoro Público - Decreto de Urgencia N° 041-99.

**Cuadro 5: Composición de la Cartera Adquirida por el MEF**

Concepto	Monto US\$	Monto en S/.	Equivalencia en US\$	Total en US\$	%
Banca Personal - Crédito de Consumo	8.426.836,89	3.717.728,18	1.113.092,27	9.539.929,16	5,46%
Cartas Fianza	581.124,65	38.170,72	11.428,36	592.553,01	0,34%
Crédito Documentario	1.905.349,48		-	1.905.349,48	1,09%
Cuentas Corrientes D.P. (Sobregiradas)	23.505.776,46	15.757.005,54	4.717.666,33	28.223.442,79	16,14%
Descuentos de Letras	14.524.826,21	3.141.283,80	940.504,13	15.465.330,34	8,85%
Financiamientos	6.442.198,30		-	6.442.198,30	3,68%
Judiciales	4.886.695,44	8.897.302,87	2.663.863,13	7.550.558,57	4,32%
Préstamos Ordinarios	81.267.905,52	43.925.632,79	13.151.387,06	94.419.292,58	54,00%
Sobregiros Vigentes+ Intereses por Cobrar	7.319.251,54	677.976,74	202.987,05	7.522.238,59	4,30%
Tarjetas de Crédito - Sistema de Pago a Cuenta		7.605.101,60	2.276.976,53	2.276.976,53	1,30%
Tarjeta de Crédito		3.013.411,58	902.219,03	902.219,03	0,52%
<b>Total Composición de la Cartera Vendida</b>	<b>148.859.964,49</b>	<b>86.773.613,81</b>	<b>25.960.123,90</b>	<b>174.840.088,39</b>	<b>100,00%</b>

Respecto a la evaluación de esta cartera vendida por el Banco Latino al MEF, se puede establecer lo siguiente:

- En la composición de la cartera, del total de créditos adquiridos por el MEF por un total de US\$ 174 840 088, los rubros más importantes fueron: a) préstamos ordinarios en la categoría de Dudoso, Deficiente y Pérdida por US\$ 94 419 292 (54 %); Cuentas Corrientes sobregiradas por US\$ 28 223 442 (16.14 %); y Letras de Cambio Descontadas por US\$ 15'465,330 (8.85 %).
- En cuanto a la calidad de cartera transferida, se puede afirmar que era la peor cartera de créditos que tenía el Banco Latino, toda vez que se trató de la cartera clasificada como: Pérdida, Dudoso y Deficiente. Asimismo, es importante señalar que las garantías que respaldaban los créditos transferidos no estuvieron formalmente constituidas y en algunos casos eran inexistentes.
- El Banco Latino vendió al MEF una cartera compuesta por 8,993 créditos. Del total de la cartera, el 64.72 % estaba concentrada sólo en 80 créditos que representan 0.89% del número de créditos. Asimismo, es importante señalar que del total de cartera deteriorada comprada por el MEF por US\$ 174'840,087, el 20.24% ascendente a US\$ 35 394 981 estaba concentrada en 6 clientes, donde se destaca que los mayores créditos transferidos correspondieron a la empresa Inversiones Latinas S.A. por un monto de US\$ 10'023,080, representando el 5.73 % del total; se debe resaltar que dicha empresa pertenece al Grupo Picasso, quienes hasta el 08-12-98 fueron los accionistas mayoritarios del Banco Latino.

Cuadro 6: Principales deudores transferidos con el DU 041-99

N°	Cliente	Total US\$	%	Acumulado US\$	% Acumulado
1	INVERSIONES LATINAS S A	10.023.080	5,73%	10.023.080	5,73%
2	CORPORACION YOMSA S A	6.398.257	3,66%	16.421.336	9,39%
3	LA NACIONAL PROMOTORA S.A	5.527.071	3,16%	16.421.336	12,55%
4	ALUMINIOS LUXON S.A.	4.564.848	2,61%	26.513.255	15,16%
5	INVERSIONES CRONOX S.A.	4.467.393	2,56%	30.980.648	17,72%
6	AGROINDUSTRIAL RPC S A CT	4.414.333	2,52%	35.394.981	20,24%
Total Vendido		174.840.087,89			

- En cuanto a la composición de la cartera de créditos concentrada en sólo 6 clientes por un monto de US\$ 35'394,981, se debe señalar que US\$ 23'769,900 corresponden a préstamos ordinarios, US\$ 11'074,905 son por concepto de Sobregiros en Cuenta Corriente, US\$ 190,781 corresponden a Descuento de Letras de Cambio, US\$ 36,518 a Cartas Fianza y US\$ 31,721 son de operaciones de Banca Personal - Crédito de Consumo. Dicha composición se expone a continuación:

**Cuadro 7: Seis principales deudores transferidos al Banco de la Nación, en Nuevos Soles**

Nº	Cliente	Total	C. Fianza	Cta. Cte. (Sobr)	Letras	Banca Personal	Préstamos	Financiaciones	Otros
1	Inversiones Latinas S A	10.023.080		4.759			10.018.320		
2	Corporación Yomsa S A	6.398.257		6.398.257					
3	La Nacional Promotora S.A	5.527.071		1.302.300			4.224.771		
4	Aluminios Luxon S.A.	4.564.848	36.518	2.183.489	190.781	31.721	1.831.187	291.153	
5	inversiones Cronox S.A.	4.467.393		1.170.904			3.296.489		
6	Agroindustrial RPC S A CT	4.414.333		15.196			4.399.137		
	Sub Total	35.394.961	36.518	11.074.905	190.781	31.721	23.769.903	291.153	-
	Otros Créditos	139.445.107	556.035	24.670.776	15.274.550	9.508.208	70.649.389	6.151.046	12.635.104
	Total	174.840.088	592.553	35.745.681	15.465.330	9.539.929	94.419.293	6.442.198	12.635.104
	%	100,00%	0,34%	20,44%	8,85%	5,46%	54,00%	3,68%	7,23%

A continuación se expone la estructura porcentual de los créditos de los seis (6) principales clientes, que fueron adquiridos por el MEF:

**Cuadro 8: Seis principales deudores transferidos al Banco de la Nación, en %**

Nº	Cliente	Total	C. Fianza	Cta. Cte.	Descuento Letras	Banca Personal	Préstamos	Financiaciones	Otros
1	Inversiones Latinas S A	100,00%	0,00%	0,05%	0,00%	0,00%	99,95%	0,00%	0,00%
2	Corporacion Yomsa S A	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3	La Nacional Promotora S.A	100,00%	0,00%	23,56%	0,00%	0,00%	76,44%	0,00%	0,00%
4	Aluminios Luxon S.A.	100,00%	0,80%	47,83%	4,18%	0,69%	40,11%	6,38%	0,00%
5	Inversiones Cronox S.A.	100,00%	0,00%	26,21%	0,00%	0,00%	73,79%	0,00%	0,00%
6	Agroindustrial RPC S A	100,00%	0,00%	0,34%	0,00%	0,00%	99,66%	0,00%	0,00%
	Sub Total	100,00%	0,10%	31,29%	- 0,54%	0,09%	67,16%	0,82%	0,00%

Con relación al contrato suscrito entre el Banco de la Nación por encargo del MEF y el Banco Latino, es importante destacar los siguientes aspectos que resultaron perjudiciales para los intereses del Estado:

- Se permitió la inclusión en la cartera de créditos adquirida por el MEF, de créditos que se encontraban en diversos Juzgados e INDECOPI, los que desde un primer momento constituían pérdidas potenciales para el Estado Peruano, por ser créditos de dudosa recuperabilidad.
- El contrato no contiene penalidades, situación que dejó espacio al Banco Latino para no cumplir con las condiciones estipuladas en el contrato, sobre todo en lo referente a la transferencia de la documentación pertinente.
- Otros aspectos que perjudicaron al Estado es: el no traspaso de la documentación completa respecto a la existencia y exigibilidad de los créditos, ni el legajo

correspondiente a las garantías que respaldaban los mismos, por lo que indefectiblemente la suscripción de un contrato en dichos términos resultaba lesivo para los intereses del Estado.

- **Garantías.** No se cuenta con un listado oficial (del Banco Latino) de las Garantías que respaldan los créditos adquiridos por el MEF, no se sabe que garantía respalda cada crédito. Al respecto, según lo informado por la Comisión Administradora de Carteras - CAC, la cartera tiene 957 clientes cuyos créditos tienen en su conjunto 7,081 garantías desagregadas de la siguiente manera:
  - 571 hipotecas
  - 737 prendas (entre Agrícola, Mercantil, Industrial, Warrants, Acciones).
  - 5 772 Letras en Cobranza - Garantía.

Es importante resaltar que si bien la CIDEF recibió del Banco de la Nación un listado de las garantías adjunto al contrato de adquisición de cartera que fue solicitado, el listado no especifican que garantías respaldan a cada crédito, que en la práctica no es de mayor utilidad por no permitir conocer qué garantía respaldan a cuál crédito.

#### 2.3.1.6 Situación de la Cartera de Créditos adquirida por el MEF

- Mediante Decreto de Urgencia N° 077-2000, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de setiembre del 2000, se estableció el procedimiento para la transferencia a terceros de las carteras de créditos de las entidades del Sector Público que han sido encargadas para su administración y cobranza a la Comisión Administradora de Carteras - CAC. En tal sentido, la cartera de créditos adquirida por el MEF al Banco Latino al amparo del Decreto de Urgencia N° 041-99, fue encargada a la CAC.
- De acuerdo al marco legal vigente, al plazo otorgado al Banco Latino para que cumpla con la transferencia de esta cartera de créditos adquirida por el MEF, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 152-99-EF/10, modificada por las Resoluciones Ministeriales N°s 217-99-EF, 118-200-EF/10 y 250-2001-EF/10, fue prorrogado hasta el 28 de febrero del 2002 (a pesar que el plazo inicial estipulado en el addendum del contrato fue de 180 días útiles).
- Respecto al proceso de cobranza por parte de la Comisión Administradora de Carteras (CAC), esta entidad, en su informe presentado a esta Comisión, estableció lo siguiente:
  - La CAC, en el proceso de cobranza (encargo recibido por el MEF), viene enfrentando serias dificultades por las deficiencias en la documentación recibida. Las deficiencias están relacionadas con los requisitos necesarios para su ejecución judicial.
  - En general, la documentación de las obligaciones cedidas por el Banco Latino se encuentra incompleta (contratos de créditos, órdenes de desembolso, copias de los estados de cierre de cuentas, solicitudes de sobregiros, etc.). Algunos títulos valores presenta errores formales, que aún cuando pudieran ser subsanados, dificultan su cobranza. Asimismo, no se cuenta con una relación de garantías, lo

- que dificulta su exigibilidad y retrasa los respectivos procesos de ejecución de garantías.
- El Banco Latino sólo ha entregado un informe de las garantías ubicadas a la fecha.
  - Se ha requerido al Banco Latino que culmine con la comunicación a los deudores sobre la cesión de sus créditos, pues no cuentan con las constancias de recepción de los mencionados documentos. Ello dificulta la realización de las acciones judiciales correspondientes y lleva a que los títulos valores en garantía se perjudiquen.
  - Se viene efectuando una verificación a nivel nacional de los procesos judiciales, ya que no se cuenta con un detalle de la situación judicial de la cartera transferida.
  - Los costos generados por pólizas de seguros, almacenaje, guardianía, derechos notariales, entre otros, se han venido cargando en las cuentas administradas por la CAC, que registran el movimiento de los fondos provenientes de las recuperaciones que corresponden a la cartera cedida, no obstante que los importes por dichos conceptos son de cuenta y cargo del Banco Latino, obligación que le corresponde, hasta que se culminen con la cesión de las garantías de los créditos, habiéndose realizado el reclamo correspondiente.
  - **De los Expedientes de los Clientes.-** De los 8 543 expedientes que han sido recibidos del Banco de la Nación por parte de la CAC, se han revisado aproximadamente 7 000, a los que les faltan recaudos necesarios para poder realizar las acciones de cobranza correspondientes. El Banco Latino tenía pendiente la entrega de 456 expedientes, por lo que la CAC había efectuado los requerimientos correspondientes, a fin de que se cumplan con entregar la documentación indicada dentro del plazo de transferencia.
  - **De los Títulos Valores.-** La CAC había recibido del Banco de la Nación, 198 Actas comprendiendo un total de 12 015 títulos valores; dicha institución indica que ha procedido a comunicar al Banco de la Nación y al Banco Latino las observaciones vinculadas con la gestión de cobranza de dichos documentos. La CAC ha informado que 2 748 títulos valores presentan la siguiente situación:
    - 543 títulos valores ya cancelados.
    - 2 076 títulos valores en proceso judicial iniciado por el Banco Latino.
    - 120 títulos en procedimiento Concursal – Insolvencia.
    - 09 títulos en el Banco Latino.
  - **De la Cesión de Garantías.-** El avance del proceso de cesión de garantías según la CAC es el siguiente:
    - 30 clientes con todas las garantías cedidas inscritas a favor del MEF.
    - 16 clientes que les faltan constancia de registro de la cesión de la prenda de acciones para ser consideradas completas su cesión de garantías.
    - 71 clientes con Escritura Pública de inscripción registral.
    - 346 proyectos de contratos de cesión de garantías observados por el Banco de la Nación.

- 366 clientes con proyecto de contrato en revisión del Banco Latino.
- 159 aún sin proyecto de contrato del Banco Latino.

Según lo indicado por la CAC, el proceso de cesión de garantías presenta dificultades, por cuanto estas cesiones se realizan en grupos de clientes y las garantías se encuentran en distintas jurisdicciones registrales, haciéndose complejo el trámite de inscripción en el registro público correspondiente.

- **Montos Recuperados.-** La CAC informa que durante su gestión de cobranza, desde julio de 1999 hasta julio del 2001, había logrado cobrar aproximadamente US\$ 13.85 millones, menos del 8% de los créditos transferidos.

#### e) Comentarios a la información presentada por la CAC

Es importante destacar que a la deteriorada calidad de la cartera de créditos que adquirió el MEF al Banco Latino, se suma el hecho inusual en este tipo de transacciones, de haberse efectuado la operación sin la revisión previa de la documentación sustentatoria de cada uno de los créditos, así como de las garantías que respaldaban dichos créditos. Esta situación ha perjudicado al Estado Peruano en el proceso de cobranza para tratar de recuperar los créditos adquiridos.

En tal sentido, se puede establecer un acto de irresponsabilidad por parte del titular del MEF, en se momento Víctor Joy Way, que a través del DU 041-99 dispuso la adquisición de la peor cartera de créditos al Banco Latino, materializando esta decisión mediante un contrato de cuyos términos eran desfavorables para el Estado peruano. En efecto, se suscribe el contrato sin que en dicho acto el Banco de la Nación recibiese la documentación completa relativa a la existencia y garantía de cada crédito otorgándose un plazo de 180 días para la remisión, por parte del Banco, de dicha documentación.

#### 2.3.1.7 Proceso judicial contra el Banco Latino en liquidación

- Mediante Resolución Ministerial N° 301-2001-EF/10, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de setiembre del 2001, se autorizó al Procurador Público del Estado encargado de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Economía y Finanzas, a interponer en representación y defensa de los intereses del Estado, las acciones judiciales que correspondiesen contra el Banco Latino y demás personas jurídicas y/o naturales que resultasen responsables del incumplimiento del contrato de compraventa de cartera pesada al amparo del Decreto de Urgencia N° 041-99. Se debe señalar que quien suscribe esta Resolución es el Ministro Pedro Pablo Kuczynki.

Asimismo, se otorgó un plazo de sesenta (60) días calendario para que el Banco de la Nación y la Comisión Administradora de Cartera - CAC, cumplan con remitir a la Procuraduría Pública del Estado encargada de los Asuntos Judiciales del MEF, los antecedentes de todos aquellos casos en que se haya incurrido en las causales de incumplimiento de contrato.

- Con fecha 17 de diciembre del 2001, el Procurador Público del Estado encargado de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Economía y Finanzas, señor Jorge Ernesto Freyre



Espinosa, interpuso ante el Juez Especializado en lo Civil de Lima, demanda de Cumplimiento de Contrato contra el Banco Latino en Liquidación.

El Petitorio de la Demanda tiene dos puntos principales:

- Que el Banco Latino proceda a hacer entrega inmediata y sin condiciones de toda la documentación completa que acredite la existencia y exigibilidad de los 8,945 créditos transferidos a favor del MEF.
- Se demandaba el pago de la indemnización por daños y perjuicios derivados de incumplimiento del contrato respectivo, fijando la indemnización en la suma de US\$ 164'436,310.68. Igualmente, la demanda comprende el pago de intereses y costos del proceso.

En la demanda se establece la siguiente situación de la cartera recibida:

**Cuadro 9: Situación de la Cartera Recibida por el DU 041 -99**

Documentación	Expedientes	%	Importe en US\$	%
Completa	49	0.5	10 480 760.05	-6.0
Incompleta	8 721	97.0	162 301 781.53	92.8
Sin documentación	210	2.3	2 131 129.82	1.2
Créditos Cancelados	14	0.2	3 399.33	0.0
<b>Total</b>	<b>8 994</b>	<b>100.0</b>	<b>174 917 078.73</b>	<b>100.0</b>

La demanda judicial se efectuó en vista al incumplimiento del Banco Latino para entregar la documentación completa de los créditos cedidos, tal situación ha dado lugar a múltiples requerimientos por parte del Banco de la Nación, entidad encargada de la revisión y recepción de la documentación. Sin embargo, el Banco Latino, reiteradamente, se negó a cumplir con la prestación contractualmente acordada, no obstante que el MEF había cumplido con expedir los Bonos del Tesoro Público.

- La demanda interpuesta, generó el expediente N° 2001-34679-0-0100-J-CI-23, sobre el cual con fecha 21 de diciembre del 2001 se expidió la Resolución Número Uno; que declara Inadmisibile la referida demanda, concediéndose a la Procuraduría un plazo de tres días a efectos que cumpla con subsanar las omisiones reportadas.
- Con fecha 14 de enero del 2002, la Procuraduría presentó ante el Vigésimo Tercer Juzgado Civil de Lima, subsanando las omisiones reportadas.
- Al 23 de enero del 2002, la situación del expediente se encuentra con la Resolución N° 02, por la cual se admite la demanda.

Respecto a esta demanda interpuesta por la Procuraduría del MEF, se puede establecer que resulta extemporánea, ya que se produjo después de 8 meses que se produjo la segregación de un bloque patrimonial del Banco Latino y fue incorporado al Interbank, al amparo del Decreto de Urgencia N° 108-2000, y con el bloque que no fue incorporado se constituyeron dos fideicomisos que son administrados por el Interbank. Es importante señalar que la demanda fue interpuesta contra el Banco Latino en liquidación, el cual ya tiene comprometido su patrimonio en liquidación, constituido por dos fideicomisos que administra Interbank, los que tienen la siguiente aplicación:

- El primer fideicomiso está constituido por activos de dudosa cobranza provisionados en un 100 % por un monto nominal de S/. 258 284 795.15, destinado a reembolsar al MEF y al Fondo de Seguro de Depósitos por los bonos entregados a Interbank para cubrir aquella parte de los pasivos que le fueron transferidos en propiedad. Los bonos fueron emitidos por un importe de S/. 601.345.666.13. En tal sentido este fideicomiso, no llega a cubrir el importe de los Bonos y sería imposible que con este fideicomiso se pudiera cubrir parte de los US\$ 164 436 310.68 demandados.
- El segundo fideicomiso está conformado por la cartera del Banco Latino comprendida en el programa de canje de cartera del Decreto Supremo N° 099-99-EF y por los demás activos que no fueron aportados a Interbank. Con los ingresos generados por este fideicomiso deben atenderse los gastos de liquidación, los pasivos ocultos y contingencias del Banco Latino. Asimismo, para que el patrimonio remanente sea destinado al fideicomiso constituido con todos los activos provisionados al 100 %; el monto de este fideicomiso.

### 2.3.2 Decreto Supremo N° 099-99-EF

- Con fecha 19 de junio de 1999 se publicó el Decreto Supremo N° 099-99-EF, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a emitir Bonos del Tesoro Público hasta por un monto de US\$ 400 millones, con el objeto que las empresas de operaciones múltiples del Sistema Financiero pudieran transferir al MEF parte de su portafolio, recibiendo a cambio los bonos antes mencionados; dicha transferencia sólo incluía el principal de los créditos concedidos a personas naturales y jurídicas que no forman parte del Sistema Financiero, y de ser el caso se incluía garantías.
- Dicho portafolio transferido debía estar garantizado, pudiéndose sustituir total o parcialmente dicho portafolio de acuerdo a las condiciones a ser establecidas en las normas reglamentarias. No podían ser materia de transferencia la cartera de créditos calificada como pérdida, ni los contratos de arrendamiento financiero.
- Las empresas de operaciones múltiples del Sistema Financiero que transferían al MEF parte de su portafolio, recibían el mismo en calidad de fideicomiso, con la finalidad de gestionar su recuperación; el patrimonio fideicometido estaba constituido por el principal del portafolio transferido.
- Para acogerse al programa de este Decreto Supremo, las empresas de operaciones múltiples del Sistema Financiero debían cumplir con los siguientes requisitos:
- Contar con un Plan de Desarrollo aprobado por la Superintendencia de Banca y Seguros.
- El portafolio a ser transferido no podía ser mayor al 50 % del patrimonio efectivo y no podía exceder de US\$ 100 millones.
- Mediante Resolución Ministerial N° 134-99-EF/ 10, de fecha 19 de junio de 1999, se establecieron las características principales de la emisión de Bonos, autorizada con Decreto Supremo N° 099-99-EF; y se aprobó el Reglamento Operativo para la aplicación de los Bonos del Tesoro Público. Asimismo, se designa a COFIDE como Fiduciario de los referidos Bonos.

### 2.3.2.1 El Banco Latino se acoge al Reglamento del DS N° 099-99-EF

- La SBS, mediante oficio N° 13813-99 de fecha 29 de diciembre de 1999, comunicó a COFIDE que el Banco Latino había calificado como beneficiario al programa de Bonos del Tesoro Público del Decreto Supremo N° 099-99-EF, al cual podía acogerse hasta por un monto de US\$ 30 millones.
- **Plan de Desarrollo.-** De conformidad con lo establecido para acogerse al programa el Banco Latino debía contar previamente con un Plan de Desarrollo aprobado por la SBS. Al respecto, es importante señalar que el Plan de Desarrollo presentado por el Banco Latino y aprobado por la SBS no reunió las condiciones de un plan elaborado técnicamente y que en una forma clara estableciera que el Banco al acogerse a este proceso de transferencia de cartera pudiera revertir o mejorar su situación financiera. El plan presentado por el Banco Latino difiere marcadamente en su estructura y contenido en comparación con otros Planes de Desarrollo presentados por las demás instituciones que se acogieron a este programa de transferencia de cartera. Entre los principales puntos no contenidos en el Plan se pueden mencionar los siguientes:
  - Resumen de la situación financiera del Banco.
  - Situación actual y proyecciones de las colocaciones del Banco.
  - Situación actual y proyecciones de los depósitos del Banco.
  - Evaluación de riesgos de liquidez, cartera, rentabilidad, capital, de gestión y de mercado.
  - No presentó la posible cartera a ser canjeada por los Bonos del Tesoro Público del presente programa.
  - No presentó la propuesta de reasignación de provisiones con la liberación de provisiones de la cartera transferida.

De la evaluación del Plan de Desarrollo se desprende que no constituyó una herramienta que hubiera posibilitado una mejora en la situación financiera del Banco Latino. Por lo tanto, la SBS en función de la calidad de dicho documento, tenía un elemento de juicio adicional para prever que la situación financiera del Banco continuaría deteriorándose cada vez más. Así, al permitir que el Banco se acoja al Programa de Canje de Cartera, sólo se habría dilatado el proceso de liquidación que ameritaba el banco y cuya situación financiera, con el transcurrir del tiempo, se deterioró aún más.

- Mediante Contrato de Transferencia Temporal de Derechos de Bonos y Fideicomisos en Cobranza y Garantía de fecha 30 de diciembre de 1999, suscrito entre el Banco Latino Suscribió y COFIDE, se transfirió temporalmente una cartera de créditos concedidos por el Banco Latino a diversas personas naturales y jurídicas por los montos de US\$ 26'522,654.89 y S/. 13'841,160.99 (3'977,345.11); siendo el total de la cartera por el equivalente de US\$ 30'500,000.
- A continuación se señala la estructura general de la cartera transferida temporalmente por el Banco Latino:

Cuadro 10: Estructura de la cartera transferida por tipo de crédito

Tipo de Crédito	M.N S/.	M.E. US\$	Monto US\$	% del Total
-----------------	---------	-----------	------------	-------------

Prestamos Vencidos	11.422.884,68	8.887.279,47	12.169.717,60	39,90%
Préstamos Judiciales	2.264.188,37	6.308.767,95	6.959.396,79	22,82%
Refinanciado Vigente		6.839.722,66	6.839.722,66	22,43%
Préstamos		226.732,14	226.732,14	0,74%
Descuento de Letras	154.087,94	4.260.152,67	4.304.430,81	14,11%
<b>Totales</b>	<b>13.841.160,99</b>	<b>26.522.654,89</b>	<b>30.500.000,00</b>	<b>100,00%</b>

- A continuación se detalla los principales créditos transferidos:

**Cuadro 11: Principales créditos transferidos**

N°	Cliente	Tipo de crédito	Monto Transf. US\$	Monto Acumulado por Empresa US\$	Acumulado Total US\$	% Por Empresa	% Acumulado Total
1	Astilleros y Maestranza ANDESA	Desc. Letra	2.463.319,98	7.873.042,64	7.873.042,64	25,81%	25,81%
		Ref. Vig.	5.409.722,66				
2	Haciendas Ganaderas S.A.	Vencidos	4.850.000,00	4.850.000,00	12.723.042,64	15,90%	41,71%
3	Inversiones Frontera S.A.	Judiciales	4.419.903,72	4.419.903,72	17.142.946,86	14,49%	56,21%
4	Cía. Embotelladora del Pacífico	Vencidos	2.533.565,55	2.533.565,55	19.676.511,91	8,31%	64,51%
5	Inversora SAC	Ref. Vig	1.430.000,00	1.430.000,00	21.106.511,91	4,69%	69,20%
6	Comercial Perú Andina S.A.	Vencidos	577.142,14	577.142,14	21.683.654,05	1,89%	71,09%
7	Agroindustrial Paracas EIRL	Vencidos	525.500,00	525.500,00	22.209.154,05	1,72%	72,82%
8	Equipos Hospitalarios S.A.	Vencidos	198.516,09	455.308,88	22.664.462,93	1,49%	74,31%
		Judiciales	256.792,79				
9	Prelim del Perú S.A.	Judiciales	400.000,00	400.000,00	23.064.462,93	1,31%	75,62%
10	Remesa Astilleros S.A.	Judiciales	16.182,00	394.482,00	23.458.944,93	1,29%	76,91%
		Desc. Vclds.	378.300,00				
11	Clinica El Golf S.A.	Judiciales	312.679,24	312.679,24	23.771.624,17	1,03%	77,94%
12	Inversiones Colorado S.A.	Préstamos	226.732,14	226.732,14	23.998.356,31	0,74%	78,68%
13	Corporación PIMUNA S.A.	Judiciales	192.329,42	192.329,42	24.190.685,73	0,63%	79,31%
14	Vásquez de Velasco de la	Desc. Vclds.	15.675,00	179.083,94	24.369.769,67	0,59%	79,90%
		Vencidos	163.408,94				
15	Promotora de Inversiones	Vencidos	166.666,67	166.666,67	24.536.436,34	0,55%	80,45%
16	Cavero Egusquiza Zariquiey J.	Judiciales	121.000,00	121.000,00	24.657.436,34	0,40%	80,84%
17	Puga Cobian Javier Augusto	Judiciales	110.000,00	110.000,00	24.767.436,34	0,36%	81,20%
18	VAC 2000 S.A.	Judiciales	103.333,36	103.333,36	24.870.769,70	0,34%	81,54%
19	Conservera El Pilar S.A.	Vencidos	93.000,00	93.000,00	24.963.769,70	0,30%	81,85%
20	Villarreal Sánchez Segundo	Desc. Vclds.	11.347,10	63.347,10	25.027.116,80	0,21%	82,06%
		Vencidos	52.000,00				

<b>Sub Total</b>			<b>25.027.116,80</b>	<b>82,06%</b>
Total Transferido			30.500.000,00	
Total Clientes			20	1,76%
Total Créditos			1.137	

De esta cartera transferida temporalmente por el Banco Latino al MEF por un monto de US\$ 30 500 000, se puede establecer lo siguiente:

- Los rubros principales de la cartera transferida fueron préstamos vencidos por US\$ 12'169,717.60 (39.90 %); préstamos judiciales por US\$ 6'959,396.79 (22.82%); refinanciados vigentes por US\$ 6'839,722.66 (22.43%) y descuento de letras por US\$ 4'304,430.81 (14.11%).
- El total de la cartera transferida estaba compuesta por 1,137 créditos, de los cuales US\$ 25'027,116.80 equivalente el 82.06% del monto de la cartera estaba concentrada

en tan sólo 20 clientes; asimismo se debe destacar que el 56.21 % del monto total de la cartera transferida estaba concentrada en sólo 3 clientes: Astilleros y Maestranza Andesa con US\$ 7'837,042.64 (25.81 %); Haciendas Ganaderas S.A. por US\$ 4'850,000 (15.90 %) e Inversiones Frontera S.A. por US\$ 4'419,903.72 (14.49 %).

- A continuación se detallan la relación de Garantías que respaldaron los créditos de los veinte (20) principales deudores, de la cartera transferida por el Banco Latino:

**Cuadro 12: Garantías de los principales créditos transferidos**

N°	CLIENTE	Tipo de Crédito	Monto Transferido US\$	GARANTIA	VALORIZACION	GRAVAMEN
1	Astilleros y Maestranza ANDESA	Desc. Letra	2.463.319,98	Hipoteca/Letra	4 437 311 000	4 000 000
		Ref. Vig.	5.409.722,66			
2	Haciendas Ganaderas S.A.	Vencidos	4.850.000,00	Hipoteca/Prenda Ind.	4 035 458,00	2 288 608,00
3	Inversiones Frontera S.A.	Judiciales	4.419.903,72	Hipoteca/Prenda Mer.	5 857 981,00	6 581 614,00
5	Inversora SAC	Ref. Vig	1.430.000,00	-----	-----	-----
6	Comercial Perú Andina S.A.	Vencidos	577.142,14	Hipoteca	234 213,00	2 500 000
7	Agroindustrial Paracas EIRL	Vencidos	525.500,00	Hipoteca/Prenda Ind.	642 098,00	737 856,00
8	Equipos Hospitalarios S.A.	Vencidos	198.516,09	-----	-----	-----
		Judiciales	256.792,79	-----	-----	-----
9	Prelim del Perú S.A.	Judiciales	400.000,00	Hipoteca/Prenda Ind.	1 088 221,00	1 358 863,00
10	Remesa Astilleros S.A.	Judiciales	16.182,00	-----	-----	-----
		Desc. Vcds.	378.300,00	-----	-----	-----
11	Clínica El Golf S.A.	Judiciales	312.679,24	-----	-----	-----
12	Inversiones Colorado S.A.	Préstamos	226.732,14	Hipoteca	1 081 144,00	1 512 000
13	Corporación PIMUNA S.A.	Judiciales	192.329,42	Prenda Ind./Agrícola	17 550,00	17 550,00
14	Vásquez de Velasco de la	Desc. Vcds.	15.675,00	-----	-----	-----
		Vencidos	163.408,94	-----	-----	-----
16	Cavero Egusquiza Zariquely J.	Judiciales	121.000,00	Hipoteca	158 312,00	160 000
17	Puga Cobian Javier Augusto	Judiciales	110.000,00	Hipoteca/Prenda Ag.	565 826,00	200 000
18	VAC 2000 S.A.	Judiciales	103.333,36	Hipoteca	200 971,11	540 000
19	Conservera El Pilar S.A.	Vencidos	93.000,00	Prenda Industrial	91 217,00	91 217,00
20	Villarreal Sánchez Segundo	Desc. Vcds.	11.347,10	-----	52 500,00	52 500,00
		Vencidos	52.000,00	Prenda Vehicular	-----	-----

### 2.3.3 Impacto de los Programas DS 114-98 EF y DS N° 099-99-EF (Programas de Canje Temporal de Cartera)

El Banco Latino participó en estos dos programas de transferencia temporal de carteras de crédito por un monto total de US\$ 98 967 000, distribuidos de la siguiente forma:

- Al Decreto Supremo N° 114-98-EF, el Banco se acogió por un monto total de US\$ 68'467,000.
- Al Decreto Supremo N° 099-99-EF, el Banco se acogió por US\$ 26'522,654.89 y S/. 13'841,160.99 (US\$ 3'977,345.11); siendo el total de la cartera por el equivalente de US\$30'500,000.

En cuanto al efecto que produjo en el Banco la participación en estos dos programas de transferencia temporal de cartera, se puede decir que fue negativo, ya que básicamente el beneficio para el Banco en ese momento fue que le permitió liberar provisiones para reasignarlas a otras colocaciones con problemas de cobrabilidad y provisiones para otros

activos; sin embargo estas transferencias contribuyeron a ocultar el mayor grado de deterioro que venía experimentando el Banco, y en la medida que las carteras transferidas retornaban al Banco lo hacían con un mayor grado de deterioro sobre las cuales se tenía constituir mayor nivel de provisiones y un mayor esfuerzo y mayores costos para cobranza. Tal situación explica el porque el Banco Latino en la última visita de inspección efectuada por la SBS al 30 de setiembre del 2000, había incrementado significativamente su déficit de provisiones. Es importante señalar que estas transferencias temporales de carteras no significaron ningún tipo de ingreso líquido adicional para el Banco.

### 2.3.3.1 Situación actual de las carteras transferidas al amparo del Decreto Supremo N° 114-98-EF y el Decreto Supremo N° 099-99-EF

#### a) Cartera Transferida al Amparo del Decreto Supremo N° 114-98-EF

Al amparo de este dispositivo legal, el Banco Latino transfirió temporalmente al MEF, mediante contrato suscrito con COFIDE cartera crediticia por un monto total de US\$ 68'467,000.

En la incorporación del bloque patrimonial del Banco Latino al Interbank, acogiéndose al Decreto de Urgencia N° 108-2000; dentro del rubro colocaciones fue transferida la cartera del Decreto Supremo N° 114-98, la misma que fue valorizada y castigada por las Sociedades Auditoras. En tal sentido, el responsable actual de la recompra de esta cartera es el Interbank.

Según la información proporcionada por COFIDE a esta Comisión, al 28 de febrero del 2002, el Banco Interbank a nombre del Banco Latino en liquidación había readquirido cartera crediticia por un importe de US\$ 41'080,000, en tal sentido el saldo pendiente por liquidar es de US\$ 27'387,000, cuya estructura financiera se detalla a continuación:

**Cuadro 13: Patrimonio Fideicometido DS 114-98-EF (US\$)**  
**PATRIMONIO FIDEICOMETIDO DECRETO SUPREMO 114-98-EF**  
 Balance del 1° de Abril del 2001 al 28 de Febrero del 2002  
 (Expresado en dólares americanos)

ACTIVO	US\$	PASIVO	US\$
Caja	2,958.88	Cuentas por pagar a COFIDE	2,958.88
Cuentas por cobrar	27,388,162.70		
		PATRIMONIO	
		Capital	27,388,162.70
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>27,391,121.58</u></b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b><u>27,391,121.58</u></b>

**Cuadro 14: Patrimonio Fideicometido DS 114-98-EF (S/.)**  
**Patrimonio Fideicometido Decreto Supremo 114-98-EF**  
 Balance del 1° de Abril del 2001 al 28 de Febrero del 2002  
 (Expresado en nuevos soles al tipo de cambio SBS S/. 3.47)

Activo	S/.	Pasivo	S/.
Caja	10,267.31	Cuentas por pagar a COFIDE	10,267.31
Cuentas por cobrar	95,036,924.57		
		PATRIMONIO	
		Capital	95,036,924.57
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>95,047,191.88</u></b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b><u>95,047,191.88</u></b>

#### b) Cartera transferida al amparo del Decreto Supremo N° 099-99-EF

Una de las características de este programa de transferencia temporal era que las carteras tenían que ser obligatoriamente recompradas y los bonos que fueron entregados a cambio no son negociables y además se constituyó un fideicomiso de garantía. En tal sentido, es importante destacar que según la información presentada por COFIDE a esta Comisión, al haber entrado el Banco Latino en un proceso de liquidación, COFIDE procedió a la devolución del total de la cartera inicial transferida por un importe de US\$ 30'500,000. Así, la cartera fue devuelta en su totalidad al Banco Latino y recobró los bonos correspondientes.

Según lo manifestado por INTERBANK, en su comunicación de fecha 07 de marzo del 2002, esta cartera que conformó la transferencia temporal de cartera del Banco Latino y que fuera devuelta por COFIDE, fue transferida por el Banco Latino al INTERBANK en un fideicomiso para que, con cargo a los ingresos que genere dicho fideicomiso, se atiendan: los gastos de liquidación, los pasivos ocultos y contingencias del Banco Latino y, finalmente para que el patrimonio remanente se destine al fideicomiso constituido con todos los activos del Banco Latino provisionados al 100 %.

De igual modo, al producirse la transferencia de un bloque patrimonial del Banco Latino al Banco INTERBANK, al amparo del Decreto de Urgencia N° 108-2000, se constituyó el fideicomiso N° 2 sobre esta cartera de créditos, cuya situación según se explica en el informe de la tercera etapa.

#### 2.3.4 Decreto de Urgencia N° 108-2000

- Por este Decreto de Urgencia del 27 de noviembre del 2000 se crea el Programa de Consolidación del Sistema Financiero, destinado a facilitar la reorganización societaria de las empresas de operaciones múltiples del Sistema Financiero Nacional, programa en el cual el estado contribuirá con el aporte de Bonos del Tesoro Público y la concesión de una línea de crédito a favor del Fondo de Seguro de Depósitos, siempre y cuando no impliquen un beneficio para los accionistas de las mencionadas empresas participantes.
- Se autoriza al MEF a emitir Bonos del Tesoro Público hasta por el monto de US\$ 200 millones, cuyas condiciones serán establecidas mediante decreto Supremo.
- El MEF aprobará mediante Resolución Ministerial el Reglamento Operativo del Programa.

- Se autoriza al MEF a otorgar al Fondo de Seguro de Depósitos una línea de crédito hasta por el monto de US\$ 200 millones.
- Se deja en suspenso las normas que se opusieran a lo dispuesto en el referido dispositivo legal.

#### 2.3.4.1 Decreto de Urgencia N° 109-2000 (01 de diciembre del 2000)

- Lo dispuesto en el numeral 3.2 del artículo 3° de la Ley N° 27342, no será de aplicación a las empresas que se acojan al Programa de Consolidación del Sistema Financiero por el Decreto de Urgencia N° 108-2000 del 27 de noviembre del 2000.

#### 2.3.5 Decreto Supremo N° 137-2000-EF (02 de diciembre del 2000)

- Los Bonos del Tesoro Público cuya emisión hasta por la suma de US\$ 200 millones, fue autorizada por el Decreto de Urgencia N° 108-2000, tendrían las siguientes características:
  - Denominación: Bonos D. U. N° 108-2000
  - Moneda : Dólares Americanos
  - Valor Nominal : US\$ 1 000
  - Vencimiento : 5 años a partir de su emisión
  - Amortización : 100 % del principal al vencimiento
  - Tasa de Interés : Libor a seis meses + 2 % nominal anual
  - Negociabilidad : Libremente negociables
  - Registro : Mediante anotación en cuenta en CAVALI
- Mediante Resolución Ministerial N° 174-2000-EF, se aprobó el Reglamento Operativo del Programa de Consolidación del Sistema Financiero.
- Mediante Resolución Ministerial N° 179-2000-EF/10 de fecha 13 de diciembre del 2000, se sustituyen los artículos 2° inciso a), 8°, 10° y 13° del Reglamento Operativo del Programa de Consolidación del Sistema Financiero, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2000-EF.
- Mediante Resolución Ministerial N° 181-2000-EF/10 de fecha 19 de diciembre del 2000, se autorizó al Director General de Crédito Público y Director General del Tesoro Público, para que en representación del MEF suscriban con COFIDE, el contrato de Administración y Colocación de Bonos a que se refiera el art. 3° del Reglamento aprobado con Resolución Ministerial N° 174-200-EF. Asimismo se estableció que el servicio de amortización, intereses y demás gastos que ocasionen los Bonos de la línea de crédito FSD-DU N° 108-2000 y los Bonos DU- N° 108-200, serían atendidos por el MEF con cargo a las previsiones presupuestales para el servicio de la Deuda Pública.

#### 2.4 Análisis de los Estados Financieros auditados del Banco Latino



A continuación se realiza una evaluación de los Estados Financieros Auditados del Banco Latino durante el periodo materia de análisis.

#### 2.4.1 Ejercicio 1998

El dictamen de los Auditores Independientes de la información financiera al 31 de diciembre de 1998 fue efectuado por la **Sociedad Auditora KPMG Caipo & Asociados**. Del dictamen emitido por la sociedad auditor se pueden destacar las siguientes observaciones:

- Con autorización de la SBS, en 1998 el Banco disminuyó su capital social y reserva legal por S/. 166'550,000 para cubrir el defecto en la provisión para riesgo de incobrabilidad de colocaciones por S/. 144'900,000 y otras provisiones por desvalorización de activos por S/. 21'650,000. Simultáneamente, se efectuó un aumento de capital social por S/. 189'147,000, mediante la capitalización de acreencias por S/. 170'100,000 y un aporte en efectivo por S/. 19'047,000.
- Se determinaron desviaciones de los principios de contabilidad generalmente aceptados para entidades financieras en el Perú, que son descritas a continuación:
  - Según la evaluación efectuada a la cartera de créditos directos e indirectos, la Sociedad Auditora determinó que las provisiones para colocaciones (déficit de provisiones), estuvieron subestimadas en aproximadamente S/. 37'000,000. En consecuencia, los resultados de 1998 se encontraban sobrestimados en dicho importe; ya que las provisiones son cargadas directamente a la cuenta de resultados (Estado de Ganancias y Pérdidas).
  - Se identificó que el rubro "intangibles" requería de provisiones por S/. 16'468,000, las cuales no habían sido constituidas. Las provisiones en el rubros de intangibles provenían de la concesión de acciones de derecho de superficie y bienes adjudicados y por la transferencia de concesión de área acuática del inmueble Muelle Uno por montos de S/. 17'886,000 y S/. 9'256,000 respectivamente. la cual debió cargarse a resultados del año 1998.
  - Así, la sociedad auditora había identificado en el banco un total de S/. 50'751,000 de provisiones no constituida. Cabe mencionar que, de constituirse las provisiones, están deben ser descontadas directamente de las utilidades del banco y por tanto tienen un impacto directo en los resultados del banco.
- Si el Banco hubiera registrado los ajustes descritos en los párrafos anteriores, según lo requerían los principios de contabilidad generalmente aceptados para entidades financieras en el Perú (permitida por la SBS) se hubiera producido una pérdida de neta de S/. 50'751,000 y el patrimonio del Banco hubiera sido de S/. 165'509,000. El activo total hubiera sido de S/. 2,042'400,000 y el pasivo total hubiera sido de S/. 1,876'891,000. En tal sentido, el patrimonio y el activo total estaban sobrevaluados en S/. 53'468,000, mientras que el pasivo mantenía el mismo nivel que el mostrado en el Balance General.

En consecuencia, KPMG Caipo & Asociados, emite una opinión con salvedades, considerando que, excepto por los efectos de los asuntos mencionados, presentan

razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco Latino al 31 de diciembre de 1998.

De otro lado, la Sociedad Auditora en su dictamen señalaba que el Banco Latino estaba operando bajo un plan supervisado por la SBS, por lo tanto la continuidad de la existencia del Banco tendría que basarse en los resultados que se obtuvieran como consecuencia del nuevo capital y a la implementación de un plan de reactivación. Asimismo, se establecía que los estados financieros no incluían los ajustes relacionados con la recuperación y clasificación de los montos de los activos, ni de los montos y clasificación de los pasivos que serían necesarios en caso el Banco no pudiese continuar funcionando.

Finalmente la Sociedad Auditora estableció que COFIDE como accionista mayoritario del Banco Latino, debía velar por el cabal cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Reactivación Económica y Financiera suscrito con la SBS. Asimismo, debía brindar el apoyo necesario al Banco a fin de mantener adecuados niveles de solvencia, liquidez y rentabilidad en cumplimiento de lo dispuesto en el marco legal vigente.

El Plan de Reactivación comprendía los siguientes aspectos:

- Utilización de las regulaciones establecidas en el Decreto Supremo 114-98-EF, para transferencia de cartera de créditos por Bonos, para obtener liquidez y así reducir el apoyo temporal de préstamos interbancarios.
- Obtención de líneas de crédito para ser canalizadas a los clientes.
- Ejecución de un programa de captación de depósitos masivos.
- Ejecución de un programa de capitalización de utilidades, a fin de alcanzar un progresivo fortalecimiento patrimonial.
- Ejecución de un programa para reducir gastos operativos y administrativos aplicando un programa de austeridad.
- Selección de la cartera del Banco, distinguiendo aquellos que dan rentabilidad al Banco.
- Establecimiento de normas de control de riesgo crediticio.
- Establecimiento de mecanismos de información para el control de gestión.
- Establecimiento de políticas de cobranza y recuperación de la cartera atrasada.

#### 2.4.2 Ejercicio 1999

El dictamen de los Auditores Independientes de la información financiera al 31 de diciembre de 1999 fue efectuado por la **Sociedad Auditora Collas Dongo - Soria y Asociados - PRICE WATERHOUSE COOPERS**. Del dictamen, destacan las siguientes observaciones:

- Como se mencionó en la sección anterior, en el dictamen del año 1998 (de fecha 17 de febrero de 1999), los Auditores Independientes (KPMG Caipo y Asociados) emitieron una opinión con salvedades referidas a que se habían subestimado las provisiones del banco (por cartera y rubros intangibles) en S/. 56'409,000.
- En aplicación a ciertos dispositivos legales, el Banco Latino había efectuado transferencias de cartera durante 1998 por US\$ 50 967 000 y en 1999 por US\$ 192'883,000 y S/. 102'350,000; lo que totalizó US\$ 243'850,000 y S/. 102'350,000. Las

transferencias efectuadas en 1999 le permitieron al Banco liberar provisiones para colocaciones de cobranza dudosa por aproximadamente S/. 199'837,000 y reasignarlas para cubrir otras colocaciones de cobranza dudosa y otras provisiones. En el caso de la transferencia temporal, efectuada en 1999 al amparo del Decreto Supremo N° 099-99-EF, se liberaron provisiones para cobranza dudosa de S/. 26'412,000, lo que conllevaría a la posibilidad de constituir nuevas provisiones al momento que se recompre la cartera.

En consecuencia, en opinión de la Sociedad Auditora los estados financieros presentaban razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco Latino al 31 de diciembre de 1999.

#### 2.4.2.1 Principales Notas a los Estados Financieros del Ejercicio 1999

##### c) Nota 1

- El Banco Latino contaba con un Plan de Reactivación y de Desarrollo suscrito con la SBS, que estaban siendo supervisados por COFIDE. Los aportes de capital de COFIDE fueron efectuados con el objetivo de que el Banco pudiera hacer frente a la crisis económica y financiera originado por el deterioro drástico de su cartera de colocaciones. En este sentido, la intención del accionista principal (COFIDE) era transferir al sector privado su participación en el capital del Banco, para lo cual había contratado a terceros con el objetivo de obtener asesoría en el proceso de privatización del Banco.
- Según la sociedad auditora, el nivel de provisiones para colocaciones de cobranza dudosa, a criterio de la Gerencia del Banco, era suficiente para cubrir las pérdidas potenciales por este tipo de colocaciones. La provisión estaba basada en evaluaciones de los deudores realizada por la Gerencia, que consideraba entre otros factores: su situación económica, la evolución de sus diferentes créditos y las garantías recibidas en cobertura de los mismos. Según la sociedad auditora, estos criterios concordaban con los términos generales de las directivas establecidas por la SBS sobre el particular. Adicionalmente a las provisiones por cobranza dudosa, se constituyó una provisión genérica por los clientes calificados como normales en cumplimiento con las normas dispuestas por la SBS.

Cabe mencionar que, de acuerdo a la Resolución SBS N° 142-99, las Sociedades Auditoras tienen que efectuar un informe complementario sobre evaluación y clasificación de los deudores (conforme a las las normas vigentes), en base a una muestra representativa de la cartera crediticia que comprenda como mínimo el 50% del monto total de la cartera o los doscientos (200) mayores deudores (el que fuera mayor). La idea de que las sociedades auditoras realicen un informe complementario, es convalidar que las provisiones efectuadas por el Banco se ajusten a lo dispuesto en la Resolución SBS N° 572-97, sobre clasificación de colocaciones.

Sobre la aplicación de esta norma, que exige que las sociedades auditoras realicen una evaluación propia sobre el nivel de provisiones requerido, Pricewaterhouse Coopers no hace ningún comentario al respecto; no quedando

claro el porque la sociedad asume como cierta la estimación del nivel de provisiones de la gerencia del banco. La Comisión no ha tenido oportunidad de revisar los papeles de trabajo de la sociedad auditora, con la finalidad de comprobar que por este hecho no hayan distorsionado la situación financiera del banco.

Asimismo, en el dictamen emitido por la sociedad auditora, no se hace ningún comentario respecto a las salvedades establecidas en el dictamen del ejercicio 1998 emitido por la sociedad auditora KPMG Caipo y Asociado (desarrollado en el punto 2.4.1 del presente informe), quien determinó que los resultados del banco al 31 de diciembre de 1998 estaban sobrestimados en S/. 50'751,000. El efecto de una discrepancia de este tipo debió haber sido mencionado o aclarado en el dictamen del ejercicio 1999.

d) Nota 6

- Se hace una exposición sobre la composición del saldo de las colocaciones, se hizo una distribución de dichas colocaciones por sectores económicos.

En esta parte, se debe destacar que la Sociedad Auditora no aborda lo relacionado a concentración crediticia por las personas y empresas vinculadas a los Directores y Accionistas del Banco.

- Se hace una exposición de la clasificación de las colocaciones, donde se puede establecer que la clasificación de deficientes alcanzó el 17 % del total de colocaciones y la clasificación de dudosos estaba en 33 % de las colocaciones. Esto en función a la información presentada por el Banco.

En este punto, no se menciona discrepancia alguna en las clasificaciones, ni si existía déficit de provisiones; como sí lo señaló la Sociedad Auditora KPMG Caipo y Asociados en su dictamen de la información financiera correspondiente al ejercicio 1998 y la SBS en los informes de sus visitas de inspección.

a) Nota 20

- Se hace una exposición sobre la administración del riesgo, donde se establece que el Banco está expuesto a riesgos de mercado en el curso normal de sus operaciones, sin embargo la Gerencia sobre la base de su experiencia y conocimiento establece políticas para el control de los riesgos de liquidez, riesgo de tasa de interés y moneda y riesgo crediticio.

En cuanto al riesgo crediticio, no se menciona si los créditos otorgados estaban dentro de los parámetros establecidos en las políticas internas del Banco y las normas pertinentes.

Es importante destacar lo referente al dictamen con salvedades emitido por la Sociedad Auditora KPMG Caipo & Asociados para el ejercicio 1998, referidas a que la provisión para las colocaciones de cobranza dudosa (déficit de provisiones) se encontraba subestimada en S/. 39'035,000 y no se había registrado una provisión de S/. 17'374,000,

relacionada con la valuación de los rubros intangibles y bienes adjudicados, lo que generó una subestimación del resultado del año 1998 de S/. 56 409 000; no se hace ningún comentario para aclarar si dicha situación fue levantada en el ejercicio 1999 o empeoró en el ejercicio 1999.

### 2.4.3 Ejercicio 2000

El Banco Latino no cuenta información financiera auditada correspondiente al ejercicio del 2000 debido a que la Gerencia General del Banco Latino, mediante carta GG - 003-2001 de fecha 3 de enero del 2001, solicitó a la SBS se le exima hasta el 15 de abril del 2001, de presentar información contable y estadística. Esta solicitud que fuera aprobada por la SBS, y comunicada al Banco mediante oficio N° 1021-01 de fecha 19 de enero del 2001.

En este punto es importante señalar que es cuestionable que la SBS haya eximido al Banco Latino de la presentación de la información financiera y estadística, ya que va en contra de las normas de transparencia del mercado en perjuicio de los accionistas y el público depositante en general, sobre todo teniendo en consideración que la finalidad de la SBS, según el artículo 347° de la Ley de Bancos es defender los intereses del público, **cautelando la solidez económica y financiera de las personas naturales y jurídicas sujetas a su control, velando por que se cumplan las normas legales, reglamentarias y estatutarias que las rigen; finalidad que en el presente caso la SBS no ha dado cumplimiento.**

## 3 RESUMEN EJECUTIVO Y CONCLUSIONES

1. En el informe de la primera etapa del Banco Latino se evaluaron los últimos tres años en los que la gestión del Banco Latino estuvo a cargo de accionistas privados que ocasionaron que el Banco Latino llegue a situación de insolvencia. Asimismo, se presentaron dos informes con respecto a la legalidad y pertinencia de la operación de salvataje inicial aplicado al Banco Latino, mediante la capitalización de acreencias de COFIDE en el banco por US\$54 millones y aporte en efectivo por US\$5.4 millones (un informe en mayoría, en contra de la operación, y otro en minoría, a favor de la operación). En este segundo informe revisamos la etapa en que el banco estuvo bajo propiedad de COFIDE y evaluamos la manera en que se afrontó la reestructuración del banco.

Para evaluar el salvataje aplicado al Banco Latino, la utilización de recursos del Estado, la identificación de irregularidades en el proceso y el esclarecimiento de responsabilidades en el proceso, es necesario identificar el origen de las pérdidas ocasionadas para el Estado producto del intento de reestructurar el banco. En este sentido, se debe distinguir: a) cuánto del costo asumido por el Estado proviene y es responsabilidad de la anterior gestión a cargo de los accionistas privados; b) cuánto es responsabilidad de la nueva administración que asume la gestión del banco cuando COFIDE se convierte en accionista principal; y c) hasta que punto la reestructuración era inviable por las condiciones en las que el Estado asume el banco y por los mecanismos adoptados para su reestructuración. En los siguientes puntos trataremos de absolver estos planteamientos.

2. El 7 de diciembre, en base al análisis de sólo el 38% de la cartera del Banco Latino, la SBS determinó que existía una pérdida por déficit de provisiones de S/.166'394,000 (equivalente al 86% del capital del banco). El 29 de diciembre, al 58% de la evaluación de la cartera, se identificó que las pérdidas eran mayores y que ascendían en total (incluyendo la antes identificada) a S/. 182'862,000. En marzo de 1999 (con cifras a diciembre de 1998) y habiendo evaluado el 77% de la cartera de créditos, se determinó que las pérdidas a diciembre habían sido superiores y que, en realidad, ascendían a S/.228 millones. Al reconocer la SBS que existía un déficit adicional que no había sido capaz de determinar en diciembre de 1998, dispuso una visita de inspección que identificó que, al 30 de junio de 1999, existía un déficit adicional a todos los antes determinados por S/. 168 millones. Este último déficit identificado, más las pérdidas acumuladas a junio de 1999 (S/. 51 millones), significaban el 99.8% del patrimonio efectivo reportado al 30 de mayo de 1999, encontrándose el banco incurso en causal de régimen de intervención.

El grueso de las pérdidas fueron producto de la mala calidad de la cartera de créditos originada por la anterior gestión, a cargo de los accionistas privados<sup>20</sup>. Se puede estimar que las pérdidas producto del sinceramiento de cuentas por créditos heredados de la anterior gestión (identificado en junio de 1999) a la fecha que entra COFIDE, ascienden a S/.396 millones (US\$127 millones, aproximadamente). Es importante mencionar que, de estos US\$127 millones identificados por la SBS como el "hueco" que tenía el Banco Latino al momento en que entra COFIDE (diciembre de 1998), con la entrada sólo se cubrieron US\$59.4 millones en un primer inicio (de los cuales sólo US\$ 5.4 millones ingresaron como capital fresco, y el resto cubierto contablemente mediante capitalización de acreencias) por aporte de capital de COFIDE. Es decir que cuando la nueva gestión, presidida por Richard Webb Duarte, asume el Banco Latino, habrían existido aún pérdidas heredadas no identificadas por el orden de US\$67 millones. Al respecto, se puede concluir que las personas que participaron en la decisión de que COFIDE se convierta en accionista del Banco Latino para rescatarlo, afrontaron el problema sin contar con un diagnóstico adecuado de la situación del Banco, pues el nivel de deterioro fue muy superior al previsto inicialmente cuando entro COFIDE.

Las condiciones en que la nueva gestión estaba heredando el banco, dificultaba mucho y/o reducía las probabilidades de poder reestructurarlo si no se realizaba una inyección de capital fresco que permitiera superar la insolvencia del banco.

3. Evolución de indicadores financieros. Durante el período en que COFIDE asume la propiedad del Banco Latino, los indicadores de riesgo del banco continuaron empeorando, pero a un ritmo mayor al antes registrado:

- a. A raíz del ingreso de COFIDE como principal accionista del Banco Latino, se inició un proceso de sinceramiento de cartera. Así, a partir de enero de 1999 el indicador de cartera deteriorada comenzó a mostrar un acelerado deterioro, registrando un nivel de 38.0% (vs. 12.8% del sistema). El sinceramiento de cartera evidenció el mayor déficit de provisiones que tenía el Banco y por lo tanto las pérdidas que debían ser cargadas contra el patrimonio. Es por ello que en enero de 1999 el indicador de Compromiso Patrimonial (luego de la mejora producto del aporte de capital de COFIDE) se incrementó a 139% (vs.38% del sistema) peor al indicador a noviembre de 1998, antes del salvataje.

<sup>20</sup> Las irregularidades en la gestión anterior han sido descritas en el informe en mayoría de la primera etapa del Banco Latino.

- b. Entre febrero y junio la situación del banco continuó empeorando. El indicador de calidad de cartera se incrementó de 45% en febrero a 62% en junio de 1999 (cuatro veces el promedio del sistema - 16%). Asimismo, el indicador de Compromiso Patrimonial luego de registrar un nivel de 206% en febrero, se incrementó hasta llegar a un nivel record de 319% en junio de 1999 (seis veces el promedio del sistema en 51.4%). Es decir que a junio de 1999 la cartera deteriorada no cubierta por provisiones era más de tres veces el Patrimonio que tenía el Banco Latino. En términos de montos, la cartera deteriorada del Latino se incrementó de S/.311 millones en diciembre de 1998 a S/.921 millones en junio de 1999. A junio de 1999 la situación del Banco Latino era insostenible y las pérdidas detectadas por déficit de provisiones equivalían al 99.8% del patrimonio efectivo del Banco Latino.
  - c. El Decreto de Urgencia 041-99, mediante el cual el Banco de la Nación adquirió US\$175 millones de cartera deteriorada del Banco Latino, redujo el indicador de calidad de cartera del banco. Asimismo, al reducirse el déficit de provisiones del banco (porque la cartera que demandaba mayor nivel de provisiones había sido transferida), el indicador de compromiso patrimonial mejoró. Así, a julio de 1999, el indicador de calidad de cartera bajó a 46%, mientras que el indicador de compromiso patrimonial se redujo a 127% (encima del 49% - promedio del sistema). Si bien esta operación permitió reducir parte del déficit de provisiones, el indicador de compromiso patrimonial continuó en niveles por encima del 100%, y a noviembre de 1999 se remontó a 173% (vs. 42% del sistema), demostrando que el banco continuaba con problemas de déficit de provisiones y por tanto de insolvencia.
  - d. En los meses siguientes, la cartera deteriorada continuó empeorando, llegando en noviembre de 1999 a 61%, casi al mismo nivel de junio (antes de la operación de venta de cartera al Banco de la Nación).
  - e. Del análisis de los indicadores se concluye que, pese a la utilización de recursos del Estado, la nueva administración del Banco a cargo del Estado no logró revertir la situación de insolvencia en la que se encontraba el Banco Latino.
4. La nueva administración había heredado un banco insolvente con una cartera sumamente deteriorada. El grueso de los problemas del banco eran producto de las irregularidades cometidas por la anterior gestión y que fueron observadas por los informes de visita de inspección. Sin embargo, la revisión de los informes de visita de inspección de los años 1999 y 2000, muestra que buena parte de las observaciones se mantuvieron. Al respecto, se puede establecer que las siguientes observaciones persistieron en el Banco Latino bajo la nueva administración:
- a. La clasificación de los créditos preexistentes continuó realizándose en forma inadecuada y no se sujetó a la normatividad emitida por la SBS, no exponiendo la real clasificación de los créditos hacia categorías de mayor riesgo. Esta situación se sustenta en el cuadro N° 2 de la página N°28, así como en los informes de visita de inspección de la SBS N°S ASIF "A" - 170 - VI /99 y ASIF "A" - 000 -VI /00; donde se puede establecer que el Banco Latino no dio cumplimiento a los criterios de clasificación establecidos en la Resolución SBS N° 572-97.
  - b. La cartera atrasada contable (que había sido originada con préstamos otorgados antes del ingreso de COFIDE al Banco como accionista mayoritario) continuó con

problemas de manera permanente. Así, durante el período 1999 - 2000 representó el 21.1% del total de colocaciones, manteniéndose en 10.7% por encima del promedio del sistema. Si bien inicialmente se determinó un incremento en la cartera atrasada, los problemas fueron mayores, ya que la cartera atrasada estaba subestimada por la existencia de préstamos y operaciones de arrendamiento financiero no consideradas. Algunos de estos préstamos y operaciones no cumplieron con los planes de pago pactados, habiéndose renovado sin la amortización acordada y sólo con el pago de intereses. En algunos casos, el pago de intereses fue cargado a cuentas corrientes deudoras. El monto determinado en estas operaciones de arrendamiento financiero fue de US \$ 38'901,000.00, equivalente a S/. 135'764,000.00. De esta manera, la cartera atrasada al mes de octubre del 2000, realmente se ubicaba en el 35.1 % de las colocaciones, es decir 24.8% por encima del promedio del sistema.

De otro lado, la administración del Banco, después del ingreso de COFIDE como accionista mayoritario, al igual que en la administración Picasso, continuó otorgando facilidades a sus clientes que mantenían créditos con pagos atrasados, a través de sobregiros y/o avances de cuenta corriente. En la mayoría de casos sin la formalización de líneas de crédito; y en el caso que se contaba con dichas líneas, algunas de ellas se encontraban sobregiradas. Así, el Banco continuó registrando como ingresos los intereses y comisiones de algunos créditos refinanciados y reestructurados, sin que tales ingresos hayan sido efectivamente percibidos; toda vez que estos fueron cargados en cuentas corrientes deudoras y no se encontraron evidencias de los abonos respectivos para afrontar las notas de débito, distorsionando el rubro de ingresos.

Las observaciones mencionadas en este punto, tiene como lo evidencia el informe preliminar N° ASIF "A" - 000 -VI / 00, que la SBS no llegó a entregar formalmente al Banco Latino.

- c. La información sobre clasificación de créditos y provisiones reportada por el Banco (al 30 de setiembre de 1999) a la SBS no se ajustaba a las cifras reales que fueron evaluadas por esta institución; tal como se evidencia en el informe de visita de inspección N° ASIF "A" - 000 -VI / 00. Esta visita determinó que los créditos con clasificación discrepante y el monto del déficit de provisiones en la cartera de créditos se mostraron significativamente elevados respecto a lo reportado por el Banco al 30 de setiembre del 2000, principalmente por las categorías de riesgo dudoso y pérdidas. Estas categorías se incrementaron en 133.9% y 200.1% respectivamente, con relación a las reportadas por el banco a la misma fecha. El déficit real detectado resultó superior en 14.5 veces. Es decir que el Banco Latino remitió a la SBS información que no reflejaba la real clasificación de la cartera de créditos.

5. En el período 1999 - 2000, en que continúa el deterioro del banco, se ha podido establecer que la Gerencia General omitió la exposición de información financiera relevante al Directorio. Información que daba cuenta del grado de insolvencia en el que se encontraba el banco y que en función de ella hubiera tenido que ser intervenido por la SBS. De esta situación también tenía conocimiento el Presidente del Directorio (se tiene como evidencia su declaración ante la comisión donde admiten tal situación). Las citas de las declaraciones se encuentran en la sección 2.2.1.2 acápite d) del presente informe.



6. Si bien parte de las pérdidas que se evidenciaron durante la gestión COFIDE fueron originadas por la anterior gestión, en la nueva gestión se produjeron también pérdidas que consideramos serían producto de la no superación de los problemas por parte de esta. Así, luego de: el aporte de COFIDE, los programas de canje de cartera (DS 114-98 y DS 099-99), el mencionado sinceramiento de cuentas, y de la venta de cartera deteriorada al Banco de la Nación (DU 041-99), el banco continuó registrando pérdidas y agravándose la situación de insolvencia. Estas últimas pérdidas serían responsabilidad de la nueva gestión del banco. Un estimado de las pérdidas de la nueva gestión sería el identificado por la última visita de inspección a octubre del 2000, que ascendieron a S/. 237 millones, representando el 102% del capital del banco.

7. Habiendo analizado el proceso de salvataje bancario y mecanismos de reestructuración utilizados en el caso del Banco Latino, concluimos que el alto costo del proceso es resultado de la deficiente manera en que se afrontó el caso. Según expertos en administración de crisis bancarias como Aristóbulo de Juan, para la reestructuración de un banco, *"Un diagnóstico riguroso es la clave de una solución acertada. En efecto, si una crisis es realmente profunda, en términos de insolvencia, un diagnóstico erróneo del tamaño del "agujero" llevará a un tratamiento inadecuado y a un despilfarro del dinero y de esfuerzos. Y si las crisis se tratan "a medias", es muy probable que se repitan, poco tiempo después."* En este sentido, el haber realizado un diagnóstico erróneo de la situación del Banco Latino (determinar que la pérdida era de sólo US\$60 millones en base a la evaluación de sólo el 38% de la cartera, cuando la pérdida real fue cercana a los US\$ 126 millones al momento que entró COFIDE) es una de las razones principales que explica el alto costo para el Estado del proceso. El Estado se involucró en la reestructuración del Banco Latino sin conocer la magnitud del "hueco" del banco.

El experto español señala que, *"Los tres pilares en la reestructuración por el gobierno de bancos profundamente insolventes son la Recapitalización, el cambio de Propiedad, y el cambio de Administración. Si no se aplica un o de los tres pilares, los totros probablemente fracasarán. La recapitalización de un banco por el gobierno, dejando a los mismos propietarios o administradores en su lugar, puede conducir a la perpetuación de los mismos problemas y al riesgo moral."*<sup>21</sup> En este orden de ideas, tras la entrada de COFIDE, debió removerse del Directorio a la totalidad de miembros que habían participado de la anterior gestión en tanto eran responsables de la insolvencia del Banco Latino y no dejarlos participar en el nuevo directorio (como se permitió con José Graña Miróquesada, Michael Michell Stäfford, y Ernesto Mistusmasu Fujimoto) pues se corría el riesgo de que se perpetúen las mismas deficiencias presentadas durante la anterior gestión. Por otro lado, la presencia de miembros de la anterior gestión en el directorio podría haber presentado dificultades a los nuevos miembros de este, para presentar denuncias por las irregularidades que descubran se hayan cometido en la anterior gestión.

Con respecto al riesgo moral que se pueda presentar por parte del ente supervisor en el proceso de reestructuración bancaria, Aristóbulo de Juan afirma lo siguiente: *"Pero si no hay seguridad jurídica, no hay voluntad política o si las políticas que se aplican no son adecuadas, ni tampoco lo son la financiación o las instituciones destinadas a sanear los bancos, por muy bueno que sea el resto del marco normativo y supervisor, los*

<sup>21</sup> De Juan, Aristóbulo, Op Cit. Pg. 65.

supervisores se inhibirán a la hora de identificar los problemas o las situaciones de insolvencia de los bancos."<sup>22</sup> Agrega que "También se da el riesgo moral de los supervisores cuando ellos mismos están relacionados con los problemas. De hecho, cuando su ejecutoria previa fue laxa o equivocada, serán reticentes a desvelar aquellos problemas que hagan evidentes sus errores anteriores." En este sentido, la SBS se podría haber visto ante el conflicto de no tomar medidas que ponían en evidencia sus deficiencias anteriores en la supervisión del Banco Latino.

Según el mismo autor, la reestructuración de los bancos requiere de la recapitalización real de los bancos insolventes con la inyección de capital y la compra de activos de un tercero. Se requiere capital real y se necesita en la cuantía necesaria para reconstruir el capital y para convertir los resultados y los flujos en positivos. Asimismo, señala que no debería aceptarse tolerancia alguna en el cumplimiento de las normas de capital y provisiones, entre otros. En el caso del Banco Latino, además del hecho que el aporte de capital realizado por COFIDE (US\$60 millones) resultaba insuficiente en relación a la pérdidas reales que tenía el banco, al realizarse dicho aporte en un 90% por capitalización de intereses (esto es, no con capital real fresco) no se estaba cumpliendo con recapitalizar el banco como para lograr reestructurar el banco.

La manera en que se afrontó la reestructuración del Banco Latino, nunca se logró resolver el problema de insolvencia. En este caso, se utilizaron recursos del Estado para revertir la situación pero de manera desordenada y sin tener claro el impacto de las medidas. Así, el deterioro del banco fue muy superior al previsto antes de la entrada de COFIDE al Banco Latino. En más de una oportunidad la SBS falló en la elaboración de sus diagnósticos, tanto al momento en que COFIDE se incorpora, como antes de la venta de cartera al Banco de la Nación. En ambas situaciones se asumió escenarios demasiado optimistas que asumían que el contexto económico cambiaría de manera favorable. De este modo se utilizaron recursos del Estado en distintos momentos, cuyo efecto se diluyó en el tiempo. En este sentido, hubiera resultado más efectivo utilizar por única vez un buen paquete de medidas que permita sanear la situación del banco de golpe. Pero para ello se debía contar primero con un buen diagnóstico de la situación, el cual no fue realizado ni por la SBS, ni por el MEF, ni por COFIDE.

8. En esta segunda etapa del Banco Latino, después de la incorporación de COFIDE como accionista mayoritario, la SBS sustenta su desempeño de supervisión y control en la realización de dos (2) visitas de inspección que practicó entre 1999 y 2000; sobre las que emitió los informes N°s ASIF "A" - 170 - VI /99 y ASIF "A" - 000 -VI / 00; y que identificaron los principales problemas que contribuyeron a que el banco continúe un proceso de deterioro iniciado en la administración Picasso. Sin embargo, no se han encontrado evidencias que la SBS haya implementado acciones concretas dirigidas a que el Banco supere dichos problemas. Se debe considerar que la situación que se había generado producto de la entrada de COFIDE por recomendación de la SBS, ponía a esta última en situación complicada al haber entrado a un "area gris" para la toma de decisiones. Pues, si bien el banco presentaba problemas y debía ser sujeto de sanciones, la SBS afrontaba el conflicto de que COFIDE se había involucrado por recomendación de la misma SBS.

9. La última visita de inspección al Banco Latino dispuesta por la SBS mediante oficio N° 6387-2000 del 26 de julio del 2000, lo que la constituía en una visita oficial (con

<sup>22</sup> Ibid. Pg 19.

característica de inspección de rutina) no cuenta con un informe oficial de los resultados de la visita. La no formalización del informe constituye un incumplimiento al artículo 359° de la Ley de Bancos, que los exámenes realizados por la SBS darán lugar a la formulación de informes escritos, el contenido de estos informes debe ser puesto en conocimiento de la empresa supervisada en la forma que determine el superintendente, a fin de que, con la intervención de su más alto órgano de gobierno, adopte las medidas correctivas pertinentes en el plazo que para tal efecto se señale.

10. De acuerdo a declaraciones brindadas ante esta Comisión, la SBS participó en las gestiones orientadas a revertir la situación de deterioro de la situación financiera del Banco para lograr su reestructuración. Así, habría participado en las discusiones en torno a la emisión del Decreto de Urgencia N° 041-99, al que se podía acoger únicamente el Banco Latino. El Decreto de Urgencia N° 041-99 autorizó al Banco de la Nación para que por encargo del MEF, adquiera activos de las empresas del Sistema Financiero en las que el Estado tenga a la fecha participación mayoritaria, sea directa o indirecta, inclusive aquella participación originada en actos de derecho privado. El único Banco donde el Estado tenía participación mayoritaria en ese momento era el Banco Latino.

11. La participación de la SBS en el diseño del Decreto de Urgencia N° 041-99, se deduce de la remisión al Ministerio de Economía y Finanzas del informe ASIF "A" – OT / 99, relacionado con un mecanismo de salvataje del Banco, en el cual se habría basado la emisión del Decreto de Urgencia N° 041-99. Si bien el informe en cuestión tiene fecha de recibido del 15 de julio de 1999 y el DU 041-99 fue publicado el 14 de julio del mismo año, se deduce que la SBS estaba al tanto de la situación del Banco y de la posibilidad de diseñar una operación como la que se plasmó en el DU 041-99. Por otra parte, según declaraciones del ex Ministro Víctor Joy Way Rojas (citadas en la sección 2.3.1.1 del presente informe), la SBS participaba del Comité liderado por el MEF donde se discutían los problemas vinculados al sistema financiero, entre los que se encontraba el caso del Banco Latino.

12. La SBS, al 30 de junio de 1999, no cumplió con aplicar el Régimen de Intervención al Banco Latino, ya que según lo establecido en el informe ASIF "A" – OT / 99, entre pérdidas y déficit de provisiones tenía en ese momento el 99.8 % de disminución del patrimonio efectivo reportado al 30 de mayo de 1999, lo que configuraba una causal de intervención de acuerdo a lo establecido en el artículo 104° de la Ley de Bancos.

13. La SBS, al haber eximido al Banco Latino de la presentación de la información financiera y estadística del 2000, fue en contra de la Ley de Bancos y las reglas de transparencia del mercado que deben cumplir las empresas inscritas en el Registro del Mercado de Valores. Así, habrían infringido el artículo 349 inciso 13 y resoluciones SBS que lo desarrollan, relacionadas a la elaboración, presentación y publicidad de los estados financieros.

14. Acogiéndose al Decreto de Urgencia N° 041-99, el Banco Latino vendió al MEF a valor nominal más intereses en suspenso (sin provisiones) los peores créditos de su cartera, clasificados como pérdida, dudoso y deficiente por un monto de US\$ 148'859,964.48 y por S/. 86'773,613.81, equivalentes a un total de US\$ 174'840,088; cartera que difícilmente puede generar los flujos de dinero que permita al MEF recuperar su inversión. La Comisión Administradora de Carteras – CAC, según lo informado a esta

Comisión, estima que de la cartera comprada por el MEF puede recuperarse como máximo unos US\$ 35'000,000.

15. En la concepción del DU 041-99 que sólo podía ser aplicado al Banco Latino, habrían participado diferentes funcionarios de entidades del Estado, siendo los principales:

- Victor Joy Way Rojas – ex Ministro de Economía y Finanzas
- Martín Naranjo Landerer – ex Superintendente de Banca y Seguros
- Carlos Paredes – ex jefe del Gabinete de Asesores del MEF.
- Richard Webb Duarte – ex Presidente del Directorio del Banco Latino.

16. Los funcionarios del Banco de la Nación, que recibieron el encargo del MEF de adquirir la peor cartera de créditos al Banco Latino, no efectuaron un proceso de revisión exhaustiva de toda la documentación que sustentaban los créditos, antes de proceder a cerrar la operación. Tal situación ha causado un perjuicio al Estado Peruano por las desfavorables condiciones contractuales para el traspaso de dicha cartera. Es importante señalar que una de las condiciones más desfavorables para el Estado Peruano, fue el plazo para que el Banco Latino entregara la documentación relacionada a la existencia y garantía de los créditos; ya que inicialmente fue de 90 días. Posteriormente, mediante una addenda al contrato, se amplió a 180 días útiles. Este último plazo fue ampliado<sup>23</sup> hasta el 28 de febrero del 2002; afectando negativamente la posibilidad de recuperación que presentaban dichos créditos, en perjuicio del Estado y en beneficio de los deudores originales (entre los que se encontraban empresas de inversionistas del banco como Inversiones Latinas). Como consecuencia de la situación antes descrita, el Estado sólo ha recuperado aproximadamente US\$ 13.85 millones sobre una cartera de créditos que adquirió a valor nominal y sin provisiones por un monto de US\$ 174'840,088.

El hecho de no traspasar la documentación relativa a la existencia de los créditos y la relacionada a las garantías, contra la firma del contrato, permitió que muchos prestatarios se vieran favorecidos ante la imposibilidad del Estado de ejecutar los créditos por deficiencias en la formalización de garantías o incluso, por no tener la documentación que acredite la existencia de los créditos.

## RECOMENDACIONES

17. Profundizar las investigaciones a efecto de determinar si la suscripción del contrato de Venta de Cartera suscrito entre el Banco de la Nación por encargo del MEF y el Banco Latino, en los términos suscritos y a las sucesivas prórrogas en la entrega de garantías, se hicieron para favorecer a los prestatarios.

18. Profundizar las investigaciones a efectos de determinar, si tanto el ex Gerente General del Banco Latino, Henry Barclay Rey de Castro, como el ex Presidente del Banco Latino, Richard Webb Duarte, quienes han reconocido ante esta comisión que omitían la entrega formal de información estadístico financiera del Banco Latino, con el objetivo de evitar que la SBS, dada la situación de insolvencia del banco, se vea obligada a intervenir habrían incurrido en algún tipo de delito.

19. Con respecto al préstamo otorgado por el Banco Latino a la Clínica El Golf, con aprobación del Directorio (incluido el señor Richard Webb Duarte) exclusivamente para el

<sup>23</sup> mediante las Resoluciones Ministeriales N°s 217-99/EF, 118-200-EF/10 y 250-2001-EF/10

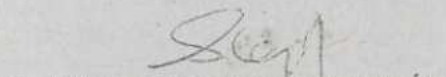
pago de honorarios de asesoría a la empresa "Málaga, Webb y Asociados", de la cual el señor Richard Webb Duarte era socio, debe investigarse si existió o no negociación incompatible.

20. Se deberían profundizar las investigaciones con la finalidad de establecer la responsabilidad que habrían tenido los funcionarios de la SBS, MEF y Banco Latino en esta segunda etapa de investigación de Salvataje Bancario, donde existen evidencias que el referido Banco debió ser intervenido al 30 de junio de 1999, pues presentaba pérdidas (por déficit de provisiones) que representaban el 99.8% de disminución del patrimonio efectivo reportado al 30 de mayo de 1999.

21. Se debería constituir un equipo de trabajo, que evalúe la normatividad vigente del Sistema Bancario y, en base a las conclusiones de los informes sobre los procesos de Salvataje Bancario realizados por esta Comisión, se planteen las modificaciones pertinentes, con la finalidad incorporar las lecciones que estos procesos han dejado para efectos contar con un marco más preparado para afrontar y administrar las crisis bancarias. Entre otros aspectos se deberá revisar y reforzar los conceptos y procedimientos sobre supervisión y control de las empresas bancarias y financieras, incluyendo los referidos al rol desempeñado por las sociedades auditoras.

Lima, 12 de junio de 2002

  
JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS  
Congresista de la República

  
WALTER ALEJOS CALDERÓN  
Congresista de la República

MÁXIMO MENA MELGAREJO  
Congresista de la República

KUENNEN FRANCESA MARABOTTO  
Congresista de la República

JUAN VALDIVIA ROMERO  
Congresista de la República

# **PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA**

-

## **PUM**



**Proceso de Salvataje del Banco  
Latino: Tercera Etapa**



Congreso de la República

COMISION INVESTIGADORA SOBRE  
LOS DELITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS  
COMETIDOS ENTRE 1990-2001.

INFORME ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN  
Junio - 2002

PROCESO DE SALVATAJE DEL BANCO LATINO  
TERCERA ETAPA

INTEGRANTES:

Javier Diez Canseco Cisneros	(UPD)	Presidente
Walter Alejos Calderón	(PP)	Vicepresidente
Máximo Mena Melgarejo	(PP)	Miembro
Juan Valdivia Romero	(APRA)	Miembro
Kuennen Francesa Marabotto	(UN)	Miembro

13-06-2002  
duplicado

## INDICE DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	TERCERA ETAPA: ABSORCIÓN DE UN BLOQUE PATRIMONIAL DEL BANCO LATINO POR PARTE DE INTERBANK (DICIEMBRE 2000 – ABRIL 2001)	5
2.1	Antecedentes a la incorporación de un bloque patrimonial del Banco Latino al Interbank	5
2.1.1	Decreto de Urgencia N° 108-2000 (27 de noviembre del 2000)	5
2.1.2	Decreto de Urgencia N° 109-2000 (1 de diciembre del 2000)	5
2.1.3	Decreto Supremo N° 137-2000-EF (02 de diciembre del 2000)	5
2.2	Análisis de la Situación del Banco Interbank antes de la de la Incorporación de un Bloque Patrimonial del Banco Latino	8
2.2.1	Situación Financiera del Banco Interbank antes de la Incorporación de un Bloque Patrimonial del Banco Latino	8
2.2.2	Rol de la SBS en la Supervisión y Control de Interbank	12
2.3	Situación financiera del Banco Latino al 31-12-2000	24
2.3.1	Faltas y sanciones impuestas al Banco Latino en el período 1996-2001	25
2.4	Informe de Valorización realizado Arthur Andersen	26
2.4.1	Aspectos Generales	26
2.4.2	Resumen de ajustes a los Activos Netos al 31 de diciembre del 2000	28
2.4.3	Asuntos legales de importancia	33
2.4.4	Garantías	38
2.4.5	Comentario al Informe de Valorización efectuado por la Sociedad Auditora Medina, Zaldivar y Asociados – Arthur Andersen	40
2.5	Ajustes a la valorización realizada por Medina Zaldivar y Asociados --Arthur Andersen a cargo de Pricewaterhouse Coopers	45
2.5.1	Alcance y Procedimientos previamente convenidos	45
2.5.2	Ajustes a los activos netos del Banco Latino	46
2.5.3	Comentario al Informe Especial elaborado por Collas, Dongo–Soria y Asociados - Pricewaterhouse Coopers.	51
2.6	Formalización y efectos de la incorporación del bloque patrimonial del Banco Latino al Interbank.	55
2.6.1	Activo	55
2.6.2	Pasivo	55
2.6.3	Fideicomisos transferidos que no formaron parte del bloque patrimonial	56
2.7	Repercusión de la incorporación del bloque patrimonial del Banco Latino en los principales indicadores de cartera del Interbank.	62
2.7.1	Depósitos	62
2.7.2	Cartera deteriorada	62
2.7.3	Compromiso Patrimonial	62
2.7.4	Expansión de mercado	63
2.7.5	Crecimiento en el mercado de Tarjetas de Crédito	63
2.7.6	Mejora potencial de cartera de créditos	63



2.8 Balance final respecto a la inversión efectuada por el Estado Peruano en el Salvataje del Banco Latino	63
2.9 Situación actual del Banco Latino en liquidación	64
3 RESUMEN EJECUTIVO Y CONCLUSIONES	66

### INDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Faltas y sanciones impuestas al Banco Latino en el período 1996-2001	25
Cuadro 2: Estructura accionaria del Banco Latino al 31 de diciembre del 2000	34
Cuadro 3: Prendas sobre acciones del Banco Latino	34
Cuadro 4 Clasificación de créditos. Arthur Andersen vs. Banco Latino	42
Cuadro 5: Valor de Garantías no documentadas consideradas como válidas	43
Cuadro 6: Discrepancias de clasificación de créditos entre Arthur Andersen y Pricewaterhouse Coopers	48
Cuadro 7: Diferencia en las proyecciones estimadas por Arthur Andersen y Pricewaterhouse Coopers	49
Cuadro 8: Diferencias entre ajustes realizados por Arthur Andersen y Pricewaterhouse Coopers	52
Cuadro 9: Bloque Patrimonial aportado por el Banco Latino	53
Cuadro 10 Balance General resultante después de la Incorporación del Bloque Patrimonial del Banco Latino al Interbank – Decreto de Urgencia N° 108-2000	54
Cuadro 11: Composición del Primer Fideicomiso	56
Cuadro 12: Resultado del inventario y valoración del Primer Fideicomiso	58
Cuadro 13: Resultado del inventario y valoración del Segundo Fideicomiso	61
Cuadro 14: Balance final de recursos del Estado y el FSD en el salvataje del Banco Latino	64

## 1 INTRODUCCIÓN

La Comisión Investigadora Especial, de acuerdo al mandato recibido por el Pleno del Congreso el 11 de agosto del 2001 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 97º de la Constitución Política del Estado y el Art. 88º del Reglamento del Congreso, ha desarrollado acciones de investigación sobre la utilización de recursos estatales en el salvataje de bancos<sup>1</sup> del sistema financiero peruano durante la segunda mitad de la década pasada.

El primer proceso de salvataje bancario que analizó esta Comisión fue el caso del Banco Latino. En este proceso, la primera operación en la que intervino el Estado fue la capitalización de acreencias de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) en el Banco Latino en diciembre de 1998. Dicha operación fue seguida por otras en las que se utilizaron recursos del Estado para tratar de solucionar la situación de insolvencia en la que se encontraba el banco, la última fue realizada en abril del 2001. En la medida que el proceso de salvataje del Banco Latino se inicia en 1998 y finaliza en el 2001 y que es importante entender la manera en que se origina la situación de insolvencia, la investigación del caso Banco Latino se dividió en tres etapas: a) deterioro del Banco Latino bajo administración de los accionistas privados y primera operación del Estado a través del aporte de capital realizado por COFIDE en diciembre de 1998 (1996 – 1998); b) administración del banco bajo propiedad de COFIDE (1998 – 2000); y c) proceso de absorción de un bloque patrimonial del Banco Latino por parte del Banco Internacional Interbank (2000 - 2001).

En tal sentido, esta comisión presenta los elementos principales que se desprenden de la información acopiada, las hipótesis principales respecto a los indicios de irregularidades y las conclusiones y recomendaciones para efectos de adoptar las acciones que se desprendan de acuerdo a la normatividad vigente. En mayo y junio del presente año se han presentado los resultados de la investigación de las etapas primera y segunda.

El presente informe tiene como objetivo exponer la incorporación de un bloque patrimonial del Banco Latino al Interbank, ocurrido en el período diciembre 2000 – abril 2001 al amparo del Decreto de Urgencia 108 – 2000 Programa de Consolidación del Sistema Financiero. El informe evalúa el rol desempeñado por las distintas instituciones que participaron en la operación (Banco Latino, SBS, MEF, COFIDE., OIOE u FONAFE, e incluso las Sociedades Auditoras) e identifica las principales irregularidades presentadas en el período materia de análisis.

---

<sup>1</sup> Nos referimos como salvataje bancario, al procedimiento por el que se recurre a recursos del Estado para tratar de reestructurar bancos que se encuentran en situación de insolvencia con el objetivo de evitar su intervención y posterior liquidación por parte de la Superintendencia de Banca y Seguros.

## 2 TERCERA ETAPA: ABSORCIÓN DE UN BLOQUE PATRIMONIAL DEL BANCO LATINO POR PARTE DE Interbank (Diciembre 2000 – abril 2001)

### 2.1 Antecedentes a la incorporación de un bloque patrimonial del Banco Latino al Interbank

#### 2.1.1 Decreto de Urgencia N° 108-2000 (27 de noviembre del 2000)

El 27 de noviembre del 2000, mediante Decreto de Urgencia 108-2000, se creó el Programa de Consolidación del Sistema Financiero (PCSF), destinado a facilitar la reorganización societaria de las empresas de operaciones múltiples del Sistema Financiero Nacional. En este programa el Estado contribuyó con el aporte de Bonos del Tesoro Público y la concesión de una línea de crédito a favor del Fondo de Seguro de Depósitos.

Para este efecto, se autorizó al MEF a emitir Bonos del Tesoro Público hasta por el monto de US\$ 200 millones, cuyas condiciones fueron establecidas mediante decreto Supremo. El Reglamento Operativo del Programa fue aprobado con Resolución Ministerial N° 174-2000-EF.

Asimismo, se autorizó al MEF a otorgar al Fondo de Seguro de Depósitos una línea de crédito hasta por el monto de US\$ 200 millones para que pueda llevar a cabo el presente programa. Finalmente, el Decreto de Urgencia dejó en suspenso las normas que se opusieran a lo dispuesto en el referido dispositivo legal.

#### 2.1.2 Decreto de Urgencia N° 109-2000 (1 de diciembre del 2000)

Este Decreto de Urgencia estableció que lo dispuesto en el numeral 3.2 del artículo 3° de la Ley N° 27342, no sería de aplicación a las empresas que se acogiesen al Programa de Consolidación del Sistema Financiero por el Decreto de Urgencia N° 108-2000 del 27 de noviembre del 2000.

#### 2.1.3 Decreto Supremo N° 137-2000-EF (02 de diciembre del 2000)

Mediante este dispositivo se establecieron las características de los Bonos del Tesoro Público ha ser emitidos hasta por la suma de US\$ 200 millones, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 108-2000:

- Denominación: Bonos D. U. N° 108-2000
- Moneda : Dólares Americanos
- Valor Nominal : US\$ 1,000
- Vencimiento : 5 años a partir de su emisión
- Amortización : 100 % del principal al vencimiento
- Tasa de Interés : Libre a seis meses + 2 % nominal anual
- Negociabilidad : Libremente negociables
- Registro : Mediante anotación en cuenta en CAVALI

Mediante Resolución Ministerial N° 174-2000-EF, se aprobó el Reglamento Operativo del Programa de Consolidación del Sistema Financiero.

El 13 de diciembre, mediante Resolución Ministerial N° 179-2000-EF/10, se sustituyeron los artículos 2° inciso a), 8°, 10° y 13° del Reglamento Operativo del Programa de Consolidación del Sistema Financiero, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2000-EF.

El 19 de diciembre del 2000, mediante Resolución Ministerial N° 181-2000-EF/10, se autorizó al Director General de Crédito Público y Director General del Tesoro Público, para que en representación del MEF suscribiera con COFIDE, el contrato de Administración y Colocación de Bonos a que se refiere el art. 3° del Reglamento aprobado con Resolución Ministerial N° 174-200-EF. Asimismo se establece que el servicio de amortización, intereses y demás gastos que ocasionen los Bonos de la línea de crédito FSD-DU N° 108-2000 y los Bonos DU- N° 108-200, serán atendidos por el MEF con cargo a las previsiones presupuestales para el servicio de la Deuda Pública.

El 19 de enero del 2001, mediante Resolución Ministerial N° 024-2001-EF/10, se incorporaron los artículos 14°, 15°, 16°, 17°, 18° y 19°, del Reglamento Operativo del Programa de Consolidación del Sistema Financiero, aprobado con resolución Ministerial N° 174-2000-EF. Estas modificaciones dieron lugar a que se constituya la Comisión Especial de Promoción para la Reorganización Societaria - CEPRE.

Mediante Resolución Ministerial N° 104-2001-EF/10 de fecha 28 de marzo del 2001, se sustituyó el último párrafo del artículo 4° del Reglamento Operativo del PCSF. La modificación permitiría que las empresas financieras se podrían acoger al PCSF hasta el 30 de abril del 2001.

### 2.1.3.1 Principales aspectos del Reglamento Operativo

El administrador de la Colocación de los Bonos será COFIDE, quien deberá suscribir con el MEF el respectivo Convenio de Administración. Asimismo, el reglamento establece los siguientes requisitos para poder acogerse al PCSF:

- La IFI adquirente debía haber sido clasificada con Categoría de Riesgo A durante 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, excepcionalmente con calificación B, previa autorización de la SBS.
- Debía ser calificada como elegible por el MEF, previa opinión favorable de la SBS.

Las IFIs podrán acogerse al programa hasta el 31.03.2001. Posteriormente, según Resolución Ministerial del N° 131-2001, el plazo fue ampliado hasta el 31-05-2001.

Para ser considerada elegible, las empresas financieras debían presentar a la SBS una solicitud para participar en el Programa adjuntando: (i) el contrato de transferencia suscrito por las IFIs (empresas financieras), donde se establecería la transferencia definitiva e irreversible de las acciones de la IFI a transferir o del bloque patrimonial; sujeta al pago del precio o la entrega del respectivo aporte determinado por la valorización, salvo que en esta valorización se encuentren pasivos ocultos o activos inexistentes por un monto superior al límite señalado en el Art. 8° o cuando los recursos del Programa resulten insuficientes; (ii) el acuerdo marco suscrito por las IFIs participantes y sus accionistas.

Realizada la evaluación, la SBS debía comunicar al MEF su opinión favorable para efectos de la declaración de elegibilidad.

El acuerdo marco entre las IFIs debía contener lo siguiente:

- El mecanismo de valorización de la IFI a transferir acordado por las partes. Adicionalmente, una sociedad auditora revisará esta valorización. El plazo máximo para determinar esta valorización es de 90 días desde la fecha de declaración de elegibilidad. Este plazo podía ser ampliado hasta por 30 días previa autorización de la SBS.
- El compromiso, por parte de los accionistas de la IFI a ser transferida, de entregar la gestión a la IFI adquiriente en caso este lo requiera.
- El compromiso de los accionistas de las IFIs de realizar una reorganización societaria.
- El compromiso de no distribuir utilidades en la IFI a transferir mientras dure el proceso de reorganización societaria.
- El compromiso de no transferir activos de la IFI a transferir, salvo autorización de la SBS y previo conocimiento de la IFI adquiriente.
- El compromiso de no incrementar los niveles de concentración con personas vinculadas en la IFI a transferir.
- El compromiso de ajustar el patrimonio contable de la IFI a transferir de acuerdo a los resultados de la valorización realizada.
- El compromiso de constituir el fideicomiso, luego de realizada la valorización. Este compromiso incluirá la designación como fiduciario a la IFI adquiriente.
- El compromiso de segregar un bloque patrimonial.
- El compromiso de no realizar actos que alteren o comprometan las condiciones de la transferencia.
- Compromiso de transferir los activos a favor de posibles contingencias, gastos de la liquidación, pasivos ocultos de la IFI a transferir, así como del fideicomiso. Este compromiso debía ser suscrito por los accionistas de la IFI a transferir.

Para esta valorización debían considerarse los compromisos de recompra de cartera dentro del marco de los Programas de Canje de Cartera por Bonos del Tesoro, como si la recompra se hubiera realizado, salvo que se trate del Programa aprobado por el Decreto Supremo N°099-99-EF, en cuyo caso sólo se consideraría dicha cartera siempre que vaya a ser transferida a la IFI adquiriente de acuerdo a criterios de mercado razonables para los intereses del Fondo y del MEF.

El monto resultante de la valorización determinaría el valor de venta o de intercambio de las acciones de la IFI a transferir. Si el valor de venta o de intercambio resultaba positivo, la IFI adquiriente debía pagar dicho valor en los términos establecidos en el acuerdo marco. Si el resultado fuera negativo, la IFI adquiriente recibiría recursos provenientes del Fondo y del MEF hasta por un monto total equivalente de 1.5 veces el patrimonio de la IFI a transferir. Este límite podía extenderse hasta 3 veces el patrimonio, previa autorización del MEF y la opinión favorable de la SBS.

La IFI adquiriente podía solicitar al MEF, dentro de los 6 meses posteriores a la transferencia, recursos para cubrir pasivos ocultos inherentes a los activos y pasivos involucrados en dicha transferencia hasta por un monto equivalente al 10% de los recursos desembolsados por el Fondo y el MEF. El MEF autorizará la entrega de esos recursos con opinión favorable de la SBS.

El Fondo de Seguro de Depósitos facilitaría la adquisición de la IFI a adquirir mediante el otorgamiento de recursos provenientes de la línea de crédito otorgada por el MEF, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 108 – 2000 y al Decreto Supremo N° 137-2000-EF. Por su parte, la IFI a transferir debía entregar en fideicomiso aquellos activos que

se encuentren provisionados al 100%. El fiduciario de este fideicomiso emitirá certificados de participación a favor del MEF, del Fondo y de los accionistas de la IFI a transferir. El MEF constituiría una Comisión Especial de Promoción para la Reorganización Societaria (CEPRE), para promover la transferencia de la IFIs sometidas a régimen de intervención por la SBS.

Cada CEPRE estará conformada por los siguientes miembros:

- o Un representante del MEF.
- o Un representante de COFIDE, quien la presidirá; y
- o El acreedor mayoritario de la IFI en intervención o representante de éste.

En caso de que el acreedor mayoritario sea COFIDE, el miembro referido al literal "c" deberá ser sustituido por el segundo acreedor mayoritario individual. Las funciones de las CEPRES, serían las siguientes:

- a. Establecer los lineamientos generales que permitieran la adecuación al Programa de Consolidación de las IFIs. Estos lineamientos se materializarían con la opinión favorable del MEF y la SBS.
- b. Promover la reorganización societaria en forma directa o de ser necesario realizar la selección de los servicios profesionales que permitan la implementación del Programa.
- c. Los honorarios de estos servicios serían pagados por la IFI adquirente con recursos líquidos de la IFI a transferir.

## 2.2 Análisis de la Situación del Banco Interbank antes de la de la Incorporación de un Bloque Patrimonial del Banco Latino

### 2.2.1 Situación Financiera del Banco Interbank antes de la Incorporación de un Bloque Patrimonial del Banco Latino

#### 2.2.1.1 Estados Financieros auditados de Interbank

##### a) Ejercicio 1998

El dictamen de los Auditores Independientes de la información financiera al 31 de diciembre de 1998 fue efectuado por la **Sociedad Auditora Medina, Zaldivar y Asociados - Arthur Andersen**. Del dictamen emitido se puede destacar lo siguiente:

- Interbank obtuvo una utilidad neta en el ejercicio 1998 de S/. 47'428,000, significando una disminución del 37.8% respecto a la obtenida en 1997.
- En el ejercicio 1998 el Banco tenía colocaciones por un total de S/. 3,257'653,000, de los cuales S/. 154'406,000 (4.74 %) correspondían a créditos refinanciados y S/. 208'949,000 (6.41 %) a créditos vencidos y en cobranza judicial. El saldo final de provisiones para colocaciones de cobranza dudosa era de S/. 193'431,000.

#### Patrimonio

- El capital del Banco estaba representado por aproximadamente 241'288,000 acciones comunes suscritas y pagadas, con un valor nominal de S/. 1.00 cada una. Al 31 de diciembre de 1998 el principal accionista de Interbank era IFH Perú Ltd. Con el 90.98 % del capital social.
- Al 31 de diciembre de 1998 la Reserva Legal fue de S/. 17'875,000.

- El patrimonio efectivo del Banco al 31 de diciembre de 1998 fue de S/. 463'006,000.
- **Evento Subsecuente.-** En enero de 1999, los Directorios de Interbank y Financiera PORFIN decidieron evaluar la conveniencia de fusionar sus operaciones a través de la absorción de los activos y pasivos de PORFIN por parte del Banco. Se estableció que esta operación no generaría ninguna pérdida de importancia para el Banco. Al 31 de diciembre de 1998 los principales datos financieros de PORFIN fueron los siguientes:

➤ Colocaciones, neto	S/. 51'681,000
➤ Otros activos	S/. 22'480,000
➤ Pasivos	S/. 64'677,000
➤ Patrimonio	S/. 9'484,000
➤ Pérdidas del ejercicio	S/. 22'533,000

En consecuencia, en opinión de la Sociedad Auditora los estados financieros presentaban razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Interbank al 31 de diciembre de 1998.

#### b) Ejercicio 1999

El dictamen de los Auditores Independientes de la información financiera al 31 de diciembre de 1999 fue efectuado nuevamente por la **Sociedad Auditora Medina, Zaldivar y Asociados – Arthur Andersen**, en su dictamen emitido se puede destacar lo siguiente:

- Interbank obtuvo una utilidad neta en el ejercicio 1999 de S/. 10'521,000, lo cual significó una disminución del 86 % respecto a la obtenida en 1998.
- En el ejercicio 1999, el Banco tenía colocaciones por un total de S/. 3,335'720,000, de los cuales S/. 43'356,000 (1.3 %) correspondían a créditos refinanciados, S/. 137'178,000 créditos reestructurados (4.11 %) y S/. 385'652,000 (11.57 %) a créditos vencidos y en cobranza judicial, siendo el saldo final de provisiones para colocaciones de cobranza dudosa de S/. 278'256,000.

#### Patrimonio

- El capital del Banco estaba representado por aproximadamente 282'786,235 acciones comunes suscritas y pagadas, con un valor nominal de S/. 1.00 cada una. Al 31 de diciembre de 1999 el principal accionista de Interbank era IFH Perú Ltd. con el 90.98 % del capital social.
- Al 31 de diciembre de 1999 el Banco aplicó el monto de S/. 4'689,000 de la Reserva Legal contra provisiones de cuentas por cobrar diversas.
- El patrimonio efectivo del Banco al 31 de diciembre de 1999 fue de S/. 490'257,000.
- Mediante contrato de diciembre de 1999, el Banco vendió a su valor nominal aproximadamente US\$ 20'000,000 (equivalentes a S/. 69'551,000) de su cartera de colocaciones a Inversiones Reymer S.A., sociedad constituida en Panamá y vinculada a los accionistas del Banco. La cartera vendida se encontraba totalmente provisionada, por lo que el Banco reasignó el total de las provisiones liberadas a

otras colocaciones. Asimismo, de acuerdo al contrato el Banco prestará el servicio de efectuar las gestiones de cobranzas para tratar de recuperar las colocaciones vendidas, sin embargo no garantizó su cobranza ni asumió ningún riesgo de crédito por esos activos.

- La SBS, con oficio N° 13679-99 del 28 de diciembre de 1999, aprobó un Plan de Desarrollo presentado por el Banco, calificándolo como potencial beneficiario del Programa de Transferencia de Cartera por Bonos del Tesoro Público, a que se refería el Decreto Supremo N° 099-99-EF y la Resolución Ministerial N° 134-99-EF/77. Por tal razón en esa misma fecha, el Banco suscribió con COFIDE (en representación del MEF), un Contrato de Transferencia Temporal de Derechos a cambio de Bonos y Fideicomiso de Cobranza y Garantía por aproximadamente US\$ 71'948,000 (equivalentes aproximadamente a S/. 249'841,000).

En virtud de dicho contrato y de acuerdo a la circular SBS N° B-2050-99, el Banco había reclasificado del rubro colocaciones al de cuentas por cobrar – fideicomisos en garantía aproximadamente US\$ 71'948,000 (equivalente a S/. 249'841,000), que correspondían a las deudas de 73 clientes. De acuerdo con las normas, el Banco reasignó las provisiones contabilizadas a esa fecha para esos créditos a otros deudores, por lo que deberá readquirir la cartera transferida y constituir provisiones de cobranza dudosa sobre la misma sólo a partir del ejercicio 2001, en una proporción no menor al 25 % del monto que resulte de la evaluación de la situación financiera de cada deudor a la fecha del análisis.

- Al 31 de diciembre de 1999 el Interbank tenía deudas con otros Bancos y Corresponsales por un monto de S/. 1,498'374,000, siendo los más significativos los mantenidos con el Banco Mundial por S/. 417'600,000 y con COFIDE por S/. 255'952,000, que representaban el 27.87 % y 17.08 % respectivamente del monto total de estas deudas.
  - En Junta General de Accionistas del 10 de marzo de 1999, se acordó la fusión del Banco con Financiera Peruana PORFIN S.A. (entidad financiera vinculada y dedicada principalmente a otorgar créditos de consumo), absorbiendo la totalidad de activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Financiera, la misma que se disolvió sin liquidarse. Los activos, pasivos y patrimonio neto incorporados al Banco ascendieron aproximadamente a S/. 57'036,000, S/. 55'623,000 y S/. 1'413,000, respectivamente.

En consecuencia, en opinión de la Sociedad Auditora, los estados financieros presentaban razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Interbank al 31 de diciembre de 1999.

### c) Ejercicio 2000

El dictamen de los Auditores Independientes de la información financiera al 31 de diciembre del 2000 fue efectuado una vez más por la **Sociedad Auditora Medina, Zaldivar y Asociados – Arthur Andersen**. Del dictamen emitido se puede destacar lo siguiente:

- Interbank obtuvo una utilidad neta en el ejercicio 2000 de S/. 3'364,000 significando una disminución del 69.19 % respecto a la obtenida en 1999.



- Al cierre del ejercicio 2000, el Banco tenía colocaciones por un total de S/. 3,024'584,000, de los cuales S/. 14'776,000 (0.5 %) correspondían a créditos refinanciados, S/. 225'769,000 créditos reestructurados (7.46 %) y S/. 344'627,000 (11.39%) a créditos vencidos y en cobranza judicial, siendo el saldo final de provisiones para colocaciones de cobranza dudosa de S/. 460'746,000.

### Patrimonio

- En Junta General de Accionistas de fecha 05 de abril del 2001, se acordó efectuar al 31 de diciembre del 2000, un aumento de capital e inmediata disminución de capital por el mismo importe para la constitución de provisiones para colocaciones de cobranza dudosa. El aporte y disminución ascendieron a US\$ 20'000,000 (equivalentes a S/. 70'400,000 al 31 de diciembre del 2000). En este sentido, en abril del 2001, la SBS en uso de sus atribuciones, mediante oficio N° 6203-2001, autorizó al Banco a efectuar dichas operaciones y registrarlas contablemente con fecha 31 de diciembre del 2000. Por lo tanto, a dicha fecha, el Banco registró una cuenta por cobrar (equivalente al aporte en efectivo recibido en abril del 2000) con abono a la cuenta capital social y un incremento en la provisión para colocaciones de cobranza dudosa con cargo a la cuenta capital social.

Asimismo, en esa misma Junta General de Accionistas se acordó reducir el capital social del Banco al 31 de diciembre del 2000 en US\$ 15'000,000 (equivalente a S/. 52'800,000) y destinar dicho importe a la constitución de provisiones para colocaciones de cobranza dudosa. En tal sentido la SBS, en uso de sus atribuciones mediante Resolución N° 367-2001 de fecha 10 de mayo del 2001 se autorizó dicha operación y registro contable al 31 de diciembre del 2000.

Finalmente, en esta misma Junta se acordó capitalizar con fecha 31 de diciembre del 2000, el excedente de revaluación resultante de la revaluación de activos fijos realizada en diciembre del 2000, ascendente aproximadamente a S/. 35'000,000 (US\$ 10'000,000). Asimismo, acordó la inmediata reducción del capital social por el importe del excedente capitalizado y destinar dicho importe a la constitución de provisiones para colocaciones de cobranza dudosa, por lo tanto la SBS autorizó el registro de ambas operaciones con fecha 31 de diciembre del 2000.

Como consecuencia de los aumentos y disminuciones de capital indicados anteriormente el Capital Social de Interbank al 31 de diciembre del 2000 quedó representado por 256'421,190 acciones comunes suscritas y pagadas con valor nominal de un nuevo Sol, siendo a esa fecha el principal accionista del Banco IFH Ltd. con una participación del 92.69 % del capital social.

- El patrimonio efectivo del Banco al 31 de diciembre de 1999 fue de S/. 442'985,000.
- **Evento Subsecuente.-** En Junta Extraordinaria de Accionistas de IFH Perú Ltd., accionista mayoritario del Banco celebrada el 14 de febrero del 2001, se acordó la adquisición por parte de Interbank de determinados activos y pasivos del Banco Latino, dentro del Programa de Consolidación del Sistema Financiero creado por el Decreto de Urgencia N° 108-2000 y su Reglamento Operativo aprobado por la Resolución Ministerial N° 174-2000-EF; de acuerdo

### Gestión Crediticia

- El Banco no cumplió con remitir los informes comerciales de sus 200 mayores deudores correspondiente al primer y segundo semestre de 1995 y primer semestre de 1996. Tal incumplimiento fue reiterativo ya que había sido señalado en el informe de visita de inspección anterior.
- El Banco, en forma indebida, consideró como garantía las denominadas cartas de compromiso para los efectos de los límites legales en el tramo de 15 a 30.
- Se determinaron algunas deficiencias de control interno relacionada básicamente con la cartera de créditos en los siguientes aspectos: existencia de créditos con estados financieros desactualizados, deudores con prenda industrial sin pólizas de seguro, deudores con hipoteca sin póliza de seguro, deudores con prenda minera sin pólizas de seguro, deudores con hipoteca con pólizas de seguro vencida, deudores con prenda industrial con pólizas de seguros vencidas, deudor con prenda vehicular sin pólizas de seguro y deudores cuyas garantías no fueron reportadas en el informe crediticio confidencial.

De las deficiencias antes mencionadas se debe señalar que en lo referente a la existencia de créditos con estados financieros desactualizados, fue reportada como observación en el informe de visita de inspección anterior.

### Recomendaciones de la SBS

- Asumir a la recepción del informe las clasificaciones establecidas, las mismas que no podían ser modificados sin autorización de la SBS, autorización que sólo debía proceder si el Banco solicitaba su reconsideración debidamente justificada y documentada.
- Incidir en el control y seguimiento de la ejecución adecuada de las políticas y estrategias para el otorgamiento y cobranza de créditos, con la finalidad de evitar un mayor deterioro de la cartera, así como para la recuperación efectiva de la cartera pesada.
- Disponer el registro del déficit de provisiones pendientes de cobertura ascendentes a S/. 13'792,000, a más tardar al cierre de operaciones al 31 de diciembre de 1996.
- Disponer la evaluación del total de la cartera de créditos a fin de establecer el registro de todas aquellas operaciones que de acuerdo a normas establecidas se encuentren en proceso de refinanciación, situación que debía ser comunicada a la SBS.
- Instruir a los funcionarios responsables e implementar sistemas de control automático a fin de observar estrictamente los límites legales establecidos para el otorgamiento de operaciones crediticias conforme a lo dispuesto en la Ley General; igualmente se debían establecer pautas claras e efectos de controlar la utilización y disposición de sobregiros.
- Revisar los controles y procedimientos establecidos para la evaluación y clasificación del portafolio de créditos con la finalidad de efectuar un mejor

control y minimizar el riesgo crediticio, sobre todo en lo referente a contar información económico – financiero actualizada.

- Ordenar que se dé estricto cumplimiento a lo señalado en la circular SBS N° 1931-92 del 29-12-92, debiendo asimismo regularizarse la remisión de la información correspondiente al ejercicio económico 1995 y primer semestre 1996.
- Disponer en forma inmediata la adopción de medidas que permitan asegurar el que no se vuelvan a considerar como garantía las denominadas cartas de compromiso emitidas por entidades del Sistema Financiero.
- Disponer se adopten las medidas correctivas pertinentes con la finalidad de corregir las deficiencias de control interno observadas y evitar su reincidencia.
- Se deberá evaluar periódicamente y de manera integral el avance del Plan Estratégico y el Presupuesto Operativo.

**b) Visita de Inspección – Inicio: 30-10-97 / Termino: 12-12-97 - Informe N° ASIF "D" – 280 – VI / 97**

Visita de inspección ordinaria del año 1997, cuyos resultados fueron comunicados al Banco con Oficio N° 373-98 el 15 de enero de 1998.

**Principales Observaciones**

- La cartera criticada dentro del total de la cartera evaluada alcanzó a S/. 440'560,000, representando el 56 % de la muestra evaluada, conformados básicamente por créditos con problemas potenciales (28 % de la muestra) y deficientes (19 % de la muestra).
- La cartera de alto riesgo conformada por la cartera atrasada (créditos vencidos y en cobranza judicial) y los créditos refinanciados ascendió a S/. 211'942,000 representando el 9 % de las colocaciones brutas (similar al promedio de los 4 principales bancos) y el 64 % del patrimonio efectivo.
- Las discrepancias hacia categorías de mayor riesgo respecto a la asignada por el Banco sumaron 35 deudores con responsabilidades ascendentes a S/. 78'435,000.
- Se determinó un déficit de provisiones específicas de S/. 10'279,000 para cubrir los riesgos de la cartera de dudosa recuperabilidad, correspondiendo S/. 911,000.00 a moneda nacional y US\$ 3'521,000 a moneda extranjera. Sin embargo, dicho déficit se reduciría a S/. 1'350,000 si se considera la reasignación de provisiones constituidas en exceso para otros créditos. A este déficit debía sumarse el monto de S/. 23'650,000 establecido en el programa elaborado por el Banco.
- Se detectaron deficiencias administrativas en el manejo de los créditos, observándose la falta de información mínima que debe existir en los expedientes de créditos, principalmente la documentación que evidencie la capacidad de pago de los deudores.

- La conformación de grupos económicos no tenía un apropiado control y actualización oportuna; reportándose (como parte de algunos grupos) empresas que ya no lo conforman y/o se omite incluir a determinadas empresas que en la actualidad integran otros grupos. Asimismo, no se venía incluyendo como integrante de algunos grupos económicos a los accionistas principales.
- Se detectó un elevado número de créditos que en forma total y/o en gran parte han sido refinanciados. Estos créditos refinanciados, en su oportunidad no fueron registrados contablemente como créditos refinanciados, incumpliendo lo establecido en el Plan de Cuentas para instituciones financieras y otras normas vigentes.

#### Recomendaciones de la SBS:

- Disponer que las áreas operativas ejecuten un mayor control y seguimiento sobre las políticas establecidas para la colocación de recursos y su posterior recuperación, tratando de minimizar el volumen de la cartera criticada y en especial la cartera de alto riesgo.
- El Banco debió asumir a la recepción del informe las clasificaciones asignadas a los créditos que conforman la muestra evaluada, y en lo sucesivo proceder de conformidad con lo establecido en la Resolución SBS N° 572-97 del 20 de agosto de 1997.
- Reforzar el nivel de control interno en el manejo de los créditos, con la finalidad de que los expedientes de los clientes cuenten la documentación mínima requerida que sustente la evaluación de las operaciones crediticias; así como actualizar la conformación de los grupos económicos de acuerdo a la normatividad vigente.
- En estricto cumplimiento de la normatividad vigente, principalmente lo contemplado en el Plan de Cuentas para instituciones financieras, disponer que toda operación crediticia que reúna las características establecidas para considerar a determinadas operaciones como refinanciadas, deben contabilizarse como tales, encargando a la Gerencia de Riesgo el análisis pertinente para su adecuado registro.

La conclusión final del informe de la visita de inspección afirma que, en términos generales, la situación económica – financiera del Banco era aceptable, destacándose en ese momento la reducción y control de la cartera morosa y su mayor cobertura de provisiones. Sin embargo, resaltaban las deficiencias observadas en la gestión administrativa derivada del manejo de los créditos para su registro contable como refinanciados, el deficiente control de la documentación mínima requerida para la evaluación crediticia y el no registro de las operaciones de compra venta a futuro de moneda extranjera dentro de las cuentas contingentes.

c) **Visita de Inspección – Inicio : 05-11-98 / Termino : 07-01-99 - Informe N° ASIF "D" – 031 – VI / 99**

Visita de inspección ordinaria de carácter integral del año 1998 cuyos resultados fueron comunicados al Banco con Oficio N° 1826-99 el 26 de febrero de 1999.

**Principales Observaciones**

- No se había formalizado la inscripción en Registros Públicos de la prenda global y flotante por US\$ 2'005,000 que garantizó operaciones de crédito del grupo Fishman, por lo que, de no adecuarse de inmediato, dichas operaciones habrían excedido el límite legal establecido en el artículo 207° de la Ley General.
- Se establecieron discrepancias en 24 deudores con relación a las calificaciones del Banco por un monto de S/. 97'530,000, equivalente al 9.6 % de la muestra revisada, prevaleciendo en estas discrepancias la categoría de Problema Potencial asignada a 11 deudores.
- Se determinó una cartera pesada de S/. 53'377,000, que representó el 5.3 % de los créditos evaluados (16 deudores). Sobre los mismos créditos de la muestra revisada, la clasificación interna del Banco consideró el 1 % como cartera pesada. El mayor volumen de la cartera morosa se encontraba en provincias y en créditos de consumo, los que representaron en 61.3 % de esta.
- Se estimó un déficit de provisiones generado por 27 deudores, ascendiente a S/. 11'779,000. Se destacó el hecho que el 69.5 % de este déficit correspondió a sólo 4 clientes.
- Al igual que en la visita anterior, se detectaron operaciones crediticias refinanciadas de ocho deudores que no se encontraban registradas contablemente como tales.
- El personal que realizaba la evaluación y clasificación de la cartera de créditos se encontraba formando parte de la Vicepresidencia de Riesgos, área directamente involucrada en el proceso de aprobación de créditos y que dependía orgánicamente de la Gerencia General y no del Directorio u órgano equivalente, como se establecía en la Resolución SBS N° 572-97.
- Los intereses generados por las cuentas corrientes deudoras inmovilizadas, se venían trasladando a cuentas en suspenso después de haber permanecido por 90 días en dicha situación, y no a los 60 días como se establece en la Resolución SBS N° 572-97.
- La mayoría de los créditos personales refinanciados se encontraban calificados en la categoría normal, contrariamente a lo dispuesto en el numeral 2.2 del capítulo IV de la Resoluciones SBS N°s 572-97 y 992-98. Estos créditos eran administrados por la subsidiaria Interserv S.A.
- La Unidad de Administración de Riesgos de Mercado, aún no contaba con un manual de funciones y delimitación de responsabilidades de las áreas involucradas en la realización de las operaciones afectas a riesgos de mercado, como lo establecía el artículo 5° de la Resolución SBS N° 509-98. Se tenía

conocimiento de un proyecto que estaba siendo revisado para su posterior aprobación.

- La División de Auditoría Interna no había realizado una evaluación de los mecanismos de identificación y administración de riesgos por las operaciones realizadas entre los miembros del conglomerado; así como, tampoco la evaluación de las políticas contables significativas de la consolidación de los estados financieros de las empresas del conglomerado y del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Supervisión Consolidada de los Conglomerados Financieros y Mixtos.
- Se apreciaron elevados financiamientos otorgados por el Banco hacia algunas empresas del grupo, situación que denotaba un alto grado de dependencia de las empresas beneficiadas con dichos recursos.
- Al 31 de octubre de 1998 los financiamientos otorgados por el Banco a empresas del conglomerado, sumadas las garantías recibidas por otras empresas del grupo (S/. 11 millones), ascendían a S/. 122.6 millones, lo que considerando la obligación mantenida por IFH Perú Ltd. como consecuencia de la adquisición de las acciones de Interbank Overseas y Financiera PORFIN, ascendía a S/. 130.2 millones, que representó el 28.9 del patrimonio efectivo del Banco.

#### Recomendaciones de la SBS:

- Registrar en el informe crediticio confidencial las garantías que respaldan las operaciones crediticias del grupo Interbank, constituidas por Promotora Intercorp.
- Disponer que la prenda mercantil por US\$ 2'005,000 que garantizaba operaciones de crédito del grupo Fishman sea inscrita en el registro correspondiente como prenda global y flotante en el más breve plazo, a fin de que continúe siendo considerada como que no ha incurrido en un exceso del límite en las operaciones del referido grupo económico.
- El Banco debía, a la recepción del informe, asumir las clasificaciones establecidas por la SBS para el caso de 24 deudores con discrepancias. Cualquier modificación hacia categorías de riesgo inferior debía ser oportunamente puesta en conocimiento de la SBS.
- El Banco debía cubrir el déficit de provisiones determinado por la visita de inspección, ascendente a S/. 11'779,000 en un plazo que no debía exceder del 31 de marzo de 1999.
- El Banco debía reclasificar contablemente los créditos refinanciados observados por la visita de inspección, de acuerdo al Plan de Cuentas para Instituciones Financieras. Asimismo, debía proceder de igual manera con los créditos observados en la visita de inspección de 1997, los mismos que se encontraban pendientes de regularización. Para ambos casos, el Banco debía adjuntar a la respuesta del informe los asientos contables correspondientes.

- La cartera pesada, conformada por créditos calificados como deficiente, dudoso y pérdida, ascendieron a S/. 290'188,000, representando el 6.1 % de la cartera de créditos y el 14.6 % de la muestra evaluada.
- La actualización del valor de las garantías constituidas por créditos clasificados como créditos con problemas potenciales, deficientes, dudoso y pérdida, no fue efectuada en su totalidad conforme lo establecía la Resolución SBS N° 572-97 y cuyo plazo había vencido el 31 de marzo y agosto de 1988, respectivamente.
- Adicionalmente al déficit de provisiones por cartera crediticia, se determinó un déficit patrimonial de S/. 40'757,000 (US\$ 12'058,000) correspondiente a bienes adjudicados y cuentas por cobrar, detallados oportunamente en la memoranda remitida al Banco. Asimismo, se determinó que (no obstante el análisis de la información adicional remitida por el banco) dicho déficit se redujo a S/. 33'062,100, básicamente como consecuencia de la reducción de las obligaciones por cuenta de empresas vinculadas (de S/. 5'511,000 a S/. 94,000), y en menor medida por la constitución de provisiones adicionales para los conceptos observados.
- Se apreció una considerable cantidad de operaciones correspondientes a los años 1997 y 1998, que continúan en la condición de pendientes, no obstante que el Plan de Cuentas para instituciones financieras señalaba que los saldos debían conciliarse con las notas y/o estados financieros y las partidas que resultaran pendientes debían regularizarse en un plazo no mayor de 30 días. Se resaltó que esta observación tenía carácter reiterativo, dado que durante la visita de inspección anterior se detectaron las mismas deficiencias; sin embargo, el Banco en su comunicación del 28 de enero de 1999, informó que se estaban efectuando las coordinaciones con las áreas operativas y de sistemas para agilizar la contabilización de las partidas que automáticamente generaba el sistema.
- El Banco presentaba algunas deficiencias en cuanto a los requerimientos cualitativos para la administración de los riesgos del mercado. Al respecto, se observó que la documentación alcanzada no reflejó la totalidad de las políticas y procedimientos seguidos por el Banco, como proceso de contabilización de las operaciones Forward, que debía ser incluido en los manuales internos.

#### **Recomendaciones de la SBS:**

- El Banco debía asumir a la recepción del presente informe, las clasificaciones establecidas por la SBS, para el caso de los 158 deudores con discrepancias.
- El Banco debía cubrir el déficit de provisiones por cartera crediticia determinado por la visita de inspección ascendente a S/. 52'210,000, en un plazo que no debía exceder del 31 de diciembre de 1999.
- El Banco debía cubrir el déficit de provisiones determinado por conceptos distintos a cartera, ascendentes a esa fecha en S/. 33'062,100, en un plazo que no debía exceder el 31 de diciembre de 1999.
- El Banco debía encargar a la Unidad de Auditoría Interna la revisión de los procedimientos de clasificación y la evaluación de una muestra no menor al 30

% de la cartera revisada por la visita de inspección. El informe correspondiente debía ser remitido a más tardar a la SBS el 30 de noviembre de 1999.

- Se estableció la necesidad de reportar a la SBS en forma mensual las operaciones directas e indirectas concedidas a favor de empresas del conglomerado, así como de las garantías emitidas a su favor por otras empresas financieras del grupo y los depósitos constituidos en ellas. Del mismo modo debían incluir en dicho reporte los financiamientos otorgados a directores y personas naturales y jurídicas vinculadas al Banco, de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 001-98. En el referido reporte debía incluirse también las cuentas por cobrar pendientes, y/o cualquier otro medio de financiamiento.
- Disponer en un plazo que no deberá exceder los 30 días, las acciones correctivas para superar las demás observaciones señaladas en el informe.

En las conclusiones del informe de visita de inspección se establece que, como resultado de la visita de inspección practicada, se había observado la existencia de algunas deficiencias de control interno, así como problemas en el proceso de identificación y administración de los riesgos que enfrenta la empresa, factores que han incidido en el déficit patrimonial encontrado, y en las diversas observaciones realizadas durante el transcurso de la visita; por lo que el Directorio y la Gerencia deberán disponer las acciones correctivas necesarias para su subsanación.

Asimismo, la Unidad de Auditoría Interna deberá poner mayor énfasis dentro de las labores de su programa anual de trabajo, para la revisión, verificación y seguimiento del cumplimiento de los controles internos del Banco.

Es importante señalar que en esta inspección en el rubro Cuentas por Cobrar Diversas – Provisiones Varias – Cuentas por Cobrar Subsidiarias, se determinó la existencia de desembolsos en el mes de marzo de 1999 de 33 fondos rotativos efectuados por el Interbank a Promotora Intercorp – empresa subsidiaria, para la construcción de la nueva sede institucional del Interbank. Se señala que la nueva sede formaba parte del activo de Promotora Intercorp, siendo esta cuenta por el financiamiento que le otorga el Banco para pagar principalmente a empresa Cosapi S.A. por los avances de esta obra. El saldo de estos préstamos al 31 de marzo de 1999 era de S/. 20'553,265.

**e) Visita de Inspección – Inicio: 10-08-00 / Termino: 10-10-00 - Informe N° DESF "D" 119 – VI /00**

Visita de inspección ordinaria de carácter integral del año 2000 cuyos resultados fueron comunicados al Banco con Oficio N° 11831-2000 el 15 de noviembre del 2000.

**Principales Observaciones**

- Se determinó 43 discrepancias hacia categorías de mayor riesgo, por un total de S/. 346'922,000, que representó el 19.6 % del monto de la muestra evaluada y 27.6 % respecto del número de deudores evaluados.
- Se determinó un déficit de provisiones específicas, ascendentes a S/. 75'201,000 (US\$ 21'610,000).



- La cartera criticada (CPP, Deficiente, Dudoso y Pérdida) ascendió a S/. 751'013,000 que representó el 20.5 % de la cartera de créditos y 42.3 % de la muestra evaluada. La cartera pesada conformada por créditos clasificados como Deficiente, Dudoso y Pérdida ascendió a S/. 426'373,000 que representó el 11.7 % de la cartera de créditos y 24 % de la muestra evaluada.
- Se evaluaron 84 deudores con obligaciones en cobranza judicial por un total de S/. 67'938,000, sobre los cuales se determinó que 81 deudores con discrepancias hacia categorías de mayor riesgo por un monto ascendente a S/. 65'004,000 que representó el 95.7 % de dicha cartera. El déficit de provisiones en este rubro ascendió a S/. 35'263,000 (US\$ 10'133,000).
- Se revisaron 64 deudores con un total de obligaciones ascendiente a S/. 30'402,000, que fueron evaluados por la División de Auditoría de Créditos. Respecto a esta cartera, se determinaron 59 deudores con discrepancias hacia categorías de mayor riesgo por un monto de S/. 27'679,000 que representó el 91 % de la muestra. El déficit de provisiones en este punto ascendió a S/. 14'307,000 (US\$ 4'111,000).
- La cartera de cobranza judicial evaluada por la Unidad de Clasificación de Activos (a requerimiento de la SBS) alcanzó a 1,472 deudores, con un saldo de S/. 107'233,000, que representó el 38.6 % del total de la cartera en cobranza judicial. Dicha cartera comprendió a 1,338 deudores con discrepancias hacia categorías de mayor riesgo por un monto de S/. 94'195,000, que representó el 87.8 % del monto de esa muestra. El déficit de provisiones en este aspecto alcanzó los S/. 49'469,000 (US\$ 14'215,000).
- La División de Auditoría determinó que los ingresos financieros se encontraban sobrestimados en S/. 3'113,000 (US\$ 895,000), debido a la capitalización de intereses correspondientes a créditos no contabilizados como refinanciados.
- Se identificaron operaciones refinanciadas por un total de S/. 261'768,000 (US\$ 75'220,000), ingresadas al sistema como préstamos vigentes. Si se hubieran incluido dichos créditos como parte de la cartera de alto riesgo como correspondía (reestructuradas, refinanciadas, vencidas y en cobranza judicial), el indicador que representaba el 18.9 % del total de colocaciones al 31 de agosto del 2000, se hubiese elevado a 26.8 %.
- La SBS consideró el efecto de medir el déficit potencial de la cartera no evaluada, por lo elevado del déficit de provisiones, efectuando el cálculo tomando como base el resultado encontrado en la muestra evaluada, arrojó un monto equivalente a S/. 70'451,000 (US\$ 20'244,000).
- El Banco había considerado como garantía de las operaciones de *leasing* y *leaseback*, el saldo contable de las mismas, lo cual afectaba la consistencia del nivel de requerimiento de las provisiones, toda vez que los importes que se tomaron como garantía no reflejaron el valor de realización del bien.

#### Recomendaciones de la SBS:

- El Banco debía asumir, a la recepción del informe, las clasificaciones establecidas por la SBS, así como por la Unidad de Clasificación de Activos.

- El Banco debía cubrir el déficit de provisiones de la cartera crediticia ascendente a S/. 174'240,000 (US\$ 50'069,000), en un plazo que no debía exceder del 31 de diciembre del 2000.
- Se debía extornar del estado de ganancias y pérdidas, antes del cierre del ejercicio 2000, los importes imputados como ingresos financieros correspondientes a créditos refinanciados contabilizados como vigentes ascendentes a S/. 3'113,000 (US\$ 895,000).
- El Directorio y la Gerencia General del Banco, debían disponer de inmediato las acciones conducentes a fin de que, en un plazo máximo de 45 días calendarios de recibido el informe, la Unidad de Clasificación de Activos presente a la SBS un informe detallado del resultado de la evaluación de la cartera no evaluada, la cual debía ser efectuada siguiendo de manera rigurosa los términos de la Resolución N° 572-97.
- Se debían efectuar las reclasificaciones contables para aquellas operaciones registradas como reestructuradas que no contaran con los convenios de saneamiento debidamente aprobados por la junta de acreedores.
- Se recomendó la tasación de todos los bienes que conformaban la cartera de operaciones de *leasing* y *leaseback*, a fin de establecer en forma uniforme los requerimientos de provisiones para dicha cartera.
- Las operaciones que se encontraban en situación de vencidos debían ser contabilizadas como tales. Con respecto a las operaciones de *leaseback*, debían ser contabilizadas en la cuenta refinanciados de arrendamiento financiero, y sus intereses debían ser extornados de resultados. Asimismo, se recomendó la implementación de las medidas correctivas necesarias para que los créditos otorgados bajo estas modalidades en lo sucesivo sean contabilizados apropiadamente.
- El Banco debía disponer las acciones correctivas para , en un plazo que no debía exceder los 30 días calendario, superar las demás observaciones que se señalaron en el informe de visita de inspección.

En esta inspección se debe destacar que se determinó que el total de créditos otorgados a las empresas del conglomerado Interbank al 31 de agosto del 2000, ascendía a S/. 182'382,000 equivalente al 36.2 % del patrimonio efectivo del Banco a esa fecha; se resaltaba la exposición que presentaba la empresa subsidiaria Promotora Intercorp S.A., que excedía el límite legal individual establecido en el artículo 208° de la Ley de Bancos. Sin embargo, se argumentó que el íntegro de los financiamientos otorgados a esa empresa fueron utilizados para la construcción de la nueva sede central del Interbank.

De otro lado, acerca de este aspecto subrayaban lo anotado en la comunicación del Banco de fecha 13 de julio de 1999, que refería cuando el edificio se encontrara totalmente terminado, que estimaban debía ser en octubre del 2000, sería incorporado en su integridad a los activos del Interbank, mediante una fusión entre Interbank y Promotora Intercorp S.A., con lo que se regularizarían automáticamente los financiamientos otorgados a esta última.

Respecto a lo señalado por la SBS acerca de los créditos otorgados por Interbank a Promotora Intercorp S.A., resultan cuestionables los argumentos esgrimidos por el Banco y que la SBS los acepta como válidos. Se debe tener en cuenta que en la práctica se trataba de un mecanismo que permitía canalizar recursos para colocaciones al público que le permitieron al Banco la construcción de su sede principal, utilizando la modalidad de préstamos a una subsidiaria. Asimismo, llama la atención que la SBS no haya aplicado en ese momento la sanción correspondiente, al haber Interbank excedido el límite legal individual establecido en el artículo 208° de la Ley de Bancos, y haber aceptado la posición del Banco que dicho exceso se regularizaría cuando los activos de Promotora Intercorp, fueran incorporados al Interbank; situación que no invalidaba el exceso incurrido.

De otro lado, es importante destacar que parte de las líneas de crédito que el Banco Interbank otorgó a su subsidiaria Promotora Intercorp S.A, fueron con cargo a las líneas de crédito otorgadas por COFIDE; donde se puede identificar un crédito por US\$ 8'300,000, correspondiente a la línea de crédito del Programa BID Multisectorial II. Respecto a esta línea de crédito se debe señalar lo siguiente:

- Constituye Financiamiento otorgado por el BID a COFIDE por un monto de US\$ 100'000,000 destinados a financiar la ejecución de un Programa de Crédito Multisectorial, cuya responsabilidad de ejecución esta a cargo de COFIDE.
- COFIDE debe canalizar estos recursos a las microempresas a través de Bancos, los cuales serán elegibles según las evaluaciones que realice COFIDE.
- **El objetivo de los créditos es financiar proyectos de inversión.**

Por todo lo antes expuesto en este punto, se puede establecer que este tipo de operaciones, como la efectuada por el Interbank, es muy común como lo han manifestado a esta comisión funcionarios de COFIDE y el Gerente General de dicho Banco. Sin embargo, es importante señalar que al darle este uso a este tipo líneas de crédito, se estaría desvirtuando el objetivo principal que se persigue, que es la canalización de líneas de crédito a las microempresas para proyectos de inversión y no para incrementar el patrimonio de los grupos económicos.

Respecto a los resultados de esta última visita de inspección del año 2000 en comparación con las anteriores realizadas en los años 1996, 1997, 1998 y 1999, se puede establecer lo siguiente:

- En todas las visitas de inspección evaluadas se determinaron discrepancias hacia categorías de mayor riesgo, estableciéndose en la última visita por un total de S/. 346'922,000, que representó el 19.6 % del monto de la muestra evaluada y 27.6 % respecto del número de deudores evaluados.
- En las cinco (5) visitas de inspección analizadas se determinaron déficit de provisiones específicas, habiendo ascendido este déficit en la última a S/. 75'201,000 (US\$ 21'610,000).
- La cartera pesada conformada por créditos clasificados como Deficiente, Dudoso y Pérdida en las cinco visitas evaluadas se fue incrementando, en ese sentido en la última visita esta cartera ascendió a S/. 426'373,000 que representó el 11.7 % de la cartera de créditos y 24 % de la muestra evaluada.

- En todas las visitas de inspección expuestas se establecieron que los créditos refinanciados se estaban considerando como préstamos vigentes, habiéndose determinado en la última visita de inspección operaciones refinanciadas por un total de S/. 261'768,000 (US\$ 75'220,000), ingresadas al sistema como préstamos vigentes. Si se hubieran incluido dichos créditos como parte de la cartera de alto riesgo como correspondía (reestructuradas, refinanciadas, vencidas y en cobranza judicial), el indicador que representaba el 18.9 % del total de colocaciones al 31 de agosto del 2000, se hubiese elevado a 26.8 %. Tal situación evidencia que la cartera pesada real del Interbank al mes de octubre del 2000 se encontraba por encima del sistema, y se encontraba en una situación financiera bastante comprometida.
- De lo expuesto en las 5 visitas de inspección practicadas por la SBS en el Interbank, antes de que este Banco incorpore un bloque patrimonial del Banco Latino, se puede establecer que en dichas visitas se limitó a identificar los principales problemas y a comunicarlos al Banco, sin efectuar un seguimiento efectivo de sus recomendaciones para que estas se cumplan, tal como lo establecen sus facultades consignadas en la Ley de Bancos y normas complementarias. En tal sentido, al no existir tal exigencia de parte de la SBS, la administración del Banco permitió que se continuaran en el período evaluado con deficiencias de naturaleza operativa y de control.
- Un aspecto lesivo para el Sistema Financiero es que, tanto en las inspecciones que realizó la SBS al Banco Latino e Interbank, se observa la constante que las empresas del Sistema Financiero no cumplen principalmente con aplicar los criterios de clasificación establecidos por la SBS, lo que trae como consecuencia un permanente déficit de provisiones, que contribuye a que la situación de los Bancos se deteriore, y evita que se apliquen a tiempo las medidas correctivas.
- De otro lado, los resultados de las inspecciones practicadas por la SBS al Banco Latino e Interbank en el período 1996 – 2000, indicarían que estas empresas bancarias han desarrollado mecanismos de otorgamiento de créditos a vinculados que les permitan evadir la normatividad que pone límites a este tipo de créditos, ya que una de las causas principales para que un Banco se deteriore, la constituye la concentración de créditos a vinculados y a grupos económicos.

### **2.3 Situación financiera del Banco Latino al 31-12-2000**

El Banco Latino no cuenta con Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2000 ya que, según lo manifestado por la SBS en su Oficio N° 6154-2002 de fecha 18 de marzo del 2002, dichos estados financieros fueron sustituidos por los informes de los Auditores Externos correspondientes a la valorización del Banco realizada en el marco del Decreto de Urgencia N° 108-2000, el mismo que involucraba la participación de dos firmas auditoras. Al respecto, es importante mencionar que la Sociedad Auditora Medina, Zaldivar & Asociados – Arthur Andersen fue la que elaboró el informe de valorización del Banco Latino con saldos al 31 de diciembre de 1998; y la Sociedad Auditora Collas Dongo-Soria y Asociados – PRICE WATERHOUSE COOPERS fue la encargada de la revisión de la valorización efectuada por Arthur Andersen.

En este punto es importante recordar que la Gerencia General solicitó a la SBS se le exima hasta el 15 de abril del 2001, de presentar información contable y estadística. Solicitud que fuera aprobada por la SBS, y comunicada al Banco mediante Oficio N° 1021-01 de fecha 19 de enero del 2001. En este punto es importante señalar que

llama la atención que la SBS haya eximido al Banco Latino de la presentación de la información financiera y estadística, ya que va en contra de las reglas de transparencia del mercado, sobre todo considerando que la finalidad de la SBS, según el artículo 347° de la Ley de Bancos, es defender los intereses del público, cautelando la solidez económica y financiera de las personas naturales y jurídicas sujetas a su control, velando por que se cumplan las normas legales, reglamentarias y estatutarias que las rigen; finalidad que en el presente caso la SBS no habría cumplido.

Así, resulta contradictorio el criterio utilizado por la SBS para permitir la no presentación de información financiera auditada al 31 de diciembre del 2000, a cambio de que se sustituya con la valorización de las Sociedades Auditoras. Sin embargo, tanto la valorización efectuada por Arthur Andersen como la revisión realizada por Price Waterhouse Coopers, fueron realizadas con una serie de limitaciones y no se aplicaron la totalidad de los procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y con el elemento adicional que ambas sociedades no emitieron opinión respecto a la situación financiera del Banco Latino. Es decir que el trabajo de valorización no tiene la profundidad de trabajo que requiere una auditoría regular; por lo tanto no se debió permitir tal sustitución de entrega de información.

### 2.3.1 Faltas y sanciones impuestas al Banco Latino en el período 1996-2001

A continuación se detallan las sanciones que fueron impuestas por la SBS al Banco Latino en el período 1986-2001:

**Cuadro 1: Faltas y sanciones impuestas al Banco Latino en el período 1996-2001**

Resolución	Falta	Sanción
SBS N° 0102-99 (09.02.1999)	Otorgamiento de créditos en exceso a los límites legales establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se impone al Banco una multa de S/. 80 924,00, que esa asumida por el Banco bajo propiedad estatal.</li> </ul>
SBS N° 260-99 (15.04.1999)	Inadecuado manejo en el otorgamiento de créditos, así como en la evaluación y clasificación de los mismos, el cual no se ha venido ajustando a los criterios establecidos en la Resolución N° 572-97 y demás normatividad vigente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se impone una multa equivalente a 25 UITs al Sr. Jorge Picasso Salinas, Presidente del Directorio del Banco, por haber actuado con negligencia en el ejercicio de sus funciones.</li> <li>Sanción de amonestación a los miembros del Directorio del Banco, señores Félix Navarro Grau, José Graña Miro Quesada, Michael Michell Stafford, Alberto Sparrow Robles, Francisco Navarro Grau Hurtado, Alfredo Picasso Salinas.</li> <li>Sanción de destitución a los señores Sebastián Tamindzija Cencic, Gerente de la División de Auditoría Interna y Mario Rivadeneyra Araujo, Sub Gerente General del Departamento de Auditoría de Créditos.</li> <li>Sanción de destitución a los señores Julio Pflucker Arenaza, Gerente General y Alfredo Raffo Castillo, Gerente General Adjunto.</li> <li>Multa de 5 UITs al señor Victor Hudtwalcker Burgos, Gerente Adjunto de la Gerencia de Contraloría de Créditos.</li> <li>Multa de 5 UITs al señor Oswaldo Ayasta Seclen, Contador General.</li> <li>Multa de 3 UITs a los señores Luis Barriga Olmos, Sub Gerente y Néstor Byrne Urrunaga, Sub Gerente Adjunto, del Área de Administración de Créditos.</li> <li>Sanción de amonestación a los señores Juan Luis Navarro Gregorini, Gerente y Jorge Luis Cortina Luna, Sub Gerente, del Departamento de Valores.</li> </ul>

Resolución	Falta	Sanción
SBS N° 0389-99 (14.05.1999)	Responsabilidad en la deficiente gestión administrativa, legal, financiera y económica del banco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación al Sr. Francisco D'Angelo M., Gerente Adjunto a la fecha de los hechos y a la Sra. Ana María Herrera B. empleada del Banco.</li> <li>• Multa de 5 UITs a cada uno de los señores Ricardo Patrón Arce, Jefe del Área de Banca Corporativa, Leasing e Intermediación financiera y a Manuel Barreto Boggio, Ex Gerente Central y Jefe de la División de Banca Comercial.</li> </ul>
SBS N° 281-00 (18.04.2000)	Incumplimiento de retención de fondos disponibles del Sr. José Picasso Salinas ordenado por el Ejecutor Coactivo de la Municipalidad de Chaclacayo, por el cobro de Impuesto Predial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se impone al banco una multa equivalente a 10 UITs.</li> </ul>

Respecto a las sanciones impuestas por la SBS al Banco Latino en el periodo 1996-2001, se puede establecer que estas las impuso la SBS después del ingreso de COFIDE como accionista mayoritario con el 86.5 % del capital accionario. Así, se deduciría que la sanción impuesta en la Resolución SBS N° 260-99 es extemporánea, ya que fue impuesta después de aproximadamente tres años de haber sido identificadas las observaciones que se argumentan en el informe N° ASIF "A" 017-VI/99 del 22 de enero de 1999, y que a la postre fue la causa principal del deterioro del Banco Latino. En tal sentido, la SBS no habría venido cumpliendo con su rol supervisor en tanto esperó aproximadamente tres años para imponer una sanción sobre infracciones identificadas con mucha anterioridad.

#### 2.4 Informe de Valorización realizado Arthur Andersen

En primer término, es importante señalar que el presente informe de valorización es presentado por la Sociedad Auditora Medina, Zaldivar y Asociados – Arthur Andersen como Informe sobre examen de ciertos Rubros al Balance General del Banco Latino al 31 de diciembre del 2000.

##### 2.4.1 Aspectos Generales

- El informe presentó los resultados del examen de ciertos rubros del Balance General del Banco Latino al 31 de diciembre del 2000. El trabajo consistió en la evaluación de ciertos aspectos contables, tributarios y legales, de conformidad con la carta de alcance del trabajo aprobada por el Banco Latino e Interbank.
- De la aplicación de los procedimientos aprobados por el Banco Latino e Interbank, se determinaron ajustes a los activos netos (patrimonio neto) del Banco Latino al 31 de diciembre del 2000, cuyo efecto se comenta en el rubro pertinente.
- En el informe se presentan ciertos asuntos que representaron limitaciones al alcance de las pruebas de la revisión financiera, y que a su vez podrían eventualmente resultar en ajustes a los activos netos indicados en el párrafo anterior. Igualmente se incluyen las limitaciones al alcance de las pruebas de la revisión de los asuntos legales y tributarios.

- La evaluación efectuada por la Sociedad Auditora se ciñó únicamente a los procedimientos descritos en la propuesta y cartas modificatorias, por lo tanto el trabajo realizado no incluyó entre otros los siguientes procedimientos, pruebas de auditoría y evaluaciones:

1. Circularización de colocaciones.
2. Circularización de depósitos.
3. Circularización de Bancos y corresponsales.
4. Pruebas de cálculo de depreciación y amortización de activos fijos e intangibles.
5. Revisión de la cartera de créditos incluida en el Decreto Supremo N° 099-99-EF.
6. Revisión de la corrección y/o razonabilidad de las tasaciones.
7. Obtención de evidencia independiente sobre la corrección de las tasaciones de bienes adjudicados y bienes recibidos en garantía.
8. Reuniones con los auditores externos del Banco, ni la revisión de los papeles de trabajo.
9. Verificación de la situación jurídica de las garantías.

En tal sentido, los procedimientos acordados entre la Sociedad Auditora Arthur Andersen y los Bancos Latino e Interbank, no incluyeron todos los procedimientos que se consideran necesarios, según las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú, para que hubieran podido expresar una opinión sobre los Estados Financieros del Banco Latino o sobre ciertos rubros o cuentas individuales; por lo tanto la Sociedad Auditora resaltó que en el informe emitido no expresaban opinión alguna en ese sentido. Asimismo, la Sociedad Auditora señaló que si hubieran efectuado procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llamado su atención y, en ese caso tales asuntos hubieran sido informados a los Bancos.

- Finalmente, en esta parte la Sociedad Auditora señaló que los principios de auditoría generalmente aceptados en el Perú, requieren que se realicen estimaciones en base a la información y evidencias disponibles que afectan los ajustes reportados y las revelaciones de hechos importantes. En este sentido, señalan la importancia que las conclusiones y ajustes del presente informe estaban basados únicamente en la evidencia disponible a la fecha de su revisión y en la información proporcionada por la Gerencia del Banco.

2.4.2 Resumen de ajustes a los Activos Netos al 31 de diciembre del 2000

	S/.
➤ Activo neto (patrimonio neto) del Banco Latino según libros	190'499,000
➤ Menos – Activos a ser transferidos al Patrimonio Fideicometido	(160'971,000)
<hr/>	
➤ Activo neto del Banco Latino a ser transferido a Interbank	29'528,000
Más (menos) ajustes en:	
➤ Inversiones	(23'361,000)
➤ Provisión para colocaciones	(529'768,000)
➤ Intereses capitalizados de créditos refinanciados	(584,000)
➤ Bienes adjudicados y realizables	(16'070,000)
➤ Inmuebles mobiliario y equipo	(3'431,000)
➤ Otros activos	(58'112,000)
➤ Provisiones para contingencias pendientes de aplicación	(1'288,000)
➤ Asuntos legales y laborales	(26'135,000)
➤ Asuntos tributarios	(1'202,000)
<hr/>	
Total de ajustes	(658'283,000)
<hr/>	
➤ <b>Pasivo neto del Banco latino después de ajustes</b>	<b>628'755,000</b>
<hr/>	

Al 4 de abril del 2000, fecha en la que se presentó el informe, a la Sociedad Auditora no le fue posible estimar si existirían o no ajustes por los conceptos expuestos en las limitaciones del trabajo.

De acuerdo con lo informado por las Gerencias del Banco Latino e Interbank, los siguientes activos y pasivos serían transferidos al Fideicomiso descrito en el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 174-2000-EF, por lo que no constituyeron parte de los activos evaluados:

➤ Cartera transferida – Decreto Supremo N° 099-99-EF (cuenta 16280701)	107'360,000
➤ Menos – Fideicomiso y comisiones por pagar – Decreto Supremo N° 099-99-EF (cuenta 25290202)	(4'548,000)
<hr/>	
	102'812,000
➤ Inmuebles, maquinaria y equipo	58'159,000
<hr/>	
	160'971,000
<hr/>	



#### 2.4.2.1 Criterios utilizados para los ajustes

##### a) Inversiones

Para el ajuste por inversiones, se utilizaron los siguientes criterios para determinar los valores estimados de mercado para cada tipo de inversión, de acuerdo a los principios de contabilidad aceptados en el Perú para entidades financieras:

##### Instrumentos de renta variable

1. Acciones cotizadas en la Bolsa de Valores de Lima.- valor de la cotización bursátil al 31 de diciembre del 2000.
2. Acciones no cotizadas en Bolsa.- al costo de adquisición o al valor patrimonial de la compañía emisora al 31 de diciembre del 2000, el menor.

##### Instrumentos de renta fija

El valor de mercado de las inversiones en renta fija fue estimado considerando que dicho valor corresponde al valor presente de la inversión, a una tasa igual a la tasa más conservadora comunicada por los fondos mutuos de renta fija de la CONASEV para la inversión evaluada o la clasificación crediticia del deudor, de acuerdo a las normas de la SBS; de ambos cálculos el menor.

##### Otras inversiones

1. Inversiones en BLADDEX, CAF y SWIFT.- al costo de adquisición.
2. Inversión en subsidiaria.- valor patrimonial que refleja en una línea de efecto neto de la consolidación con esta subsidiaria, después de considerar los ajustes necesarios para valuar los activos de acuerdo con las normas de la SBS, específicamente los bienes adjudicados recibidos del Banco.

##### Papeles comerciales y letras de cambio

El valor de mercado de las inversiones en papeles comerciales y letras de cambio fue estimado considerando la clasificación crediticia del deudor, de acuerdo con las normas de la SBS y las garantías preferidas otorgadas por los deudores.

- Adicionalmente, se establece que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 114-98-EF, la Resolución Ministerial N° 269-98-EF/77, la Resolución Ministerial N° 274-98-EF/10 y el convenio de fideicomiso suscrito entre COFIDE y el MEF; el Banco Latino mantenía en el rubro de inversiones financieras temporales, Bonos del Tesoro Público adquiridos mediante la transferencia temporal de parte de su cartera de colocaciones y que debía readquirir en una proporción de 20 % cada año a partir del ejercicio 1999. El saldo de Bonos del Tesoro Público que mantenía el Banco al 31 de diciembre del 2000 ascendía aproximadamente a US\$ 41'081,000 (equivalente aproximadamente a S/. 144'605,000). Este importe fue considerado como recomprado en su totalidad, incluyéndose el saldo como parte de la cartera de colocaciones, habiéndose evaluado con los criterios establecidos para este rubro.

## b) Colocaciones

Se establece que la Sociedad Auditora evaluó cartera de colocaciones comerciales por un monto de S/. 977'713,139, que representó el 89.48 % del total de esta cartera; del total de la cartera analizada S/. 840'201,840 correspondió a créditos que se mantenían registrados en el Banco y S/. 137'511,299 correspondió al fideicomiso del Decreto Supremo N° 114-98-EF.

La configuración de la cartera evaluada por la Sociedad Auditora fue la siguiente:

	S/.
• Cartera de clientes comunes con diferencias de mayor Clasificación por Interbank	380'748,677
• Cartera analizada de otros clientes comunes con Interbank, con diferencia de clasificación	82'564,028
• Cartera analizada de clientes no comunes	514'400,434
	<hr/>
<b>Total de la cartera analizada</b>	<b>977'713,139</b> =====

### Provisión para colocaciones

De conformidad con lo acordado con las Gerencias del Banco Latino e Interbank, la Sociedad Auditora para el análisis de la cartera de créditos seleccionó una muestra de clientes y en el caso de los clientes comunes entre ambos Bancos consideraron como base mínima para iniciar la clasificación, la categoría de mayor riesgo entre los dos bancos a dicha fecha. Para dichos créditos y para los demás, se revisó de ser necesaria una clasificación de riesgo de mayor categoría de acuerdo con las normas de la SBS, con el fin de determinar el requerimiento total de provisiones para la muestra de las colocaciones seleccionadas y poder proyectar la provisión para la muestra analizada, de forma de tener un importe total de ajuste en la provisión para colocaciones de cobranza dudosa.

Al 31 de diciembre del 2000, el detalle de las colocaciones del Banco Latino fue la siguiente:

	S/.
<b>&gt; Colocaciones comerciales</b>	
1. Cartera presentada en el rubro colocaciones	775'095,000
2. Cartera Indirecta	175'989,000
	<hr/>
Total de colocaciones	951'084,000
3. Cartera presentada en el rubro inversiones – Decreto Supremo N° 114-98-EF	141'054,000
	<hr/>
Total cartera de colocaciones comerciales	1,092'138,000
<b>&gt; Cartera de consumo, hipotecaria y MES</b>	
1. Cartera presentada en el rubro colocaciones	103'148,000
2. Cartera presentada en el rubro inversiones – Decreto Supremo N° 114-98-EF	498,000
	<hr/>
Total cartera consumo, hipotecaria y MES	103'646,000
	<hr/>
<b>Total general de colocaciones</b>	<b>1,195'784,000</b>

En cuanto al rubro de colocaciones, se tenían registradas las siguientes provisiones:

**Provisiones**

	S/.
> Para cartera comercial del rubro colocaciones	132'126,000
> Para cartera por créditos de consumo, Hipotecarios y MES en colocaciones	13'391,000
> Para cartera comercial en inversiones del Decreto Supremo N° 114-98-EF	17'609,000
> Para cartera por créditos hipotecarios en Inversiones Decreto Supremo N° 114-98-EF	5,000
	<hr/>
<b>Total provisiones registradas</b>	<b>163'131,000</b>

En lo que concierne a la diferencia de provisiones, la Sociedad Auditora determinó déficit de provisiones respecto a la muestra de la cartera evaluada, tales diferencias se señalan a continuación:

**Cartera de créditos comerciales**

	S/.
➤ Diferencia por mayor clasificación de Interbank para Clientes comunes	161'793,000
➤ Diferencia de clasificación de otros clientes comunes de Interbank	14'193,000
➤ Diferencia de clasificación de clientes no comunes	242'466,000
➤ Valorización de las garantías preferidas	57'012,000
➤ Proyección lineal de la cartera comercial no analizada	37'245,000

Total cartera de créditos comerciales 512'709,000

**Cartera de créditos de consumo, hipotecarios y MES** 17'059,000

**Total déficit de provisiones estimado** 529'768,000

Es importante señalar que para la cartera comercial no evaluada por un monto de S/. 114'924,000, la sociedad auditora efectuó una proyección lineal de esta cartera, determinando un déficit de provisiones de S/. 37'245,000.

**c) Valor de las Garantías Preferidas**

El valor de las garantías preferidas para el cálculo de la provisión para las colocaciones correspondieron al valor de realización inmediata, determinada por un perito tasador independiente. En este sentido y de acuerdo con el alcance del trabajo, la sociedad auditora establece que para la muestra de las colocaciones analizadas, se analizó el detalle de las garantías que respaldan esos créditos, modificando su valor de la siguiente manera:

➤ Para el caso de las garantías inmobiliarias cuyas tasaciones al 31 de diciembre del 2000 tenían una antigüedad menor a un año, se consideró el 100 % del Valor Neto de Realización (VNR) que se indicaba en las mismas. Para las tasaciones que a dicha fecha tenían una antigüedad mayor de un año, se han considerado únicamente porcentajes del VNR incluido en la tasación:

1. Tasaciones con una antigüedad mayor a 12 meses y menor a 18.- 50 %.
2. Tasaciones con una antigüedad mayor de 18 meses.- 0 %

➤ No se han considerado como garantías en ningún caso a aquellas que correspondiesen a prendas de equipos y/o maquinarias y prendas flotantes; así como medios de transporte, joyas y metales, y prendas globales y flotantes.

➤ Para el caso de garantías inmobiliarias y mobiliarias que no contaron con una tasación independiente, se ha castigado el 100 % del VNR presentado.

➤ Para el caso de las garantías que fueron transferidas con la cartera de créditos del Decreto Supremo N° 114-98-EF, se han considerado como parte de las garantías para el total del crédito de cada cliente, han sido valorizadas de acuerdo con los criterios establecidos en los párrafos anteriores.

Para todos los casos, si el Banco contaba con una tasación posterior al 31 de diciembre del 2000, ésta fue la que consideraron para el cálculo de la provisión, y se consideró el menor valor entre el gravamen o el valor que resultó de los procedimientos descritos anteriormente.

La sociedad auditora estableció que el Banco no había realizado una valorización actualizada de los *Warrants* como garantía preferida, por lo que sólo se ha considerado el 70 % del valor nominal del *Warrant* como garantía preferida. Debido a la falta de una valorización actualizada y de acuerdo a lo coordinado con las Gerencias de los Bancos, se han utilizado el valor de los *Warrants* incluidos en el sistema operativo del Banco Latino. Asimismo, se consideraron como garantías depósitos de clientes que, a pesar de no tener un soporte documentario, les fueron confirmadas como tales por el Banco Latino e Interbank. Adicionalmente, la sociedad auditora revisó la situación legal de las garantías de 197 clientes de la muestra evaluada, habiendo procedido a modificar el valor de esas garantías.

#### Inmuebles, mobiliario y equipo

La sociedad auditora establece que de acuerdo con la información recibida de la Gerencia de Interbank, el activo fijo que este Banco no adquiriría y que el Banco Latino debía transferir al fideicomiso al 31 de diciembre del 2000, tenía un valor neto en libros de aproximadamente S/. 58'159,000. Los otros activos fijos, los cuales serían adquiridos por Interbank, han sido comparados con su correspondiente Valor Neto de Realización (VNR), según las tasaciones de peritos independientes que fueron proporcionados por las partes. A continuación se muestra la estructura de esta cuenta:

#### Inmuebles, mobiliario y equipo

	S/.
➤ Valor neto en libros	70'646,000
➤ Activo neto a transferir en fideicomiso	58'159,000
➤ Saldo del activo fijo a adquirir	<u>12'487,000</u>
➤ Valor neto de reposición	9'056,000
➤ Ajuste	<u>3'341,000</u> =====

#### 2.4.3 Asuntos legales de importancia

- **Capital Social.**- Al 31 de diciembre del 2000, el capital social inscrito del Banco Latino era de S/. 224'665,130, representado por 22'465,513 acciones de un valor nominal de S/. 10 cada una, totalmente pagadas. Al 28 de febrero del 2001, no existía acuerdo alguno de aumento de capital pendiente de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao.

De conformidad con el libro de Matrícula de Acciones, la sociedad auditora estableció que a la fecha de emisión de su informe, la estructura accionaria del Banco Latino era la siguiente:

**Cuadro 2: Estructura accionaria del Banco Latino al 31 de diciembre del 2000**

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	% ACCIONARIO
Bridgehill Corporation	123,483	0.56
ING Bank N.V.	1'380,491	6.31
COFIDE	18'924,820	86.53
Corporación Latino S.A.	133,672	0.61
Graña y Montero Inversiones S.A.-	190,638	0.87
ICE Ingenieros Consultores y Ejecutores S.A.	84,233	0.39
Inversiones Latinas S.A.	20,579	0.09
Inversiones Tempera S.A.	695,460	3.18
María del Pilar Olivares de Michell	2	0.00
Michael Michell Stafford	315,349	1.44
Jorge Picasso Perata	8	0.00
Alfredo Picasso Salinas	4	0.00
Rafael Bernardo Luis Picasso Salinas	1	0.00
Jorge Picasso Salinas	11	0.00
Enrique Silva Nano	1,825	0.01
Vidal Inti Asesores y Corredores de Seguros	4	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>21'870,580</b>	<b>100.00</b>

La sociedad auditora señala que no tuvo evidencia de que las últimas modificaciones de capital, adoptadas mediante Juntas Generales de Accionistas de fechas 31 de marzo y 14 de junio del 2000, hayan sido registradas en la Matrícula de Acciones, y por lo tanto no pudieron verificar que se hayan emitido los certificados de acciones correspondientes.

De otro lado, se estableció que existían las siguientes prendas que se encontraban inscritas en la Matrícula de Acciones:

**Cuadro 3: Prendas sobre acciones del Banco Latino**

FECHA	ACREEDOR PRENDARIO	ACCIONISTA DEUDOR	NUMERO DE ACCIONES
23-03-99	Wiese Fondos Renta P.	Corporación Latino S.A.	132,162
23-03-99	Banco Wiese Ltda.	Inversiones Tempera S.A.	687,602
23-03-99	Banco Wiese Ltda.	Michael Michell Stafford	136,791
22-04-00	Interbank	ICE Ing. y Consultores Ejec. S.A.	83,281

➤ **Directorio.-** De conformidad con la Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo del 2000, el Directorio del Banco Latino tenía la siguiente conformación:

1. Richard Webb Duarte – Presidente
2. Luis Baba Nakao – Director
3. Henry Barclay Rey de Castro – Director

4. José Graña Miró Quesada - Director
5. Michael Michell Stafford - Director
6. Ernesto Mitsumasu Fujimoto – Director
7. Luis Pizarro Aranguren

➤ **Comité Ejecutivo.**- El Banco Latino contaba con un Comité Ejecutivo facultado para velar por la marcha administrativa del Banco, pronunciarse sobre operaciones de crédito (dentro de los límites fijados por el Directorio) y realizar otras funciones que le asignara el Directorio. La conformación de dicho comité era la siguiente:

1. Richard Webb Duarte
2. Henry Barclay Rey de Castro
3. Luis Baba Nakao
4. Ernesto Mitsumasu Fujimoto

➤ **Aspectos Contractuales.**- La Sociedad Auditora efectuó una revisión de los contratos suscritos por el Banco al 31 de diciembre del 2000 que estuvieron al alcance de su revisión, a fin de identificar contingencias probables con terceros y/o pasivos no incluidos en los estados financieros del Banco.

Asimismo, la sociedad auditora establece en este punto como la limitación más importante que no tuvieron a su disposición el anexo de los créditos y garantías transferidas al amparo del Decreto de Urgencia N° 041-99, los funcionarios del Banco sólo proporcionaron documentos internos que contenían el detalle de los créditos y las garantías compartidas al amparo de la referida norma y les indicaron que el listado de éstas continuaba todavía negociándose y por ello todavía no se había documentado.

De otro lado, se establece que el Banco no ha proporcionado copia de los anexos correspondientes a los contratos de cesión de derechos suscritos con Inversiones Témpera y Servicios de Cartera S.A., los mismos que deberían contener el detalle de cada uno de los créditos cedidos en virtud de dicho contrato. Se señala que, como quiera que Servicios de Cartera S.A. es una subsidiaria del Banco, la omisión no había generado efecto patrimonial alguno en la evaluación realizada.

➤ **Contratos de Compraventa de Cartera suscritos con el Estado Peruano.**- La sociedad auditora establece que, de acuerdo con la información que les fue proporcionada, el Banco había celebrado cuatro (4) contratos de compraventa de cartera con el Estado Peruano, los cuales se detallan a continuación:

1. **Decreto Supremo N° 114-98-RF, Resolución Ministerial N° 269-98-EF y Resolución Ministerial N° 274-98-EF.**- El Banco suscribió dos (2) contratos de transferencia temporal de derechos a cambio de Bonos y fideicomiso de cobranza al amparo de estas normas legales: el primer contrato tiene fecha 21 de diciembre de 1998 por la suma de US\$ 50'967,000 y el segundo contrato tiene fecha 19 de enero de 1999 por la suma de US\$ 17'500,000.

La transferencia de este portafolio comprendió el principal de los créditos concedidos a empresas no comprendidas en el Sistema Financiero, así como las garantías reales que respaldaban dichas operaciones, las mismas que debían cubrir por lo menos el 100 % de los créditos transferidos; igualmente

se señala que por disposición expresa de las normas que regulan este régimen, el portafolio transferido debía estar cubierto con garantías cuyos índices estuvieran por encima del crédito que respaldaban, al valor de realización permanentemente actualizado. Una vez recibida la cartera el Banco debía recibir la cartera de créditos transferida en calidad de fideicomiso de cobranza; no obstante, el Banco estaba obligado a mantener las provisiones correspondientes a dicha cartera, las mismas que debían ser actualizadas permanentemente, de acuerdo a la clasificación del portafolio que realizara el Banco.

La sociedad auditora señala que pese a la obligación de transferir el portafolio de créditos debidamente garantizado a COFIDE, en el sistema informático del Banco se observó que el íntegro de las garantías correspondientes a los créditos transferidos continuó registrado a nombre del Banco. Asimismo, como parte de la revisión de garantías se pudo comprobar que adicionalmente, que las garantías vinculadas a este régimen continuaban inscritas a nombre del Banco Latino en los Registros Públicos.

Finalmente, con respecto a esta cartera, el Banco se comprometió a readquirir el portafolio de créditos transferido en una proporción de 20% anual a partir del ejercicio de 1999. Sin embargo, para efectos de la valorización de la cartera, la sociedad auditora consideró como si la totalidad de esta cartera hubiera sido totalmente recomprada por el Banco. Asimismo, se señala que tal criterio resultaba coincidente con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 174-2000-EF.

2. **Decreto Supremo N° 099-99-EF y Resolución Ministerial N° 134-99-EF.-** La sociedad auditora señala que al amparo de este régimen, el Banco suscribió un contrato de transferencia temporal de derechos a cambio de bonos y fideicomiso de cobranza con fecha 30 de diciembre de 1999, en virtud del cual el banco transfirió a COFIDE una cartera de créditos ascendentes a US\$ 26'522,655 y S/. 13'841,161. El portafolio en este caso incluyó el principal de los créditos en moneda nacional o extranjera otorgados a personas naturales o jurídicas que no forman parte del Sistema Financiero Nacional que a esa fecha de transferencia tuvieran la calificación de normal, con problemas potenciales, deficiente o dudoso. A cambio de transferencia de la cartera el Banco recibió Bonos del Tesoro por un monto equivalente al valor de la cartera de créditos transferida.

La transferencia del portafolio de créditos comprendió la cesión a COFIDE de todos los privilegios, las garantías y los accesorios de los financiamientos transferidos. En tal sentido, la sociedad auditora indica que en el anexo B "Detalle de las Garantías de Clientes del IFI", se limita a enumerar las garantías constituidas por los clientes en respaldo de la cartera cedida, sin establecer en modo alguno criterios de distribución de dichas garantías entre el Banco y COFIDE. Por lo tanto la sociedad auditora, en la valorización consideró que los créditos cedidos parcialmente al amparo del Decreto Supremo N° 099-99-EF, originaron que las garantías correspondientes fueran transferidas en su integridad a COFIDE, dejando los créditos no transferidos al descubierto.



De otro lado, que de acuerdo al contrato el Banco se obligaba a recomprar el portafolio transferido en una proporción no menor al 25 % anual a partir del ejercicio 2001, mediante la entrega de dinero en efectivo o Bonos del Tesoro. No obstante esta circunstancia, el Banco convino contando con la aprobación de la SBS y al amparo de la Resolución Ministerial N° 174-2000-EF, que los créditos transferidos temporalmente en virtud a este régimen no serían adquiridos por el Interbank y por lo tanto no formaban parte del patrimonio sujeto a valorización.

- **Decreto de Urgencia N° 041-99 y Resolución Ministerial N° 152-99-EF.-** La sociedad auditora establece que al amparo de esta normatividad, el Banco Latino suscribió un contrato de Adquisición de Activos y Asunción de Obligaciones con fecha 31 de agosto de 1999, en virtud del cual el Banco Latino transfirió al Banco de la Nación una cartera de créditos ascendente a US\$ 148'859,965 y S/. 86'773,614. El portafolio de créditos transferidos al amparo de este Decreto de Urgencia estuvo integrado por créditos bajo cualquier modalidad, clasificados por el Banco como Pérdida, Dudoso y Deficiente al momento de su transferencia. El valor de cada crédito transferido fue equivalente al valor nominal del mismo, más los intereses devengados hasta la fecha de entrada en vigencia del Decreto de Urgencia, sin incluir las provisiones que se hubieren constituido.

Como contraprestación por la transferencia del mencionado portafolio de créditos, el Banco de la Nación se obligó a asumir obligaciones a cargo del Banco Latino frente a entidades del Sector Público consistentes en depósitos y obligaciones representadas por Títulos Valores, hasta por el monto de los activos transferidos. A su vez las entidades del Sector Público recibirían Bonos del Tesoro Público Decreto de Urgencia N° 041-99 a cambio de los activos transferidos a favor del Banco de la Nación.

De otra parte, la sociedad auditora señala que pese a que el Decreto de Urgencia N° 041-99 no hace referencia expresa al régimen aplicable a las garantías que respaldan los créditos transferidos al Banco de la Nación, se debe tener en consideración que el contrato suscrito entre las partes establece que la transferencia materia del contrato incluye los privilegios, las garantías reales y personales, así como todos los accesorios del derecho transmitido sin reserva ni limitación alguna; igualmente el contrato señala expresamente en este punto que, cuando una misma garantía respalde a su vez créditos cedidos y no cedidos al Banco de la Nación, las partes compartirían la indicada garantía en igual rango de prelación y en proporción al valor de sus acreencias, teniendo en cuenta los valores de éstas a la fecha de celebración del contrato.

La sociedad auditora establece que según la verificación efectuada, el registro de la transferencia parcial de garantías no había sido culminado ante los Registros Públicos, ni se habían ejecutado todas las formalidades necesarias para asegurar que el Banco de la Nación pueda ejecutar ante un supuesto incumplimiento. En la revisión de las garantías contemplada en el alcance del trabajo, se constató que el sistema del Banco Latino discriminaba los montos de los créditos y las garantías transferidas a favor del Banco de la Nación.

marzo de 1990, dicha hipoteca fue ampliada hasta por US\$ 300,000. En relación a esta garantía se señala que con fecha 4 de setiembre de 1985, se inscribió en la partida registral correspondiente al mismo inmueble un embargo judicial hasta por S/. 395,500; sin embargo, pese a que el referido embargo a la fecha de la valorización había caducado, se debía solicitar el levantamiento del mismo, toda vez que en la partida registral correspondiente todavía aparece vigente.

Adicionalmente, se estableció que esta hipoteca tiene primer rango de preferencia únicamente hasta por la suma de US\$ 204,000, toda vez que antes de inscribirse la ampliación correspondiente a favor del Banco Latino, el propietario del inmueble constituyó segunda hipoteca sobre el mismo a favor de Bandesco hasta por US\$ 100,000

4. El cliente Hotel La Paz S.A. constituyó primera y preferente hipoteca a favor del Banco sobre un inmueble ubicado en Av. La Paz 610 y 620 Miraflores, hasta por US\$ 6'000,000. No obstante, el Banco y Latino Leasing comparten esta garantía en una proporción de 80 % y 20% respectivamente; en virtud del Contrato de Adquisición de Obligaciones suscrito al amparo del Decreto de Urgencia N° 041-99, el banco transfirió al MEF el 70 % de los derechos que le corresponden sobre esta garantía hipotecaria. En consecuencia el Banco resultó titular únicamente del 24 % de la hipoteca constituida sobre este inmueble.

De otro lado, este mismo cliente mediante escritura pública de fecha 10 de marzo de 1998 constituyó primera y preferente hipoteca a favor del Banco sobre los cinco (5) inmuebles que conforman el Centro de Convenciones María Angola; sin embargo, del análisis de los antecedentes registrales se observó que la hipoteca constituida sobre uno de los inmuebles tiene segundo orden de preferencia. Asimismo, se señala que el Banco y Latino Leasing comparten esta garantía en una proporción de 60 % y 40 % respectivamente; adicionalmente, se establece que en virtud que el Banco transfirió al MEF el 70 % de sus derechos sobre esta garantía, en virtud del Contrato de Adquisición de Activos y Asunción de Obligaciones suscrito al amparo del Decreto de Urgencia N° 041-99, por lo que el Banco es titular únicamente del 18 % de los derechos de garantía que recaen sobre esta hipoteca.

➤ **Observaciones.-** La sociedad auditora establece las siguientes observaciones en la revisión de garantías:

1. En el marco de la revisión efectuada, se ha encontrado documentación legal que sustenta la existencia, y en ciertos casos la vigencia de algunas garantías que no aparecen registradas en el sistema del Banco y que no han sido consideradas por éste para el cálculo de su provisión. En tal sentido señalaron que tales garantías, sobre cuya existencia y exigibilidad no se podían pronunciar a la fecha de valorización.
2. Se establece que en la revisión se ha encontrado que el Banco había dispuesto la tasación de tres predios rurales de propiedad de la empresa Algodones Peruanos S.A.; como quiera que el sistema del Banco no registra dicha hipoteca y tampoco fueron proporcionados los documentos legales correspondientes a dichos predios rurales, para efectos de la

valorización no se tomaron en cuenta las garantías que eventualmente podrían recaer sobre estos inmuebles.

3. De conformidad con lo acordado entre la sociedad auditora y las Gerencias del Banco e Interbank, para los efectos de la revisión efectuada, no se consideraron como garantías preferidas: las prendas flotantes, las prendas agrarias sobre cultivos, las prendas sobre vehículos y las prendas de joyas y metales.

#### 2.4.5 Comentario al Informe de Valorización efectuado por la Sociedad Auditora Medina, Zaldivar y Asociados – Arthur Andersen

Respecto al informe de valorización emitido por la Sociedad Auditora Medina, Zaldivar y Asociados – Arthur Andersen, se establecen las siguientes observaciones:

- El informe emitido por la sociedad auditora no fue presentado como una valorización, sino se presentó como un informe sobre los resultados al examen de ciertos rubros del balance general del Banco Latino al 31 de diciembre del 2000; por lo tanto no reflejó la verdadera valorización total del Banco Latino a esa fecha, debido a una serie de limitaciones en la ejecución del trabajo.
- Las Gerencias Generales de los Bancos Latino e Interbank acordaron con la sociedad auditora que los procedimientos que utilizarían en el examen efectuado, no incluirían la totalidad de procedimientos que son necesarios según las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú. En ese sentido, no expresaron opinión sobre los estados financieros o sobre ciertos rubros individuales. Al respecto, es importante destacar que, tanto las Gerencias Generales de ambos Bancos como la sociedad auditora, sabían que la situación financiera del Banco Latino se encontraba sumamente deteriorada. La información financiero-contable se encontraba distorsionada y a su vez afrontaba una serie de deficiencias de carácter administrativo y de control; condiciones que hubiera traído como consecuencia que cualquier sociedad auditora de primer nivel se hubiera abstenido de emitir opinión respecto a los estados financieros del Banco Latino.

En este punto resulta muy importante destacar el hecho que para el ejercicio 1998, los estados financieros del Banco Latino fueron auditados por la Sociedad KPMG Caipo y Asociados, quienes emitieron una opinión con salvedades debido a las causas siguientes:

1. Se determinó desviaciones de los principios de contabilidad generalmente aceptados para entidades financieras en el Perú, las cuales se señalan a continuación:
  - Según la evaluación efectuada a la cartera de créditos directos e indirectos, se determinó que la provisión para riesgo de incobrabilidad de colocaciones, estuvo subestimada en aproximadamente S/. 37'000,000, en consecuencia los resultados de 1998 se encontraban sobrestimados en dicho importe.
  - Los rubros intangibles y bienes adjudicados incluyeron S/. 17'886,000 sobre la concesión de acciones de derecho de superficie y S/. 9'256,000 de la transferencia de concesión de área acuática del inmueble Muelle Uno y que

de acuerdo a la evaluación efectuada por el Banco requerían una provisión de S/. 16'468,000, la cual debió cargarse a resultados del año 1998.

- Si el Banco hubiera registrado los ajustes descritos en los párrafos anteriores, según lo requerían los principios de contabilidad generalmente aceptados para entidades financieras en el Perú, permitida por la SBS, se hubiera producido una pérdida de neta de S/. 50'751,000 y el patrimonio del Banco hubiera sido de S/. 165'509,000. El activo total hubiera sido de S/. 2,042'400,000 y el pasivo total hubiera sido de S/. 1,876'891,000. En tal sentido, el patrimonio y el activo total estaban sobrevaluados en S/. 53'468,000, mientras que el pasivo mantenía el mismo nivel que el mostrado en el Balance General.

Sin embargo, para el ejercicio 1999 los estados financieros del Banco Latino fueron dictaminados por la Sociedad Auditora Collas Dongo-Soria y Asociados – Price Waterhouse Coopers, quienes emitieron un dictamen limpio, en tal sentido, cabe mencionar que, de acuerdo a la Resolución SBS N° 142-99, las Sociedades Auditoras tienen que efectuar un informe complementario sobre evaluación y clasificación de los deudores conforme a lo dispuesto en las normas vigentes, en base a una muestra representativa de la cartera crediticia que comprenda como mínimo el 50% del monto total de la cartera o los doscientos (200) mayores deudores (el que fuera mayor). La idea de que las sociedades auditoras realicen un informe complementario, es convalidar que las provisiones efectuadas por el Banco se ajusten a lo dispuesto en la Resolución SBS N° 572-97, sobre clasificación de colocaciones.

Sobre la aplicación de esta norma, que exige que las sociedades auditoras realicen una evaluación propia sobre el nivel de provisiones requerido, Pricewaterhouse Coopers no hace ningún comentario al respecto; no quedando claro el porque la sociedad asume como cierta la estimación del nivel de provisiones de la gerencia del banco. La comisión no ha tenido oportunidad de revisar los papeles de trabajo de la sociedad auditora, con la finalidad de comprobar que por este hecho no hayan distorsionado la situación financiera del banco.

Asimismo, en el dictamen emitido por la sociedad auditora, no se hace ningún comentario respecto a las salvedades establecidas en el dictamen del ejercicio 1998 emitido por la sociedad auditora KPMG Caipo y Asociado (desarrollado en el punto 2.4.1 del presente informe), quien determinó que los resultados del banco al 31 de diciembre de 1998 estaban sobrestimados en S/. 50'751,000. El efecto de una discrepancia de este tipo debió haber sido mencionada o aclarada en el dictamen del ejercicio 1999.

- La Sociedad Auditora Medina, Zaldivar y Asociados – Arthur Andersen, conocía perfectamente el grado de deterioro en que se encontraba el Banco Latino, debido a que al 30 de abril del 2000, esta sociedad por encargo del Banco Interamericano de Finanzas - BIF efectuó una revisión a la clasificación de la cartera crediticia del Banco Latino, debido a que este Banco tenía intenciones de acogerse al Decreto de Urgencia 108-2000 e incorporar un bloque patrimonial del Banco Latino.

Se debe señalar que entre una clasificación y otra existen diferencias sustanciales. Si bien puede resultar razonable la diferencia de clasificación hacia una categoría

de mayor riesgo, en la medida que entre una fecha y otra los créditos se deterioraron cada vez más, resulta cuestionable una mejora en la clasificación señalada, como ocurre en el caso de los créditos de las empresas Fábrica de Conservas Islay y Fibras Industriales. La mejora en la clasificación de estos créditos se debe a las instrucciones formuladas por las Gerencias del Banco Interbank y Banco Latino, sin que se haya evidenciado un proceso de verificación.

A continuación se detallan algunos ejemplos donde se dio la diferencia de clasificación entre una fecha y otra:

**Cuadro 4 Clasificación de créditos. Arthur Andersen vs. Banco Latino**

DEUDOR	CARTERA	DS-114-98	TOTAL DEUDA	CLASIF. AL 03/04/00		CLASIF. AL 31/03/01		DIFERENC.
				A. AND.	B. LAT.	A. AND.	B. LAT.	
FÁBRICA DE CONSERVAS ISLAY	14'884,904		14'884,904	3	1	0	1	3
FIBRAS INDUSTRIALES	15'060,408		15'060,408	3	2	2	2	1
HUANDO HOLDING	3'241,442	22'144,284	25'385,726	2	1	4	1	-2
PAPELERA DEL SUR	1'587,899	4'872,000	6'459,899	2	1	4	1	-2
OLICK	4'338,134		4'338,134	2	1	4	2	-2
RECICLO PAPELERO	2'623,533		2'623,533	2	1	4	2	-2
EMPAC	289,617	1'097,466	1'387,083	2	1	4	1	-2
COMPAÑÍA REGIONAL DEL SUR	1'191,900		1'191,900	2	1	4	2	-2
PROIME CC.GG.	5'219,177		5'219,177	1	0	4	2	-3
NEGUSA CORP.	4'777,336		4'777,336	1	0	4	0	-3
LA VITALICIA COMPAÑÍA DE SEGUROS	2'998,368		2'998,368	1	0	4	1	-3
NOVA PERÚ	8'967,449		8'967,449	1	1	4	1	-3
PERU TOM	1'543,684	1'461,600	3'005,284	1	0	3	0	-2
INVERSIONES VILLA RICA	1'362,067		1'362,067	1	0	4	0	-3
SOINCO COMERCIAL E INDUSTRIAL	4'606,578		4'606,578	0	0	4	2	-4
G.M. D.S.A.	4'366,814		4'366,814	0	0	2	1	-2
HV CONTRATISTAS	3'413,123		3'413,123	0	0	2	0	-2
TEXTIL SAN CRISTOBAL	1'740,000		1'740,000	0	0	2	0	-2
INMOBILIARIA EL CORTIJO		1'732,596	1'732,596	0	0	3	0	-3
LATINO LEASING	1'614,943		1'614,943	0	0	2	0	-2
COMPAÑÍA IMPORTADORA DERTEANO	1'337,438		1'337,438	0	0	3	0	-3

- El Decreto de Urgencia 108-2000 permitió que las Gerencias Generales de los Bancos Latino e Interbank instruyeran a la sociedad auditora sobre los criterios que ésta debía adoptar en la revisión efectuada. A continuación se detallan algunas de estas instrucciones:

- Los créditos que el Banco Latino tuviera con la Fábrica de Conservas Islay S.A. al 31 de diciembre del 2000, debían ser calificados como normal, en razón que éstos corresponden a operaciones que fueron liquidadas en el mes de enero del 2001 y que no representaban riesgo subsecuente para el Banco. Tal situación explica la razón por la cual el crédito de esta empresa fue considerado por la sociedad auditora el 31 de abril del 2000 como Dudoso (3) y al 31 de marzo del 2000 fuese considerado como Normal (0); en el informe no se evidencia que la sociedad auditora haya verificado lo señalado por el Banco para proceder al cambio de clasificación.

- Las cuentas de: amortización de pagarés, depósitos a plazo y cuentas corrientes de avance en cuenta que garantizaban créditos frente al Banco, debían ser consideradas como existentes en los montos registrados en el sistema del Banco, cuente o no con evidencia sobre la efectiva afectación de tales cuentas.
- Debido a la falta de una valorización actualizada de los *warrants* otorgados como garantía preferida al Banco Latino, debían considerarse al 70 % del valor nominal de los mismos al 31 de diciembre del 2000, tal como estaba registrada en los sistemas operativos del Banco a esa fecha.
- Las garantías otorgadas por Austral Group S.A., Corporación Pesquera San Antonio S.A., Hyundai Perú Automotriz SAC y Pesquera Pelayo S.R.L., que se indican a continuación, cuya existencia y validez legal no hubieran sido documentadas debían ser consideradas como válidas y vigentes en los términos indicados en el sistema del Banco Latino al 31 de diciembre del 2000. En consecuencia, para efectos de valoración debían tenerse en cuenta los siguientes valores:

**Cuadro 5: Valor de Garantías no documentadas consideradas como válidas**

CLIENTE	GARANTIA	VALOR US\$
Austral Group	Leasing sobre embarcación Kiana	2'343,893
Austral Group	Prenda industrial sobre productos de capital	94,530
Austral Group	Prenda industrial de máquinas separadoras	64,483
Corp. Pesquera San Antonio	Leasing sobre embarcación Supe 2	2'964,000
Corp. Pesquera San Antonio	Leasing sobre embarcación Zorritos 3	517,555
Corp. Pesquera San Antonio	Leasing sobre embarcaciones R. Perené y ot.	926,300
Hyundai Perú Automotriz SAC	Warrant sobre camioneta y camión	35,226
Hyundai Perú Automotriz SAC	Warrant sobre 2 camión Hyundai	11,200
Hyundai Perú Automotriz SAC	Warrant sobre 2 camionetas rurales	10,678
Pesquera Pelayo S.R.L.	Leasing sobre embarcación Copetsa V	2'407,922

En función a lo señalado anteriormente, se puede establecer que la sociedad auditora en algunos casos sólo se limitó a aplicar los criterios establecidos por las Gerencias de los Bancos Latino e Interbank.

Por todo lo antes expuesto en este rubro, se puede establecer que la Sociedad Auditora Medina, Zaldivar y Asociados - Arthur Andersen, respecto a la situación financiera del Banco Latino efectuó un trabajo con muchas limitaciones, concentrándose sólo en ciertos rubros y además aplicó criterios que fueron determinados por las Gerencias del Banco Latino e Interbank, sin haberse determinado evidencias en el informe que la referida sociedad auditora haya efectuado las verificaciones pertinentes para corroborar los criterios establecidos.

Asimismo, la sociedad auditora señaló que si hubieran efectuado procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llamado su atención y, en ese caso tales asuntos hubieran sido informados a los Bancos.

En este punto, es importante destacar las limitaciones que tuvo la sociedad auditora para la evaluación de las garantías que sustentaban la cartera de créditos, ya que tal situación fue uno de los elementos más importantes que contribuyó al incremento del monto en el déficit de provisiones, lo cual finalmente trajo consigo una mayor exposición del Estado Peruano en el monto que tuvo que asumir para

formalizar la incorporación del bloque patrimonial del Banco Latino al Interbank, al amparo del Decreto de Urgencia N° 108-2000.

El Informe sobre el examen de ciertos Rubros al Balance General del Banco Latino al 31 de diciembre del 2000, realizado por la sociedad auditora, no se aplicaron procedimientos básicos de auditoría tales como:

- Circularización de colocaciones.
  - Circularización de depósitos.
  - Circularización de Bancos y corresponsales.
  - Pruebas de cálculo de depreciación y amortización de activos fijos e intangibles.
  - Revisión de la cartera de créditos incluida en el Decreto Supremo N° 099-99-EF.
  - Revisión de la corrección y/o razonabilidad de las tasaciones, entre otros.
- Resulta importante destacar que los criterios de valorización acordados entre la sociedad auditora y las Gerencias del Banco Latino e Interbank, resultaron desventajosos para los intereses del Banco Latino y por ende para COFIDE como accionista mayoritario con el 86.5 % del accionariado, ya que se adoptaron criterios que permitieron el incremento considerable de las provisiones para colocaciones, las que finalmente se establecieron en S/. 529'768,000. Entre estos criterios aplicados se pueden mencionar los siguientes:
    - En el caso de clientes comunes entre el Interbank y el Banco Latino, primaria la clasificación de mayor riesgo. En este caso prevaleció la clasificación del Interbank hacia las categorías de mayor riesgo, habiéndose establecido un déficit de provisiones por parte del Banco Latino del orden de S/. 182'651,449. No se explica por que no se sujetó toda la cartera crediticia al trabajo de clasificación que realizó la Sociedad Auditora de acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N° 572-97 y sus normas modificatorias.
    - Las garantías inmobiliarias y mobiliarias que no contaron con tasación independiente fueron castigadas al 100 % del valor neto de realización. Este criterio resultó perjudicial para los intereses del Banco Latino, ya que el sólo hecho de identificar la existencia de una garantía inmobiliaria, es susceptible de que en función valor de realización, se le pudo haber asignado un valor castigado.

#### 2.4.5.1 Evaluación de papeles de trabajo

El equipo de trabajo de esta Comisión, efectuó una evaluación de los papeles de trabajo de la valorización del Banco Latino realizada por la Sociedad Auditora Medina, Zaldivar y Asociados – Arthur Andersen, sobre lo cual se puede señalar lo siguiente:

- Los papeles de trabajo se encuentran debidamente referenciados; igualmente están adecuadamente archivados y clasificados, lo cual permitió una adecuada identificación de la información.
- El procedimiento utilizado para la clasificación de la cartera de créditos se sujetó a lo establecido en la Resolución SBS N° 572-97.

- En la revisión, se evidenció una evaluación de las garantías que sustentaban la cartera de créditos, en función de lo establecido con las Gerencias del Banco Latino e Interbank.
- Cada uno de los créditos evaluados, cuenta con un resumen de la evaluación pormenorizada del cliente, en el cual se sustenta la clasificación asignada.

En líneas generales, se puede establecer que la sociedad auditora realizó un adecuado trabajo de campo, y se sujetó a los criterios establecidos el convenio que suscribió con las Gerencias Generales del Banco Latino e Interbank; así como a lo establecido en la Resolución SBS N° 572-97 sobre clasificación y al amplio margen sobre los criterios de valorización que permitió el Decreto de Urgencia N° 108-2000 y su Reglamento Operativo.

## **2.5 Ajustes a la valorización realizada por Medina Zaldívar y Asociados -- Arthur Andersen a cargo de Pricewaterhouse Coopers**

- De acuerdo a la propuesta presentada por la Sociedad Auditora Collas Dongo-Soria y Asociados - Pricewaterhouse Coopers (cds) de fecha 2 de julio del 2001, se efectuó una revisión especial que abarcó procedimientos que tuvieron por finalidad verificar la incorporación adecuada en los estados financieros del Banco Latino al 31 de marzo del 200, de los ajustes provenientes de la valorización efectuada por la firma Medina, Zaldívar y Asociados – Arthur Andersen y cuya aplicación de la metodología fue revisada y plasmada en este informe.

### **2.5.1 Alcance y Procedimientos previamente convenidos**

#### **2.5.1.1 Alcance**

1. La sociedad auditora señala que su responsabilidad consistió en verificar, sobre las bases selectivas el cumplimiento por parte de la Sociedad Auditora Medina, Zaldívar y Asociados – Arthur Andersen de la aplicación de la metodología de valuación utilizada de acuerdo a los procedimientos que fueron aceptados por el Banco Latino e Interbank.
2. Se establece que la sociedad auditora no fue contratada para realizar una auditoría o examen cuyo objetivo sea emitir una opinión sobre los estados financieros, sus elementos, cuentas o ítems específicos u otras afirmaciones de la Gerencia. Por lo tanto, la sociedad no emitió una opinión de esa naturaleza; se resalta que el informe se refiere únicamente a la incorporación de los ajustes provenientes de la valorización del Banco Latino y no a los estados financieros del Banco en su conjunto
3. Se dejó constancia que el trabajo de la sociedad auditora no garantizaba la detección de errores, fraudes u otros actos ilegales, en caso de existir. Asimismo, aclaran que los comentarios que se formulan en el informe no necesariamente cubrían todas las situaciones que pudieran existir, dado que el trabajo fue verificar la aplicación de la metodología de valorización escogida y acordada por las partes. Asimismo, se señala que el objetivo y compromiso profesional no consistió en evaluar la metodología de valorización, sino en verificar su aplicación; indicando además que en el tema de valorización es un proceso de reorganización, fusión o conjunción



de intereses, las partes que intervienen son las responsables de seleccionar los procedimientos de valorización que conlleven a la determinación del valor patrimonial del ente valorizado.

### 2.5.1.2 Procedimientos previamente convenidos

A efectos de lograr los objetivos del trabajo, la sociedad auditora aplicó sobre las bases selectivas, los procedimientos contenidos en la propuesta de servicios profesionales y que fueron previamente aprobados por el Banco Latino, los cuales se detallan a continuación:

1. Lectura del Libro de Actas de Accionistas y Directorio relacionadas con el proceso de reorganización simple efectuada por el Banco.
2. Lectura del Reglamento Operativo del Programa de Consolidación del Sistema Financiero, Resolución Ministerial N° 174-2000-EF y dispositivos legales relacionados con el proceso de reorganización.
3. Revisión de los informes especiales de valorización al 31 de diciembre del 2000.
4. Reuniones con los funcionarios del Banco a efectos de intercambiar criterios profesionales relacionados con los ajustes de valorización.
5. Seguimiento del registro contable en el mayor general de los ajustes de valorización determinados.
6. Revisión de los reportes que contienen los bienes que deben conformar los Fideicomisos 1 y 2.
7. Revisión selectiva de los ingresos y gastos devengados del 1° de enero al 31 de marzo del 2001, incluido los ajustes inherentes al proceso de reorganización, tal como las liquidaciones al personal retirado.

La revisión no incluyó la evaluación o análisis de las demandas laborales de los trabajadores del Banco Latino que pudieran presentar.

### 2.5.2 Ajustes a los activos netos del Banco Latino

#### 2.5.2.1 Comentarios relacionados con la valuación realizada por la Sociedad Auditora Medina, Zaldivar y Asociados (Mza)

La Sociedad Auditora Collas Dongo-Soria y Asociados, establece que de acuerdo con el resultado de su trabajo, consideraron que MZA (Median Zaldivar y Asociados) había realizado en términos generales la valuación del Banco Latino al 31 de diciembre del 2000, en concordancia con lo formulado en su propuesta de servicios profesionales. Sin embargo, su verificación de la aplicación de la metodología de valuación determinó algunas discrepancias relacionadas con la valuación de ciertos activos y pasivos del Banco Latino.

A continuación se detallan los comentarios de la sociedad auditora, surgidos de la verificación efectuada:

**a) Inversiones**

- Al 31 de diciembre del 2000, MZA había valorizado la inversión que el Banco Latino mantenía en Servicios de Cartera S.A. en un importe negativo ascendente a S/. 3'150,000. Se establece que, de acuerdo con el artículo 18° de la Resolución SBS N° 1053 - 99, los instrumentos financieros emitidos por las empresas que cuentan con un patrimonio nulo o negativo, deben ser provisionados totalmente. En consecuencia, CDS consideró que el valor de la inversión Servicios de Cartera S.A. era cero, por lo cual el ajuste adicional sólo debería incluir el saldo pendiente de cobro con Servicios de Cartera S.A. por S/. 1'940,000. Asimismo, se destaca que el parámetro de valorización de las inversiones acordado entre el Banco Latino e Interbank estaba fijado en la Resolución SBS N° 1053 - 99 y sus normas modificatorias.

**b) Colocaciones**

- De la revisión efectuada, sobre bases selectiva, CDS mantuvo discrepancias en la clasificación asignada por MZA a los deudores del Banco Latino en veintiocho (28) casos; en todos ellos, MZA planteaba una clasificación de mayor riesgo crediticio que la muestra, tales casos se señalan a continuación:



Por lo tanto, CDS (Collas, Dongo y Asociados) consideró que no se debería establecer sobre un mismo tema, la existencia de una limitación y a la vez un ajuste por monto definido; CDS establece que el ajuste debía plantearse al momento que se tenga la certeza del resultado.

- De las discrepancias entre CDS y MZA sobre la calificación asignada a los deudores del Banco Latino generó que la proyección lineal de la provisión de la cartera comercial no analizada resultara en un importe diferente entre ambas sociedades auditoras, cuyo resumen se señala a continuación:

**Cuadro 7: Diferencia en las proyecciones estimadas por Arthur Andersen y Pricewaterhouse Coopers**

CONCEPTO	PROYECCIÓN		DIFERENCIA
	CDS	MZA	
Provisión estimada de cartera no evaluada	62'628,000	65'071,000	(2'443,000)
Provisión registrada de cartera no evaluada	(27'826,000)	(27'826,000)	0
<b>Déficit estimado de cartera no evaluada</b>	<b>34'802,000</b>	<b>37'245,000</b>	<b>(2'443,000)</b>

**c) Bienes adjudicados y realizables**

De acuerdo con la metodología de valorización acordada por las partes, se debían valorizar los bienes adjudicados y realizables cuyo valor neto de realización (VNR) individualmente fuese mayor a US\$ 100,000. Sin embargo, CDS señala que MZA había valorizado bienes adjudicados menores al referido límite, por lo tanto propuso un ajuste adicional por este concepto por un monto de S/. 477,223

**d) Otros activos**

En el tema de la publicidad, MZA consideró que la publicidad pendiente de aplicación sobre un contrato suscrito con un medio de comunicación televisivo por aproximadamente S/. 1'174,000, debía ser castigada en su totalidad, considerando que no se ha suscrito un addendum al referido contrato, el mismo que venció el 31 de diciembre de 1997.

Sobre al particular, CDS consideró que la publicidad pendiente de aplicación por parte del Banco Latino aún es un derecho válido para éste, al existir una comunicación del medio televisivo de fecha 26 de junio del 2000, la tarifa será la que esté en vigencia a la fecha del consumo. En consecuencia, se trataba de un derecho exigible y plenamente válido que no tenía que ser castigado.

CDS señala una discrepancia en los pagos a cuenta de terceros establecidos por MZA, referida principalmente a los depósitos en garantía por locales alquilados por S/. 260,000, los mismos que fueron castigados en su totalidad.

Sin embargo, se establece que de acuerdo a lo indicado por los funcionarios del Banco Latino, los depósitos en garantía por los locales alquilados son recuperables en su totalidad, en la medida que son derechos exigibles al término de los contratos, estimándose que se requiere una provisión de aproximadamente S/. 14,000, quedando un saldo pendiente por amortizar de S/. 246,000.

### 2.5.2.2 Otros asuntos de especial interés

CDS señala que en adición, consideraron importante incorporar en este acápite con el objetivo de brindar a los Bancos participantes mayor información sobre el proceso de valorización del Banco Latino, y de esa forma permitirles contar con mejores elementos de juicio para la toma de decisiones en el proceso llevado a cabo.

Al 31 de diciembre del 2000, MZA calificó a clientes comunes entre ambos Bancos en categorías de mayor riesgo crediticio, debido a que Interbank los había calificado en esas categorías. CDS señala que, si bien era cierto que este procedimiento aplicado estaba en concordancia con lo pactado entre las partes, consideraron de interés señalar que existían ciertos clientes comunes cuyos saldos deudores con Interbank no eran representativos frente a la deuda que mantenían en el Banco Latino, cuyas calificaciones representaban categorías de mayor riesgo. Asimismo, es importante destacar que CDS señala que por ciertos deudores, Interbank había modificado las calificaciones de estos a categorías de mayor riesgo en los últimos meses del año 2000. De igual modo, CDS señala que también se presentó la situación antes descrita con otros clientes comunes con saldos deudores equivalentes.

Durante la revisión de garantías CDS encontró que existían tasaciones con una antigüedad mayor a dieciocho meses, referidas a hipotecas de inmuebles, hipotecas navales, prendas industriales y prendas de mercaderías. CDS señala que estas garantías no fueron consideradas para la determinación de la provisión para colocaciones de cobranza dudosa; ello en concordancia con lo acordado entre los bancos participantes.

CDS señala que según el Addendum al Memorando de Entendimiento de fecha 15 de febrero del 2001, se acordó que en caso de no existir valorización actualizada de las garantías o si alguno de los bancos requería la valorización de algunas garantías, se requeriría que las partes actualicen las tasaciones por un perito inscrito en el REPEV, designado y contratado por las partes de común acuerdo.

Asimismo, CDS establece que, en el proceso de valorización, los Bancos participantes acordaron encargar tasaciones adicionales de bienes recibidos en garantía; se señala que estas nuevas tasaciones corresponden a garantías cuyas tasaciones existentes no superaban el año de antigüedad, y los valores netos de realización correspondientes a las nuevas tasaciones eran menores a las tasaciones existentes.

CDS establece que la garantía hipotecaria por US\$ 6'500,000 otorgada por la empresa Bowen Financial, sobre la parcela rústica Santa Angélica ubicada en el Km. 6.5 de la Carretera Central, fue considerada por MZA como de segundo rango; esto fue en razón de que sobre dicho bien pesaba un embargo de sólo S/. 30,000. En tal sentido, CDS consideró que si bien era cierto que legalmente procedía considerar a la citada garantía como de segundo orden, consideraban que dada la inmaterialidad del monto del embargo (S/. 30,000) con relación al de la hipoteca (US\$ 6'500,000), podría reevaluarse su validez.

### 2.5.2.3 Transferencias efectuadas al amparo del Decreto Supremo N° 099-99-EF y Resolución Ministerial N° 134-99-EF.

CDS señala que, de acuerdo con el artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 174-2000-EF, esta cartera también debería haberse considerado como totalmente recomprada por el Banco. Se establece que MZA señaló que sobre la base del acuerdo celebrado entre con Interbank, con la aprobación de COFIDE y de la SBS, y al amparo de la referida Resolución Ministerial, los créditos cedidos no serían adquiridos por el Interbank, y por tanto no formaban parte del patrimonio sujeto a valorización.

### 2.5.3 Comentario al Informe Especial elaborado por Collas, Dongo-Soria y Asociados - Pricewaterhouse Coopers.

Respecto al informe especial sobre la incorporación de los ajustes resultantes de la valorización del banco latino emitido por la Sociedad Auditora Collas Dongo-Soria y Asociados - Pricewaterhouse Coopers, se establece lo siguiente:

- El informe se sustenta básicamente en el alcance previamente convenido, que consistió en: la verificación sobre bases selectivas, el cumplimiento por parte de la Sociedad Auditora Medina, Zaldivar y Asociados – Arthur Andersen de la aplicación de la metodología de valuación, aplicando los procedimientos que fueron aceptados por los Bancos participantes.
- Al igual que lo pactado para el trabajo efectuado con por la Sociedad Auditora Medina, Zaldivar y Asociados – Arthur Andersen; la sociedad Pricewaterhouse Coopers destaca en el alcance del trabajo que no fue contratada para realizar una auditoría o examen cuyo objetivo sea emitir una opinión sobre los estados financieros, sus elementos, cuentas o ítems específicos u otras afirmaciones de la Gerencia. Por lo tanto, la sociedad no emitió una opinión de esa naturaleza; deja en claro que su informe se refiere únicamente a la incorporación de los ajustes provenientes de la valorización del Banco Latino y no a los estados financieros del Banco en su conjunto.
- Se puede establecer que la Sociedad Auditora Collas, Dongo-Soria y Asociados, aplicó los criterios de valuación acordados por el Banco Latino y el Interbank con la Sociedad Auditora Medina, Zaldivar y Asociados, de una manera totalmente imparcial, tratando de no beneficiar ni perjudicar a ninguno de los dos Bancos, a diferencia de la Sociedad Medina, Zaldivar y Asociados que aplicaron criterios en los que se observa cierto sesgo que habría terminado beneficiando al Interbank; ya que mientras más se castigaba el patrimonio del Banco Latino, mayor era el monto de los Bonos que debía asumir el Fondo de Seguro de Depósito y el MEF.

A continuación se detalla las discrepancias en los ajustes efectuados entre la Sociedad Auditora Medina, Zaldivar y Asociados y Collas, Dongo-Soria y Asociados:

Cuadro 8: Diferencias entre ajustes realizados por Arthur Andersen y Pricewaterhouse Coopers

RUBROS DEL ACTIVO	BANCO LATINO al 31.12.2000	AJUSTE A. ANDERSEN	AJUSTE PRICE W.	VALORIZ. PRICE W. al 31.12.00	AJUSTES ADIC. AL B. LATINO al 31.03.01	B. LATINO Ajustado al 31.03.01	BLOQUE PATRIM. A TRANSFERIR AL FIDEICOMISO 2	BLOQUE PATRIM. A TRANSFERIR A INTERBANK al 31.03.2001
Activo neto del B.Latino a ser transferido a Interbank		29.528						
<b>ACTIVO</b>								
Disponible	93.344		374	93.718	-44.936	48.782		48.782
Fondos Interbancarios	3.002		12	3.014	-2.879	335		335
Inversiones Negociables y a vencimiento	186.630	-23.361	-9.726	176.904	-40.686	136.218		136.218
Cartera de Créditos	716.002	-528.480	-486.720	229.282	-35.082	194.200		194.200
Cuentas por cobrar	124.876	-16.058	-10.892	113.784	-4.844	108.940	(107.482)	1.458
Bienes realizables recibidos en pago	21.279	-16.978	-16.908	4.371	-859	3.512		3.512
Inversiones permanentes	12.217		-8.295	3.921	-10	3.911		3.912
Inmueble, mobiliario y equipo neto	73.345	-3.431	-6.259	67.086	-2.537	64.550	(56.586)	7.964
Impuesto a la renta y partic. diferidas	32.916		-32.916					
Otros activos	19.389	-69.975	-6.639	12.750	-1.319	11.430		11.430
<b>TOTAL ACTIVO</b>							(164.068)	407.811
<b>BONOS FONDO SEG. DEP. Y MEF</b>								601.346
<b>TOTAL AJUSTES</b>		-628.755	-577.970		-132.952			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	1.282.800	654.045	704.830	704.830		571.879		1.009.157

- Así, los ajustes efectuados por la Sociedad Auditora Collas, Dongo-Soria y Asociados son menores en S/. 50'785,000 a los ajustes efectuados por la Sociedad Auditora Medina Zaldivar y Asociados; lo que evitó un mayor costo para el Estado Peruano, ya que de no haberse efectuado la revisión de la valorización, la suma que habría tenido que se hubiera tenido que asumir, por concepto de Bonos del Fondo de Seguro de Depósitos y del MEF, hubiera sido por S/. 652'131,000 y no por S/. 601'346,000.

### 2.5.3.1 Evaluación de papeles de trabajo

El equipo de trabajo de esta Comisión, efectuó una evaluación de los papeles de trabajo de la Sociedad Auditora Collas, Dongo-Soria y Asociados, sobre la verificación efectuada respecto al cumplimiento por parte de la Sociedad Auditora Medina, Zaldivar y Asociados – Arthur Andersen de la aplicación de la metodología de valuación utilizada de acuerdo a los procedimientos que fueron aceptados por el Banco Latino e Interbank sobre lo cual se puede señalar lo siguiente:

- Los papeles de trabajo se encuentran debidamente referenciados; igualmente están adecuadamente archivados y clasificados, lo cual permitió una adecuada identificación y evaluación de la información.
- El procedimiento utilizado para la revisión selectiva de la clasificación de la cartera de créditos se sujetó a lo establecido en la Resolución SBS N° 572-97.
- En la revisión, se evidenció una revisión de la evaluación de las garantías que sustentaban la cartera de créditos, en función de lo establecido con las Gerencias del Banco Latino e Interbank.
- Cada uno de los créditos evaluados, cuenta con un resumen de la evaluación pormenorizada del cliente, en el cual se sustenta la clasificación asignada.

En líneas generales, se considera que la sociedad auditora cumplió con los términos convenidos y se sujetó a los criterios establecidos en el convenio que suscribió con las Gerencias Generales del Banco Latino e Interbank; así como a lo establecido en la Resolución SBS N° 572-97 sobre clasificación.

### 2.5.3.2 Bloque Patrimonial aportado por el Banco Latino en el proceso de consolidación del Sistema Financiero – Decreto de Urgencia N° 108-2000

De conformidad con lo establecido en el Contrato Marco suscrito entre el Banco Latino y el Interbank, fue la Sociedad Auditora Collas, Dongo-Soria y Asociados - Pricewaterhouse Coopers, quien determinó los últimos ajustes en función a la valorización efectuada por la Sociedad Auditora Medina, Zaldivar y Asociados – Arthur Andersen. En tal sentido el bloque patrimonial del Banco Latino que se incorporó al Interbank tuvo la siguiente composición:

**Cuadro 9: Bloque Patrimonial aportado por el Banco Latino**

al 31 de marzo del 2001  
 (expresado en nuevos soles)

ACTIVO	TOTAL AJUSTADO	PASIVO	TOTAL AJUSTADO
I. Disponibles	48'781,862.00	I Obligaciones con el público	698'997,793.37
II. Fondos Interbancarios	335,065.21	II. Fondos interbancarios	28'749,283.85
III. Inversiones Negociables y a Vencim.	136'217,664.73	III. Dep. de empresas de sist. Financ. Nac. e Internac.	2'892,941.11
IV. Cartera de Créditos	194'200,386.15	IV. Adeudos y obligaciones financieras a largo plazo	155'112,306.16
V. Cuentas por cobrar	1'458,262.52	V. Cuentas por pagar	14'684,660.84
VI. Bienes realizables recibidos adj.	3'512,439.69	VI. Adeudos y obligaciones financieras a largo plazo	29'753,143.81
VII. Inversiones permanentes	3'911,535.94	VII. Provisiones	11'206,558.41
VIII. Inmuebles, mobiliario y equipo	7'963,663.38	VIII. Valores, títulos y obligaciones en circulación	67'759,478.06
X. Otros activos	11'429,619.76		
XI.- Bonos	601'345,666.13		
<b>Total de Activo</b>	<b>1,009'156,165.51</b>	<b>Total del pasivo</b>	<b>1,009'156,165.61</b>

- Respecto a este bloque patrimonial aportado por el Banco Latino al Interbank, se puede establecer que se incluye en el activo Bonos por S/. 601'345,666.13, que corresponden a los Bonos que fueron emitidos por el Tesoro Público al amparo de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 108-2000 que establecía que el Estado contribuiría con el aporte de Bonos del Tesoro Público y la concesión de una línea de crédito a favor del Fondo de Seguro de Depósitos, siempre y cuando no impliquen un beneficio para los accionistas de las mencionadas empresas participantes. Para estos efectos se autorizó al MEF a emitir Bonos del Tesoro Público hasta por el monto de US\$ 200 millones, cuyas condiciones serán establecidas mediante Decreto Supremo.

Asimismo, se autorizó al MEF a otorgar al Fondo de Seguro de Depósitos una línea de crédito hasta por el monto de US\$ 200 millones.

- La determinación de este monto de S/. 601'345,666.13, (US\$ 187'600,000) resulta del ajuste efectuado a los activos netos a transferir por el Banco Latino a Interbank, por parte de la Sociedad Auditora Collas, Dongo-Soria y Asociados - Pricewaterhouse Coopers, quienes señalaron en el Balance General al 31 de marzo del 2001 que el bloque patrimonial a ser transferido al Interbank, tenía un total de activos por S/. 407'810,000 y un total de pasivos por S/. 1,009'155,000; en



tal sentido al existir un pasivo superior en S/. 601'345,666.13 al total de activos. Por lo tanto, para que se concrete esta operación de absorción de un bloque patrimonial del Banco Latino, este monto de S/. 601'345,666.13 significó que sea cubierto, distribuyéndose de la siguiente manera:

- > US\$ 107.9 millones aportado por el Estado Peruano.
- > US\$ 79.7 millones aportado por el Fondo de Seguro de Depósitos.

**Cuadro 10 Balance General resultante después de la Incorporación del Bloque Patrimonial del Banco Latino al Interbank – Decreto de Urgencia N° 108-2000**

	BANCO LATINO (al 31/03/01) 1	Banco Interbank (al 31/03/01) 2	Banco Interbank (al 30/04/01) 1+2
<b>ACTIVO</b>	<b>Bloque Total ajustado por inflación</b>	<b>Total ajustado por inflación</b>	<b>Total ajustado</b>
Fondos Disponibles	48'781,862.00	680'900,000	813'775,000
Fondos Interbancarios	335,065.21	31'751,000	16'000,000
Inversiones Financieras Temporales	136'217,664.73	356'396,000	1,188'071,000
Colocaciones			
Cartea de créditos	194'200,386.15	2,406'847,000	2,634'893,000
Cartera de créditos-Reorganización societaria			163'726,000
Cuentas por cobrar	1'458,262.52	417'325,000	360'863,000
Inversiones permanentes	3'911,535.94	17'879,000	23'093,000
Intereses, comisiones y otras cuentas por cobrar			
Prov. para riesgo de incobrabilidad			
Bienes adjudicados y otros realizables	3'512,439.69	59'032,000	60'649,000
Provisión para desvalorización			-70'571,000
Inmuebles, mobiliario y equipo	7'963,663.38	609'333,000	726'223,000
Depreciación acumulada		-397'386,000	-504'426,000
Otros activos	11'429,619.76	181'354,000	321'450,000
Amortización acumulada de intangibles			-76'211,000
Bonos	601'345,666.13		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>1,009'156,165.51</b>	<b>4,289'292,000</b>	<b>5,564'380,000</b>
<b>PASIVO</b>	<b>Total ajustado por inflación</b>	<b>Total ajustado por inflación</b>	<b>Total ajustado</b>
Depósitos	698'997,793.27	2,796'890,000	3,340'180,000
Fondos Interbancarios	28'749,283.85	28'351,000	26'935,000
Depósitos de Empresas Sist. Fin. Nac. E Int.	2'892,941.11	161'216,000	165'104,000
Valores en circulación		138'749,000	208'043,000
Cuentas por pagar	14'684,660.84	20'201,000	55'547,000
Adeudados a bancos y otras Inst. Financieras	244'510,021.33		
Adeudados y obligaciones finan. a corto plazo	155'112,306.16	243'802,000	271'725,000
Adeudados y obligaciones finan. a largo plazo	29'753,143.81	549'564,000	630'514,000
Intereses y comisiones devengadas			
Otros pasivos		-28'456,000	137'919,000
Provisión para contingencias	11'206,558.41	7'079,000	25'502,000
Imp. A la renta y part. Diferidas		13'750,000	-13'750,000
Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación	67'759,478.06		
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>1,009'156,165.51</b>	<b>3,931'147,000</b>	<b>5,205'965,000</b>
<b>Patrimonio Neto</b>		<b>358'143,000</b>	<b>358'414,000</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>4,289'290,000</b>	<b>5,564'380,000</b>

## 2.6 Formalización y efectos de la incorporación del bloque patrimonial del Banco Latino al Interbank.

Mediante Escritura Pública de fecha 20 de abril del 2001, emitida por el Notario Público de Lima Manuel Noya de la Piedra, se formaliza la reorganización simple del Interbank mediante la incorporación de un bloque patrimonial del Banco Latino; de conformidad con el artículo 321° de la Ley General de Sociedades y en el marco del Programa de Consolidación del Sistema Financiero, aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 108 – 2000.

En cuanto a los efectos de la incorporación del bloque patrimonial del Banco Latino al Interbank sobre las principales cuentas, se puede establecer que según la información financiera presentada por el Banco al 31 de marzo y al 30 de abril del 2001, lo siguiente:

### 2.6.1 Activo

- En el rubro de inversiones financieras temporales, el Interbank al 31 de marzo del 2001, tenía un saldo de S/. 356'396,000; el Banco Latino en su bloque patrimonial aportó la suma de S/ 136'217,664.73, igualmente en esta cuenta se suma lo aportado por el Estado Peruano en Bonos del Tesoro Público por S/. 601'345,666.13. En consecuencia el monto total de esta partida después de la incorporación asciende a S/. 1,188'071,000, con lo cual se ve sumamente fortalecida con un 233 % de crecimiento, respecto al 31 de marzo del 2001.
- En la cuenta cartera de créditos – colocaciones, Interbank al 31 de marzo del 2001 tenía un saldo de S/. 2,406'847,000, en el bloque patrimonial transferido se aportó la suma de S/. 194'200,386; con lo cual después de la incorporación del bloque patrimonial resultó un saldo ajustado de S/. 2,634'893,000, que representó un crecimiento de 9.47 %.
- En el rubro inversiones permanentes, al 31 de marzo del 2001 Interbank en su balance general presentaba un saldo de S/. 17'879,000, en el bloque patrimonial se aportó la suma de S/. 3'911,535.94; pasando a tener un saldo de S/. 23'093,000, lo cual significó un aumento de 29.16 %.

### 2.6.2 Pasivo

- En la cuenta depósitos, al 31 de marzo del 2001 Interbank mostró en su balance al 31 de marzo del 2001, un saldo de S/. 2,796'890,000, en el bloque patrimonial transferido fue cargada a esta cuenta la suma de S/. 686'997,793.27, resultando un saldo ajustado de S/. 3,340'180,000; con lo cual los depósitos del Interbank crecieron en 19.42 %. Es importante señalar en este punto, que si bien en el bloque patrimonial del activo no se transfirieron los fondos disponibles para cubrir estos depósitos, se transfirieron bonos del Tesoro Público con cargo al Fondo de Seguro de Depósito por un monto de S/. 601'345,666.13, para la cobertura del déficit que tenían estos depósitos en el Banco Latino.
- Otras de las cuentas significativas que fueron cargadas en el pasivo del bloque transferido, fueron: adeudados a Bancos y otras Instituciones Financieras por S/. 244'510,021.33; adeudados y obligaciones a corto plazo por S/. 155'112,306.16 y Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación por S/. 67'759,478.06.

**2.6.3 Fideicomisos transferidos que no formaron parte del bloque patrimonial**

El patrimonio restante del Banco Latino no transferido al Interbank, fue dividido en dos bloques, cada uno de los cuales se transfirió en calidad de fideicomiso, con la finalidad de que Interbank se encargue de la cobranza de la cartera y de la realización de los demás activos. Dichos fideicomisos tuvieron las siguientes características:

**2.6.3.1 Primer Fideicomiso**

El primer fideicomiso, estuvo conformado por activos del Banco Latino provisionados al 100 %; los ingresos de este fideicomiso estaban destinados a reembolsar al MEF y al Fondo de Seguro de Depósitos por los bonos entregados a Interbank para cubrir aquella parte de los pasivos que le fueron transferidos en propiedad. El remanente de ingresos de este fideicomiso, una vez cubierto dicho reembolso debía ser entregado a los accionistas del Banco Latino. La composición de este fideicomiso se señala a continuación:

**Cuadro 11: Composición del Primer Fideicomiso**

ACTIVO	TOTAL AJUSTADO
<b>INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO</b>	<b>0.00</b>
Inversiones negociable y a vencimiento	4'484,949.77
Provisiones para Inversiones Negociables a Vencimiento	-4'484,949.77
<b>CARTERA DE CREDITOS</b>	<b>0.00</b>
Cartera de créditos	111'412,882.71
Provisión para créditos	-111'412,882.71
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por cobrar	30'883,623.97
Provisiones de cuentas por cobrar	-30'883,623.97
<b>BIENES REALIZ. RECIB. EN PAGO, ADJUD. Y FUERA DE USO</b>	<b>0.00</b>
Bienes realizables	5'989,447.77
Bienes recibidos en pago y adjudicados	26'679,409.00
Provisiones por bienes realiz., recibidos en pago, adj. y fuera de uso.	-32'668,856.77
<b>INVERSIONES PERMANENTES</b>	<b>0.00</b>
Inversiones permanentes	30'654,676.75
Provisiones por inversiones permanentes	-30'654,676.75
<b>INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO</b>	<b>46'075,716.08</b>
Depreciación acumulada	-46'075,554.53
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>0.00</b>
Valor Bruto	2'104,089.10
Amortización acumulada de gastos amortizables.	-2'104,089.10
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>161.55</b>
<b>TOTAL ACTIVOS TRANSFERIDOS 100% PROVISIONADOS</b>	<b>258'284,795.15</b>

Es importante señalar que respecto a este fideicomiso, que el total de activos asciende a un monto de S/. 258'284,795.15, cifra que representa el 42.95 % del monto total aportado por el MEF con cargo a los Bonos del Tesoro emitidos con cargo al Fondo de Seguro de Depósitos. De este modo, carece de sentido que las condiciones señaladas en el Fideicomiso respecto a que, los ingresos de este fideicomiso estaban destinados a reembolsar al MEF y al Fondo de Seguro

de Depósitos por los bonos entregados a Interbank para cubrir aquella parte de los pasivos que le fueron transferidos en propiedad. El remanente de ingresos de este fideicomiso, una vez cubierto dicho reembolso debía ser entregado a los accionistas del Banco Latino.

De otro lado, a la insuficiencia del monto que confirma el fideicomiso, se debe señalar que la calidad de los activos no es buena, ya que se encuentran provisionados en un 100%, precisamente por su poca probabilidad de cobranza. Por lo tanto, no se puede esperar que el Estado Peruano logre flujos significativos por este fideicomiso, que permitan a reembolsar al MEF y al Fondo de Seguro de Depósitos por los bonos entregados a Interbank para cubrir aquella parte de los pasivos que le fueron transferidos en propiedad, por un monto de S/. 601'345,666.13.

#### a) Situación actual del Primer Fideicomiso

De acuerdo a lo informado a esta comisión por el Interbank, la situación actual de este fideicomiso es la siguiente:

##### Antecedentes

- El 6.04.2001 se celebró un contrato de fideicomiso entre el Banco Latino (hoy Banco Latino en Liquidación) e Interbank, con la finalidad de transferir en dominio fiduciario activos del Banco Latino que se encontraban contablemente 100% provisionados.
- Dicho contrato se elevó a Escritura Pública el 20.04.2001 e inscrito el 09.08.2001, iniciándose así la etapa preparatoria de la administración del patrimonio fideicometido.
- El 22.05.2001 mediante sesión de Directorio de Interbank, se nombró el factor fiduciario otorgándosele las facultades necesarias para el desarrollo de sus actividades.

##### Objetivos

- Cuidar y administrar los bienes y derechos que constituyen el patrimonio del fideicomiso de acuerdo a las facultades y disposiciones operativas que el contrato y la Ley establecen.

##### Actividades desarrolladas

- Se definió las políticas, normas y procedimientos que guían las pautas de trabajo a ejecutar, las cuales se encuentran plasmadas en un manual.
- Se contrató a la empresa CONTACTO Servicios Integrales de Créditos y Cobranza S.A. para la administración del Fideicomiso, además del soporte logístico de recursos humanos, asimismo se realizó el alquiler de la oficina donde opera la administración del fideicomiso, ubicado en la Calle González Olaechea 304, San Isidro, cuya renta mensual asciende a US\$ 2,250.00, incluido I.G.V., este costo será compartido con el Fideicomiso No. 2.
- Para el resguardo de los diversos activos se contrataron pólizas de seguro a través de seguros Rehder y Asociados S.A. Corredores de Seguros.

- Para la toma de inventarios de los bienes muebles se contrato los servicios de la firma Pricewaterhouse Coopers. Estos bienes se encuentran ubicados en 5 locales; cuatro de ellos son de propiedad del fideicomiso y uno fue alquilado por una renta mensual de US\$ 1,800.00 más I.G.V., cuyo costo es compartido con el Fideicomiso N° 2.
- Para la valoración de los bienes muebles se contrató los servicios de las empresas Ingeniería y Valuaciones S.A. (INVALSA) y Servicios Generales de Valoración y Consultoría SAC (SGV), ambas inscritas en la Superintendencia de Banca y Seguros. Ello para tener un valor de referencia para las ventas que se desarrollen en adelante.
- El resultado de las labores de inventario y valoración se resumen en el siguiente cuadro:

**Cuadro 12: Resultado del inventario y valoración del Primer Fideicomiso**

Descripción	Cantidad	VRI S/.
Cajeros Automáticos	48	612,217
Otros	3,016	356,941
Obras de Arte	90	239,551
Vehículos	13	167,711
Mobiliario	10,562	91,081
Monedas	436	78,120
Equipos de Computo	2,466	72,07
Total	16,631	1'617,695

- Para la seguridad y vigilancia de los bienes almacenados en los diversos locales se contrató a la compañía Proseguridad.
- En relación a los bienes inmuebles, se contrató a la firma Andersen Legal para el levantamiento de información relacionada a tributos y servicios, confirmación registral del derecho de propiedad y la carga de gravámenes que pudiera existir, con la finalidad de sanearlos. Asimismo tendrán a cargo la cesión de derechos a favor de Interbank – en su calidad de fiduciario – para que éste pueda acreditar su dominio fiduciario sobre dichos activos.
- Se contrató los servicios de la firma Pricewaterhouse Coopers para la realización de una revisión especial de las cuentas que sustentan el balance general de apertura del fideicomiso.
- Se abrieron cuentas de ahorro en moneda nacional y moneda extranjera en el Banco Interbank, para canalizar a través de ellas los ingresos que se generen por la venta de activo, rentas y cobranzas.
- Se contrataron los servicios de diversos estudios de cobranza para el manejo de las recuperaciones de la cartera de banca personal. El manejo de las cuentas de Banca Comercial se efectúa de manera directa.
- Como parte del proceso de control, en Marzo del 2002 se contrataron los servicios de la firma Pricewaterhouse Coopers para efectuar un proceso de verificación y revisión de los inventarios de bienes muebles en los locales de Lima, este proceso

debe culminar a mediados del mes de Mayo. Asimismo se han solicitado propuestas a dos empresas auditoras a fin de elegir a la empresa que deberá encargarse de la revisión de los Balances Semestrales y de cierre de año.

### Ingresos

- Los ingresos totales ascienden a S/. 2'242,340.85 compuestos de la siguiente manera:

Venta de activos:		S/. 128,673.36
• Inmuebles	S/. 33,082	
• Muebles	S/. 95,591	
Alquileres		S/. 51,100.07
Cuentas por Cobrar		S/. 391,654.75
Recuperaciones de la Cartera de Créditos		S/. 1,505,790.35

### Gastos

- Los gastos ascienden a S/. 1'001,995.44 compuestos principalmente por:  
Gastos por comisiones S/.118,551.22 (11.83%), gastos en personal S/.111,175.64 (11.1%), pólizas de seguro por S/.102,231.59 (10.2%), servicios prestados por terceros por S/. 422,278.16 (42.14%), honorarios profesionales S/.72,562.77 (7.24%), estudios externos S/.62,257.76 (6.21%), seguridad por S/.60,730.88 (6.06%), alquileres S/.20,259.11 (2.02%), servicios por S/.4,349.50 (0.43%) y otros por S/.1,792.00 (0.18%).

En el mes de marzo se iniciaron las coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas y se le solicitó instrucciones a efectos de proceder con el primer pago parcial de su Certificado de Participación por S/. 3.5 mm de acuerdo a la prelación establecida en el Contrato de Fideicomiso y normas vigentes.

#### 2.6.3.2 Segundo Fideicomiso

- El segundo fideicomiso, estuvo conformado por la cartera del Banco Latino comprendida en el programa de canje de cartera del Decreto Supremo N° 099-99-EF y por los demás activos que no fueron aportados a Interbank. Con los ingresos generados por este fideicomiso se atenderían los gastos de liquidación, los pasivos ocultos y contingencias del Banco Latino. Asimismo, para que el patrimonio remanente sea destinado al fideicomiso constituido con todos los activos provisionados al 100 %.

Este fideicomiso se constituyó con una cartera de créditos por un valor de S/. 105'000,000.

#### a) Situación actual del Segundo Fideicomiso

De acuerdo a lo informado a esta comisión por el Interbank, la situación actual de este fideicomiso es la siguiente:

### Antecedentes

- El 22.05.2001 se celebró un contrato de fideicomiso entre el Banco Latino (hoy Banco Latino en Liquidación) e Interbank, con la finalidad de transferir en dominio fiduciario activos del Banco Latino, parte de los cuales se encontraban castigados por dicha Institución Financiera.
- Dicho contrato se elevó a Escritura Pública el 23.05.2001 e inscrito el 03.08.2001, iniciándose así la etapa preparatoria de la administración del patrimonio fideicometido.
- El 22.05.2001 mediante sesión de Directorio de Interbank, se nombró el factor fiduciario otorgándosele las facultades necesarias para el desarrollo de sus actividades.

### Objetivos

- Cuidar y administrar los bienes y derechos que constituyen el patrimonio del fideicomiso de acuerdo a las facultades y disposiciones operativas que el contrato y la Ley establecen.

### Actividades desarrolladas

- Se definió las políticas, normas y procedimientos que guían las pautas de trabajo a ejecutar, las cuales se encuentran plasmadas en un manual.
- Se contrato a la empresa CONTACTO Servicios Integrales de Créditos y Cobranza S.A. para la administración del Fideicomiso, además del soporte logístico de recursos humanos, asimismo se realizó el alquiler de la oficina donde opera la administración del fideicomiso, ubicado en la Calle González Olaechea 304, San Isidro, cuya renta mensual asciende a US\$ 2,250, incluido I.G.V., este costo será compartido con el Fideicomiso No. 1.
- Para el resguardo de los diversos activos se contrataron pólizas de seguro a través de seguros Rehder y Asociados S.A. Corredores de Seguros.
- Para la toma de inventarios de los bienes muebles se contrato los servicios de la firma Pricewaterhouse Coopers. Estos bienes se encuentran ubicados en cinco (5) locales; cuatro de ellos son de propiedad del fideicomiso y uno fue alquilado por una renta mensual de US\$ 1,800 más I.G.V., cuyo costo es compartido con el Fideicomiso No. 1.
- Para la valoración de los bienes muebles se contrató los servicios de las empresas Ingeniería y Valuaciones S.A. (INVALSA) y Servicios Generales de Valoración y Consultoría SAC (SGV), ambas inscritas en la Superintendencia de Banca y Seguros. Ello para tener un valor de referencia para las ventas que se desarrollen en adelante.
- El resultado de las labores de inventario y valoración se resumen en el siguiente cuadro:

**Cuadro 13: Resultado del inventario y valoración del Segundo Fideicomiso**

Descripción	Cantidad	VRI S/.
Cajeros Automáticos	7	90,881
Otros	50,057	370,934
Obras de Arte	23	39,788
Vehículos	3	56,700
Mobiliario	15,261	472,959
Equipos de Computo	5,051	285,058
<b>Total</b>	<b>70,402</b>	<b>1'316,319</b>

VRI= Valor de Realización Inmediata.

- Para la seguridad y vigilancia de los bienes almacenados en los diversos locales se contrató a la compañía Proseguridad.
- En relación a los bienes inmuebles, se contrató a la firma Andersen Legal para el levantamiento de información relacionada a tributos y servicios, confirmación registral del derecho de propiedad y la carga de gravámenes que pudiera existir, con la finalidad de sanearlos. Asimismo tendrán a cargo la cesión de derechos a favor de Interbank – en su calidad de fiduciario – para que éste pueda acreditar su dominio fiduciario sobre dichos activos.
- Se contrató los servicios de la firma Pricewaterhouse Coopers para la realización de una revisión especial de las cuentas que sustentan el balance general de apertura del fideicomiso.
- Se abrieron cuentas de ahorro en moneda nacional y moneda extranjera en el Banco Interbank, para canalizar a través de ellas los ingresos que se generen por la venta de activo, rentas y cobranzas.
- Se contrataron los servicios de diversos estudios de cobranza para el manejo de las recuperaciones de la cartera de banca personal. El manejo de las cuentas de Banca Comercial se efectúa de manera directa.
- Como parte del proceso de control, en Marzo del 2002 se contrataron los servicios de la firma Pricewaterhouse Coopers para efectuar un proceso de verificación y revisión de los inventarios de bienes muebles en los locales de Lima, este proceso debe culminar a mediados del mes de Mayo. Asimismo se han solicitado propuestas a dos empresas auditoras a fin de elegir a la empresa que deberá encargarse de la revisión de los Balances Semestrales y de cierre de año.

**Ingresos**

- Los ingresos totales ascienden a S/.2'930,876.34 compuestos de la siguiente manera:

- Venta de activos:		S/.	453,837.41
• Inmuebles (2)	S/.	431,095	
• Muebles	S/.	22,742	
- Alquileres		S/.	40,738.75
- Recuperaciones de la Cartera de Créditos		S/.	1'840,000.00
- Otros		S/.	596,300.18



### Gastos

- Los gastos ascienden a S/. 2'470,519.43 compuestos principalmente por:  
Costo de ventas por S/. 1'690,705.01 (68%) relacionado a la venta de los dos inmuebles, gastos por comisiones S/. 185,485.21 (7.5%), gastos de personal S/. 121,285.75 (4.9%), servicios notariales por S/. 151,892.80 (6.1%), honorarios profesionales S/. 49,771.27 (2%), estudios externos S/. 55,586.52 (2.2%), seguridad por S/. 48,289.67 (2%), alquileres S/. 27,633.16 (1.1%), servicios por S/. 39,114.49 (1.6%) y servicios diversos por S/. 60,128.25 (2.4%).

Se indica que los valores en libros de los Activos Fijos, no están ajustados al valor de mercado lo cual tiene un impacto significativo en el costo de ventas.

## 2.7 Repercusión de la incorporación del bloque patrimonial del Banco Latino en los principales indicadores de cartera del Interbank.

### 2.7.1 Depósitos

La incorporación del bloque patrimonial, permitió a Interbank, contar con un adicional de S/. 698.9 millones (US\$ 205.5), lo cual significó un incremento de aproximadamente 195.5 %; lo cual fortaleció su posición en este rubro.

De acuerdo a lo manifestado a esta Comisión por su Gerente General, del total de clientes transferidos han logrado retener aproximadamente a un 80 %, que actualmente constituyen clientes regulares,

### 2.7.2 Cartera deteriorada

Al mes de marzo del 2001, antes de la incorporación del bloque patrimonial del Banco Latino, Interbank tenía un ratio de cartera deteriorada<sup>2</sup> de 25.82 %, siendo en ese momento el promedio de la banca múltiple de 20.38 %; es decir que Interbank tenía este indicador en 5.44 % por encima del sistema.

Después de la incorporación del Bloque patrimonial del Banco Latino, al mes de abril del 2001, Interbank tenía un indicador de cartera deteriorada de 22.68 %, mientras que el promedio de la banca múltiple fue de 19.90 %; por lo tanto, el indicador del Banco se encontraba en 2.78 % por encima del sistema. En consecuencia se puede establecer que después de producida la incorporación, el Banco mejoró este indicador.

### 2.7.3 Compromiso Patrimonial

Antes de que el Interbank incorpore el bloque patrimonial del Banco Latino, tenía un indicador de compromiso patrimonial 42.76 %, mientras que en el resto de la banca múltiple el promedio fue de 43.91 %; es decir el Banco se encontraba en 1.15 % debajo del sistema.

<sup>2</sup> Cartera. Deteriorada: (Atrasada + Refinanciada) / Coloc. Brutas

Después de la incorporación del Bloque patrimonial del Banco Latino, al mes de abril Interbank tuvo un indicador de compromiso patrimonial<sup>3</sup> de 47.36 %, mientras que el promedio de la banca múltiple fue de 45.83 %; por lo tanto el Banco se encontraba en 1.53 % por encima del sistema. En tal sentido, se puede establecer que este indicador si bien no mejoró, se encontraba ceca del promedio del sistema.

#### **2.7.4 Expansión de mercado**

La incorporación del bloque patrimonial, permitió al Interbank ampliar su participación el mercado bancario nacional, sin asumir mayores riesgos, respecto a la inversión que normalmente se requiere en este tipo de proyectos.

#### **2.7.5 Crecimiento en el mercado de Tarjetas de Crédito**

El Interbank, se convirtió en el emisor principal de tarjetas de crédito Mastercard; con lo cual se constituyó en el banco líder en tarjetas de crédito; puesto que se convirtió en la única institución financiera en el mercado Peruano que ofrece las tres tarjetas de crédito de mayor prestigio: VISA, Mastercard y American Express.

#### **2.7.6 Mejora potencial de cartera de créditos**

Teniendo en cuenta que uno de los problemas por los cuales se deterioró la cartera de créditos del Banco Latino fue la pésima gestión de cobranza; el Interbank contando con una mejor gestión, tiene la posibilidad de aumentar y mejorar los niveles de cobranza; con lo cual le permitiría liberar provisiones y acceder a ingresos marginales.

#### **2.8 Balance final respecto a la inversión efectuada por el Estado Peruano en el Salvataje del Banco Latino**

En el proceso de salvataje del Banco Latino por parte del Estado Peruano, a través del MEF y la SBS, se dispuso de fondos por un monto total equivalente a US\$ 401'885,938, habiéndose recuperado a la fecha sólo US\$ 13'850,000, quedando por recuperar un monto de US\$ 388'035,938, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

<sup>3</sup> (Cartera Atras. + Refinanciada - Provisiones) / Patrimonio

**Cuadro 14: Balance final de recursos del Estado y el FSD en el salvataje del Banco Latino**

FECHA	CONCEPTO	MONTO ASIGNADO US\$	MONTO RECUPERADO US\$	SALDO POR RECUPERAR US\$
08-12-98	Capitalización de acreencias en el Banco Latino por COFIDE	54'000,000	0	54'000,000
08-12-98	Aporte en efectivo por COFIDE, se convierte en accionista 86.5 % participac.	5'400,000	0	5'400,000
31-08-99	Compra por el MEF con Bonos del T. Público de cartera deteriorada al amparo del D. Urgencia N° 041-99	174'840,088	13'850,000	160'990,088
10-04-01	Apoyo en Bonos del T. Público para que el Interbank absorba un bloque patrimonial del B. Latino al amparo del D. Urgencia N° 108-2000	107'900,000	0	107'900,000
	<b>TOTALES</b>	<b>342'140,088</b>	<b>13'850,000</b>	<b>328'290,088</b>

En las cifras antes expuestas no se encuentra considerado el monto de US \$ 79.7 millones, que fue aportado por el Fondo de Seguro de depósitos, con cargo a una línea de crédito que le otorgó el MEF por US \$ 200 millones.

## 2.9 Situación actual del Banco Latino en liquidación

Según el informe presentado a esta Comisión por el Liquidador, señor Raúl Aza Parra, a la fecha en la liquidación del Banco Latino se ha realizado las siguientes actividades:

- **Atención de asuntos societarios.-** Que comprende coordinaciones inherentes a la representación legal de la entidad ante los accionistas, acreedores, fiduciario y terceros, así como la custodia y actualización de la información contenida en los libros societarios.
- **Atención de los requerimientos de los acreedores del Banco Latino.-** comprende la recepción, análisis, verificación, evaluación e inclusión o denegatoria de las solicitudes presentadas por personas naturales o jurídicas que consideran que el Banco Latino mantenía una obligación de pago pendiente con cada uno de ellos, hasta el 31 de marzo de 2001.  
Adicionalmente, esta actividad comprende la elaboración y actualización de los listados de los acreedores, indicando el monto y el orden de prelación.
- **Elaboración y emisión de constancias y documentos.-** comprende la elaboración de documentos de liberación de garantías o revisión y aprobación de documentos que acreditan operaciones efectuadas por Interbank cuya transferencia no se ha terminado de formalizar. También comprende la emisión de constancias de no adeudo y levantamiento de protestos a solicitud de ex deudores del Banco Latino.

- **Actividades de seguimiento y control procesal.**- comprende el patrocinio de los intereses del Banco en procesos civiles, penales y laborales. Comprende también la revisión periódica de los procesos e interposición de recursos y escritos en cada uno de ellos.
- **Atención de reclamos formulados por ex clientes y terceros.**- comprende la atención de reclamos derivados de operaciones efectuadas sin autorización del cliente, tales como determinación del saldo en cuenta de ahorros, solicitud de cierre de cuenta no atendido, verificación de deuda no autorizada por el cliente, verificación de deudas generadas por el uso de tarjetas de crédito, ratificación de fechas de abono y cuentas corriente así como requerimientos de devolución de dinero.
- **Transferencia de Cartera (Decreto de Urgencia 041-99).**- Comprende la formalización de la transferencia de información requerida de la cartera cedida al MEF en ejecución del Contrato de Adquisición de Activos y Asunción de Obligaciones suscrito con el MEF de fecha 19.07.1999.  
Comprende también la realización de coordinaciones con el MEF y la Comisión Administradora de Carteras, así como la elaboración de documentos que permitan una adecuada gestión del manejo de la cartera cedida.
- **Coordinaciones para la cesión y liberación de garantías de créditos materia de la transferencia:**  
Atención de requerimientos de cesión de derechos sobre garantías constituidas para respaldar los créditos transferidos.  
Atención de diversos requerimientos de liberación de garantías efectuados por la Comisión Administradora de Carteras.  
Elaboración de informes sobre garantías inscritas en los Registros Públicos.  
Recopilación y selección de material que permitan formalizar la transferencia de los créditos y garantías que los respaldan.
- **Gestión Financiera**  
Preparación de documentos de carácter financiero y proyección de gastos.  
Atención a requerimientos de la SBS con respecto a estados financieros y encajes.  
Determinación de gastos operativos de la gestión de la liquidación con cargo a las cuenta corriente generadas por los fideicomisos.  
Análisis de los informes presentados por el Factor Fiduciario.
- **Gestión Contable**  
Preparación de estados financieros al 31.12.2001, así como rendiciones de cuentas de los gastos efectuados mensualmente por la Liquidación durante el periodo Enero – Marzo 2002.  
Consolidación de la información contable generada por la administración de los Fideicomisos – Programa de Consolidación del Sistema Financiero.  
Atención de los requerimientos de pago de los proveedores.
- **Gestión Tributaria**  
Declaración de impuesto a la renta correspondiente al año 2001.  
Declaración y pago de los impuestos mensuales del Banco Latino en Liquidación, incluyendo las operaciones realizadas por la administración de los fideicomisos.

### 3 RESUMEN EJECUTIVO Y CONCLUSIONES

#### DU 108-2000 - Programa de Consolidación del Sistema Financiero

1. El 27 de noviembre del 2000, mediante Decreto de Urgencia 108-2000, se creó el Programa de Consolidación del Sistema Financiero (PCSF), destinado a facilitar la reorganización societaria de las empresas de operaciones múltiples del Sistema Financiero Nacional. En este programa el Estado contribuyó con el aporte de Bonos del Tesoro Público y la concesión de una línea de crédito a favor del Fondo de Seguro de Depósitos (FSD) por US\$200 millones<sup>4</sup>.

Este programa establecía que la institución financiera (IFI) a ser transferida debía ser valorizada según el mecanismo acordado por las partes. La valorización debía ser revisada por una sociedad auditora. Asimismo, debía definirse el bloque patrimonial (conformado por activos y pasivos) que sería absorbido por la institución financiera adquirente.

El monto resultante de la valorización determinaría el valor de venta o de intercambio de las acciones de la IFI a transferir. Si el valor de venta o de intercambio resultaba positivo, la IFI adquirente debía pagar dicho valor en los términos establecidos en el acuerdo marco. Si el resultado fuera negativo, la IFI adquirente recibiría recursos provenientes del Fondo y del MEF hasta por un monto total equivalente de 1.5 veces el patrimonio de la IFI a transferir. Este límite podía extenderse hasta 3 veces el patrimonio, previa autorización del MEF y la opinión favorable de la SBS.

El modo en que se planteó el Programa de Consolidación del Sistema Financiero y el contenido del dispositivo de urgencia (DU 108-2000), permitió que los bancos que se acogieran al PCSF cuenten con cierta flexibilidad para decidir los criterios que fueron utilizados para la valuación de los activos a transferir. Los criterios de valorización de los activos y pasivos fueron de especial importancia para efectos del PCSF y el costo que tendría que asumir el Estado como resultado de la implementación del programa. La importancia radica en que, de acuerdo al PCSF, primero debían valorizarse el bloque patrimonial (activos y pasivos) del banco a ser transferido. Una vez determinado el valor de estos, en caso los pasivos resulten ser mayores a los activos, el FSD y el MEF cubrirían el diferencial (entre activos y pasivos) mediante la asignación de bonos que serían otorgados al banco absorbente. En este sentido, al aplicar un mayor castigo a los activos del Banco absorbido, mayor sería el beneficio para el banco absorbente en la medida que recibiría bonos del FSD y el MEF por el diferencial entre activo y pasivo.

2. El 13 de diciembre del 2000, Banco Latino y el Interbank suscribieron un Memorando de Entendimiento para acogerse al Programa de Consolidación del Sistema Financiero, creado por el Decreto de Urgencia N° 108-2000. El 29 de diciembre del 2000, el Banco Latino y el Banco Interbank comunicaron a la SBS la intención de participar en el Programa de Consolidación del Sistema Financiero creado por el DU 108-200, adjuntando el Acuerdo Marco suscrito por Interbank (IFI absorbente), el Banco Latino (IFI transferida) y sus accionistas mayoritarios, el Contrato de Transferencia. Asimismo, uno de los acuerdos importantes establecidos

<sup>4</sup> Adicionalmente, mediante el DU N°099-2001 se amplió los bonos que pueden ser utilizados dentro del programa en e aproximadamente US\$200 millones, al incorporarse la parte no utilizada de los bonos del Tesoro Público que fueron autorizados por el DU N° 034-99 (Programa de Consolidación Patrimonial del Sistema Financiero, al que se acogió el banco Wiese) y por el DS N° 099-99-EF (Segundo programa de canje de cartera por bonos del Gobierno).

en este Contrato Marco, fue el relacionado a la valorización del Banco Latino; habiéndose acordado que la valorización sería efectuada por la Sociedad Auditora Medina, Zaldivar y Asociados – Arthur Andersen (auditor de Interbank) y que a su vez se efectuaría una revisión a dicha valorización, a cargo de la Sociedad Auditora Collas, Dongo-Soria y Asociados Pricewaterhouse Coopers (auditor del Banco Latino).

3. El 2 de abril del 2001 el Interbank incorporó oficialmente un bloque patrimonial de activos y pasivos del Banco Latino por un monto de S/. 1,009'156,165.51, de los que: S/. 194'200,386 correspondían a cartera de créditos netos; S/. 601'345,666 a Bonos del FSD y MEF; S/. 136'217,664 a inversiones negociables; y otros. El monto de los bonos requeridos fue definido en base a la valorización realizada por Arthur Andersen y la revisión realizada por Pricewaterhouse Coopers.

4. El Banco Interbank y el Banco Latino acordaron contratar a la Sociedad Auditora Medina, Zaldivar y Asociados (Arthur Andersen), para que efectuara la valorización del Banco Latino. Con respecto a la valorización realizada por Arthur Andersen, se puede destacar los siguiente:

- o El informe emitido por la Sociedad Auditora no se presentó como una valorización, sino que fue presentado como un informe sobre los resultados al examen de "ciertos rubros" del balance general del Banco Latino al 31 de diciembre del 2000. Encontrándose, por lo tanto, limitaciones en la ejecución del trabajo, ya que no se trata de una valorización completa, sino de una valorización de "ciertos rubros" que serían definidos tanto por el banco transferido como por el banco absorbente.
- o Las gerencias de los Bancos (Latino e Interbank) acordaron con Arthur Andersen que los procedimientos a utilizar en el examen efectuado, no incluyeran la totalidad de procedimientos que son necesarios según las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú. Así, Arthur Andersen no expresó opinión sobre los estados financieros o sobre ciertos rubros individuales definidos por ellos.
- o Arthur Andersen tenía conocimiento del grado de deterioro de la cartera del Banco Latino, porque (con cifras al 30 de abril del 2000) Arthur Andersen revisó la clasificación de la cartera crediticia del Banco Latino por encargo del Banco Interamericano de Finanzas (BIF), quien a inicios del 2000 tuvo interés en adquirir el Banco Latino.
- o En algunos casos Arthur Andersen se limitó, simplemente, a aplicar los criterios establecidos por las Gerencias de los Bancos Latino e Interbank. Así, la sociedad auditora realizó un trabajo de verificación para convalidar la información proporcionada, cuando los datos estuvieron disponibles. La aplicación de estos criterios fue producto de la flexibilidad que daba el Reglamento Operativo del Decreto de Urgencia 108-2000, que no estableció parámetros ni criterios de valorización, dejando que los criterios de valorización fueran determinados por ambos bancos.

5. Interbank, Banco Latino y COFIDE (como accionista mayoritario del segundo), decidieron someter la valorización efectuada por Arthur Andersen a un proceso de verificación a cargo de la Sociedad Auditora Collas, Dongo-Soria y Asociados (Price Waterhouse Coopers). Respecto al informe emitido por Price Waterhouse Coopers, cabe mencionar lo siguiente:

- o El informe se sustenta en el alcance previamente convenido, que consistió en: la verificación sobre bases selectivas, el cumplimiento por parte Arthur Andersen de la aplicación de la metodología de valuación, aplicando los procedimientos aceptados por los Bancos participantes.
- o Pricewaterhouse Coopers deja en claro que no fue contratada para realizar una auditoría o examen cuyo objetivo sea emitir una opinión sobre los estados financieros, sus elementos, cuentas o ítems específicos u otras afirmaciones de la Gerencia. Por lo tanto, la Sociedad no emitió una opinión de esa naturaleza. La sociedad auditora deja en claro que su informe se refiere únicamente a la incorporación de los ajustes provenientes de la valorización del Banco Latino y no a los estados financieros del Banco en su conjunto.
- o De la revisión de los papeles de trabajo para la elaboración del informe de la auditora, se podría considerar que Pricewaterhouse Coopers aplicó de manera imparcial los criterios de valuación que fueron acordados por el Banco Latino y el Interbank (como absorbido y absorbente) con Arthur Andersen, no existiendo evidencias de que haya beneficiado ni perjudicado a ninguno de los dos Bancos.
- o Los ajustes efectuados por Pricewaterhouse Coopers fueron menores en S/. 50'785,000 que los ajustes efectuados Arthur Andersen (es decir que el valor de los activos del Latino según Pricewaterhouse Coopers); lo que evitó mayores pérdidas al Estado Peruano, ya que de no haberse efectuado la revisión de la valorización, la suma que habría tenido que asumir por concepto de Bonos del Fondo de Seguro de Depósitos y el MEF hubiera sido por S/. 652'131,000 y no por S/. 601'346,000.

#### Criterios acordados entre Banco Interbank, Banco Latino y Arthur Andersen

6. Apoyándose en que la valorización realizada por Arthur Andersen debía regirse por los criterios acordados entre Arthur Andersen y las Gerencias del Banco Latino e Interbank; la sociedad auditora otorgó valor cero a garantías que habían sido constituidas pero que a la fecha de la valorización no contaban con una tasación actualizada. Así, castigaron en un 100% garantías del Banco Latino cuyas tasaciones tenían una antigüedad mayor a los 18 meses, lo cual tuvo repercusión directa sobre el déficit de provisiones del Banco Latino y arrojó un mayor déficit que debería cubrir el Estado y el FSD.

Asimismo, también en base a los criterios acordados entre las Gerencias de los Bancos Latino e Interbank y Arthur Andersen, la auditora calificó a clientes comunes (entre ambos bancos) en categorías de mayor riesgo crediticio, debido a que Interbank los tenía calificado en esas categorías y (según los criterios acordados) primaba la clasificación asignada por Interbank. Al respecto, Pricewaterhouse Coopers estableció que, si bien era cierto que este procedimiento aplicado estaba en concordancia con lo pactado entre las partes, consideraron de interés señalar que existían ciertos clientes comunes cuyos saldos deudores con Interbank no eran representativos frente a la deuda que mantenían en el Banco Latino, cuyas calificaciones representaban categorías de mayor riesgo. En tal sentido, el criterio establecido para la clasificación de clientes comunes, permitió castigar más de lo necesario parte de la cartera crediticia del Banco Latino cuyos clientes también tenían créditos con el Interbank.

Así, los criterios acordados entre los bancos y Arthur Andersen para la valorización puso muchas limitantes en la evaluación de garantías que sustentaban la cartera de créditos. Este fue uno de los elementos que contribuyó al incremento en el déficit de provisiones determinado por la auditora. En la medida que dicho déficit fue más amplio, mayor fue el diferencial entre activo y pasivo que tuvieron que cubrir el Estado y el FSD con emisión de bonos lo que redundó en un incremento en el costo de salvataje del Latino a cargo del Estado.

De otro lado, de la revisión de los papeles de trabajo realizada por el equipo de esta Comisión Investigadora se evidenció la existencia de documentación legal que dio indicios sobre la existencia y vigencia de algunas garantías que no aparecían registradas en el sistema del Banco y que no habían sido consideradas ni por Arthur Andersen ni Pricewaterhouse Coopers. Según las empresas auditoras, dichas garantías no fueron consideradas para efectos del cálculo de provisiones de cobranza dudosa porque no encontraron toda la documentación necesaria que hubiera permitido dale validez legal.

7. Según Arthur Andersen, algunas de las garantías que sustentaban créditos concedidos habían sido retiradas del sistema del Banco Latino o no fueron incluidas en éste, pese a que la revisión de la documentación legal señalaría que las garantías se encontraban vigentes. No se debe descartar la posibilidad de que el levantamiento de las garantías se haya originado en acuerdos privados con el cliente para el levantamiento del gravamen.

#### Situación del Interbank antes de la fusión

8. Habiendo revisado los informes de visita de inspección aplicadas por la SBS al Interbank en el período 1996 – 2000, y de la comparación de los resultados de la última visita de inspección del año 2000 con la visitas anteriores realizadas en los años 1996, 1997, 1998 y 1999, se puede afirmar lo siguiente:

- o En todas las visitas de inspección evaluadas se determinaron discrepancias hacia categorías de mayor riesgo, estableciéndose en la última visita según informe DESF "D" 119 – VI /00 por un total de S/. 346'922,000, que representó el 19.6 % del monto de la muestra evaluada y 27.6% respecto del número de deudores evaluados.
- o En las cinco (5) visitas de inspección analizadas se determinaron déficit de provisiones específicas. El déficit ascendió en la última visita a S/. 75'201,000 (US\$ 21'610,000), tal como se desprende del informe DESF "D" 119 – VI /00.
- o La cartera pesada conformada por créditos clasificados como Deficiente, Dudoso y Pérdida (durante las cinco visitas evaluadas) se fue incrementando. En ese sentido, durante la última visita la cartera pesada ascendió a S/. 426'373,000 que representó el 11.7% de la cartera de créditos y 24% de la muestra evaluada; tal como se señala en DESF "D" 119 – VI /00.
- o En todas las visitas de inspección expuestas se estableció que parte de los créditos refinanciados se estaban considerando como préstamos vigentes, habiéndose determinado en la última visita (según informe N° DESF "D" 119 – VI /00), que algunas operaciones refinanciadas )por un total de S/.



261'768,000 (US\$ 75'220,000), fueron ingresadas al sistema como préstamos vigentes.

De lo expuesto en las 05 visitas de inspección practicadas por la SBS al Interbank, antes de la incorporación del bloque patrimonial del Banco Latino, se puede concluir que la SBS identificó los principales problemas y los comunicó al Banco. Asimismo, no se ha logrado evidenciar el nivel de seguimiento que la SBS haya realizado a sus recomendaciones con el objetivo de que estas se cumplan de manera imperativa.

De la revisión de informes de visitas de inspección y papeles de trabajo de auditorías a distintos bancos del sistema, se encuentra un problema que se ha presentando en el sistema financiero a nivel generalizado y que se trata de que los bancos no cumplieron con aplicar los criterios de clasificación establecidos por la SBS. Este incumplimiento trajo como consecuencia un permanente déficit de provisiones, que contribuyó a que la situación de los Bancos se deteriore, y que no se pueda aplicar a tiempo las medidas correctivas sino hasta que los bancos ya se encuentran en situación de insolvencia.

9. En lo que respecta a la situación financiera del Banco Interbank, antes de que incorpore el bloque patrimonial del Banco Latino, se puede determinar lo siguiente:

o De la información financiera auditada al 31 de diciembre del 2000, se puede determinar que el Interbank venía afrontando problemas de provisiones por sus malos créditos. Sin embargo, el banco realizó las siguientes operaciones con el objetivo de coberturar con provisiones el riesgo crediticio que estaba asumiendo:

1. En Junta General de Accionistas de fecha 05 de abril del 2001, se acordó reducir el capital social del Banco al 31 de diciembre del 2000 en US\$ 15'000,000 (equivalente a S/. 52'800,000) y destinar dicho importe a la constitución de provisiones para colocaciones de cobranza dudosa.
2. En esta misma Junta se acordó capitalizar con fecha 31 de diciembre del 2000, el excedente de revaluación resultante de la revaluación de activos fijos realizada en diciembre del 2000, ascendente aproximadamente a S/. 35'200,000 (US\$ 10'000,000). Asimismo, acordó la inmediata reducción del capital social por el importe del excedente capitalizado y destinar dicho importe a la constitución de provisiones para colocaciones de cobranza dudosa, por lo tanto la SBS autorizó el registro de ambas operaciones con fecha 31 de diciembre del 2000.

10. La situación financiera real del Banco Latino al 31 de diciembre del 2000, no ha podido ser evaluado debido a que no cuenta con Estados Financieros Auditados a esa fecha. Es importante mencionar que dichos la SBS mediante oficio N° 6154-2002 de fecha 18 de marzo del 2002, eximió al banco de la entrega de los estados financieros auditados. Según la SBS, los estados financieros fueron sustituidos por los informes de los Auditores Externos correspondientes a la valorización del Banco, el mismo que involucraba la participación de dos firmas auditoras (Arthur Andersen y Pricewaterhouse Coopers). Si bien Arthur Andersen elaboró un informe de valorización del Banco Latino con saldos al 31 de diciembre del 2000 y Pricewaterhouse Coopers revisó la valorización efectuada por Arthur Andersen; cabe destacar que dicho informe no fue presentado como valorización, sino como informe sobre los resultados al

examen de ciertos rubros del balance general del Banco Latino. Por lo tanto el informe no cumple con los requerimientos exigidos para los Estados Financieros auditados.

#### Balance de la Operación

11. El Estado Peruano, en el marco del Programa de Consolidación del Sistema Financiero, apoyó en esta operación de incorporación de un bloque patrimonial del Banco Latino al Interbank, con US\$ 108 millones en Bonos emitidos por el Tesoro Público al amparo de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 108-2000. Asimismo, el FSD apoyó con US\$59 millones. En total, para cubrir el diferencial entre activos y pasivos del Banco Latino, el Interbank recibió un total de US\$168 millones.

12. La operación de incorporación al Interbank del bloque patrimonial del Banco Latino en el marco del PCSF, permitió al Interbank mejorar sus ratios de liquidez y su calce de plazos. En diciembre del 2000, los ratios de liquidez del banco se encontraban cerca de los límites mínimos exigidos en moneda nacional (8%) y en moneda extranjera (20%). En abril del 2001, concretada la operación, el ratio de liquidez promedio en moneda nacional aumentó a 10.4%, mientras que el de moneda extranjera se incrementó a 46.3%. También mejoraron los indicadores de cartera deteriorada. El balance de la operación ha sido positivo para el Interbank.

13. Cabe mencionar que en el período 1996-2001, la SBS sólo impuso tres (3) sanciones al Banco Latino. Sin embargo, las sanciones fueron impuestas después del ingreso de COFIDE como accionista mayoritario con el 86.5 % del capital accionario; tanto la sanción impuesta en la Resolución SBS N° 260-99 por el inadecuado manejo en el otorgamiento de créditos, como en la evaluación y clasificación de los mismos, los que no se ajustaron a los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 572-97 y demás normatividad vigente. Estas sanciones pueden ser consideradas como extemporáneas, ya que fueron impuestas después de casi tres años de haber sido identificadas las observaciones que dieron lugar a las sanciones y que, a la postre, fue la causa principal del deterioro del Banco Latino.


14. Finalmente, es importante resaltar que en todo el proceso de salvataje e intento de reestructuración del Banco Latino, se han gastado US\$402 millones, de los cuales US\$342 millones provienen del Estado y US\$59 millones del Fondo de Seguro de Depósitos<sup>5</sup>. De los recursos que el Estado asignó a este proceso de salvataje, a la fecha sólo se han logrado recuperar US\$ 13'850,000<sup>6</sup>. Por otro lado, de las declaraciones brindadas por funcionarios de Interbank ante la Comisión no se espera que el Estado logre recuperar recursos de los Fideicomisos administrados por Interbank a favor del FSD y los accionistas del banco (COFIDE)<sup>7</sup>. Así, queda un saldo por recuperar de US\$ 328'290,088 para el Estado, a lo que se tendría que sumar el costo de recuperación que debe ser cargado a instituciones como Comisión Administradora de Carteras - CAC, CEPRI Carteras, MEF y Banco Latino en Liquidación; además del costo financiero o depreciación del dinero utilizado en el tiempo.

<sup>5</sup> Si bien el Fondo de Seguro de Depósitos es una entidad de derecho privado y los recursos dispuestos deben ser cubierto por los bancos, finalmente los aportes que hacen los bancos provienen de recursos del público ahorrista del sistema (administrados por ellos) y a la larga el costo de salvataje asumido por los bancos, en cierta medida sería trasladado al público en general.

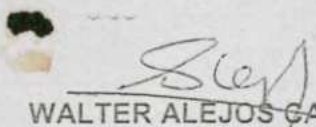
<sup>6</sup> Proviene de la recuperación realizada por la Comisión Administradora de Carteras de la cartera de créditos que el Banco de la Nación adquirió al Banco Latino por US\$175 millones.

<sup>7</sup> COFIDE ya asumió como pérdida en sus estados financieros la inversión de US\$59.4 millones que realizó en acciones del Banco Latino en diciembre de 1998.

Lima, 13 de junio de 2002



JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS  
Congresista de la República



WALTER ALEJOS GALDERÓN  
Congresista de la República

MÁXIMO MENA MELGAREJO  
Congresista de la República

KUENNEN FRANCESA MARABOTTO  
Congresista de la República

JUAN VALDIVIA ROMERO  
Congresista de la República